TOMO 162 Montevideo, Jueves 3 de Enero de 1946 Núm. 11767

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se designa representante del país en la Conferencia Extraordinaria de Directores de los Servicios Meteorológicos del Mundo, a realizarse en Londres.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 5902)
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de diciembre de 1945.

Vista la invitación formulada por el Comité Meteorológico Internacional en el sentido de que nuestro país esté representado en la Conferencia Extraordinaria de Directores de los Servicios Meteorológicos del Mundo a realizarse próximamente en Londres;

Considerando: que existe verdadera conveniencia en que el señor Director del Servicio Meteorológico del Uruguay participe en dicha Conferencia, dado que se tratarán en la misma asuntos relacionados con la organización general de los servicios meteorológicos, así como también la coordinación entre los institutos afines, y muy especialmente en lo que tiene que ver con la protección de la aviación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Naval a la Embajada del Uruguay en Gran Bretaña, al señor Capitán de Fragata don Julio F. Lamarthée con el cometido de representar a la República en la Conferencia Extraordinaria de Directores de Servicios Meteorológicos del Mundo a realizarse en Londres.

Art. 2.° Mientras dure la Misión Oficial que se confía, el precitado señor Jefe percibirá los emolumentos siguientes. sueldo y compensaciones de su grado, el 50 % de estas asignaciones que le acuerda el artículo 38 de la ley número 9.539 de 31 de diciembre de 1935, más las estipuladas por la ley de 23 de agosto de 1944 y su decreto reglamentario de 21 de noviembre del mismo año, todo lo cual le será liquidado por trimestre adelantado, de conformidad con la planilla que al efecto confeccionará el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3.° Proporciónese al señor Capitán de Fragata Julio F. Lamarthée el respectivo "Pasaporte Diplomático" establecido por decreto de mayo 17 de 1944, e impártanse, asimismo, las instrucciones pertinentes a fin de que por intermedio de la Embajada de nuestro país en Gran Bretaña se le acuerden las mayores facilidades posibles para el mejor éxito de la misión encomendada.

Art. 4.° Comuníquese, etc — AMEZAGA — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se prorrogan los plazos establecidos para unas exportaciones de ovinos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de diciembre de 1945.—Número 1611|945

Vistas las gestiones realizadas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura para que se prorroguen los plazos fijados por los decretos de fechas 27 de junio y 11 de setiembre del año en curso, para la exportación de hasta 134.000 capones esquilados y 3 de octubre próximo pasado, para la exportación de 5.000 ovejas de cualquier edad;

Resultando: que por los referidos decretos se fijó como término de las mismas el 31 de diciembre en curso;

Atento a que las razones de fuerza mayor aducidas por los interesados ante dicha Secretaría de Estado aconsejan acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorróganse hasta el 31 de enero de 1946, los plazos fijados por los decretos de fechas 27 de junio y 11 de setiembre del año en curso, para la exportación de hasta 134.000 capones esquilados y 3 de octubre próximo pasado, para la exportación de 5.000 ovejas de cualquier edad.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se organizan y reglamentan los "Concursos de Ponedoras"

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1945.—Número 1058|935.

Visto que por decreto de abril 29 de 1936, se autorizó a la Dirección de Agronomía para organizar, con la colaboración de la Asociación Rural del Uruguay, concursos anuales

de ponedoras, aprobándose asimismo el reglamento general que los regiría, propuesto por aquella oficina con fecha 20 de abril del mismo año;

Resultando: Que la experiencia recogida por el Servicio de Avicultura a través de la dirección y supervisión de dichos concursos de ponedoras, realizados en forma ininterrumpida durante ocho años, permite señalar la conveniencia de efectuar algunas modificaciones al reglamento vigente, a fin de que pueda aplicarse en forma general a todos los locales donde se instalaron o se instalen en el futuro concursos de ponedoras bajo la dirección del citado Servicio;

Que en tal sentido, el Servicio de Avicultura ha propuesto algunas modificaciones entre las cuales las más importantes se refieren al régimen de calificación: 1.° para la adjudicación del puntaje; 2.° de los huevos de acuerdo con su peso; asimismo se modifica la forma de adjudicación de los premios y se prolonga la duración de los concursos, que serán en adelante de doce meses;

Que, habiéndose sometido el respectivo proyecto de reglamento a la opinión de la Sociedad de Avicultores del Uruguay, ésta se pronunció, en términos generales, de acuerdo con el mismo; no obstante, y a fin de contemplar las aspiraciones e intereses de los productores, se han tenido en cuenta las observaciones formuladas por la referida sociedad, en el sentido de establecer la libre concurrencia de todas las razas, con excepción de las de pelea y de lujo, como también el test de la pullorosis. Por otra parte, la reducida capacidad de los locales en que se realizan los concursos de ponedoras, obliga —pese a la objeción formulada por la Sociedad de Avicultores, en lo que respecta al número de lotes con que puede concurrir cada criador— a mantener las limiaciones establecidas en los artículos 7.° y 8.°;

Considerando: que, al estimarse que uno de los medios más eficaces para encauzar la avicultura hacia una faz especializada de una mayor y mejor producción de huevos consiste en estimular debidamente al productor, por medio de la organización de concursos de ponedoras realizados en forma permanente en diferentes zonas del país, debe contarse primordialmente con un instrumento que, por lo racional y eficaz de sus disposiciones permita obtener los resultados perseguidos;

Que las modificaciones propuestas por la Dirección de Agronomía, para la reglamentación vigente para los concursos de postura, contemplan los puntos de vista expuestos;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía y oída la Sociedad de Avicultores del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los concursos de ponedoras que se realicen bajo la dirección del Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía, únicos reconocidos oficialmente en el país, se inaugurarán el 5 de abril de cada año, en los locales que al efecto serán habilitados y terminarán el 31 de marzo siguiente.

Art. 2.° La inscripción para estos concursos se hará en los locales respectivos, en las oficinas del Servicio de Avicultura o en las Agronomías Regionales, entre el 1.° de febrero y el 15 de marzo de cada año.

Art. 3.° La inscripción se hará por lotes de ocho pollas, de razas y variedades definidas, debiendo ser cada lote de una misma raza y variedad.

Art. 4.° En cada local se aceptarán inscripciones de cualquier punto del país, hasta el límite de parques disponibles, de acuerdo a los requisitos y limitaciones que establece la presente reglamentación.

Art. 5.° En las inscripciones se declarará el nombre del criador y del concursante, reservándose el Servicio de Avicultura el derecho de hacer retirar en cualquier momento los lotes integrados con aves en que se constata la violación de este requisito.

Art. 6.° Cada concursante puede inscribir aves para concursar en más de un local, pero el total de sus lotes concursantes no podrá ser superior a tres.

Art. 7.° Cada criador podrá inscribir en un mismo local hasta dos lotes de aves. Sólo podrá aceptarse la inscripción de un tercero en forma condicional para el caso de que no fueran llenados los parques disponibles y siempre que los tres lotes no pertenezcan a la misma raza y variedad.

Art. 8.° El número de inscripción corresponderá también al número de parque. Si alguno de los lotes inscriptos no concurriera al concurso hasta la fecha de su iniciación y hubiera solicitudes de inscripción que no pudieron anotarse por falta de local, se dará preferencia a éstas por su orden de presentación, para ocupar los parques vacantes.

Art. 9.° Podrán intervenir en estos certámenes en la misma categoría aves de todas las razas, con excepción de las de lujo y de pelea.

Art. 10. Las aves deberán encontrarse indefectiblemente en el local del concurso, con gastos pagos, entre los cinco días anteriores a la iniciación del mismo.

Art. 11. Si durante los días que preceden a la iniciación del concurso se constataran aves enfermas en algún lote, podrá rechazarse todo o parte de éste, pudiendo sus propietarios reemplazar las aves rechazadas o muertas. Las aves enfermas en este caso, como en cualquier otro que se presente durante la realización del concurso, serán rigurosamente aisladas, sin perjuicio de que se tomen todas las demás medidas sanitarias o profilácticas del caso, incluyendo el retiro o sacrificio de las aves enfermas, sin que ello de derecho a reclamación de ninguna especie.

Además, previo a la iniciación del concurso se procederá oficialmente a la investigación de la pullorosis en todas las aves que intervengan en este certamen, eliminándose a las reaccionantes pudiendo sus propietarios reemplazar las rechazadas hasta cinco días después de iniciado el concurso. Pasado el 10 de abril las gallinas que reaccionen positivamente en los test sucesivos, serán igualmente eliminadas, no habiendo ya lugar a reposición alguna.

Art. 12. A los efectos de la mejor identificación de las aves en concurso, éstas serán anilladas en la pata derecha, por cuenta del Servicio de Avicultura, pudiendo los propietarios usar otro sistema de identificación particular.

Art. 13. Los huevos serán recogidos, pesados y anotados, a cuyo efecto se llevará la correspondiente planilla de contralor diario. Los huevos quedarán de propiedad del Servicio de Avicultura, quien hará de ellos el uso que considere conveniente.

Art. 14. La clasiifcación de los planteles, se hará de acuerdo con el cómputo de puntos de los seis mejores individuos del lote, más la proporción correspondiente de huevos de piso. El cómputo individual se hará por la suma total de puntos. No será computada la postura de aves que hayan muerto, aunque quede desintegrado el lote.

Art. 15. Todo huevo con un peso de 57 gramos, valdrá un punto; por cada gramo que exceda el peso de 57, se bonificará con 0.02 de punto y por cada gramo en menos se castigará en la misma cantidad. Todo huevo que exceda el peso de 65 gramos será computado como de este peso. A partir del 1.° de junio, inclusive, será descalificado todo huevo que pese menos de 45 gramos. Los huevos de doble yema valdrán un punto.

Art. 16. Al finalizar el concurso el Servicio de Avicultura procederá a identificar, por el sistema utilizado para el pedigrée avícola, todas las aves con postura superior a los 150 huevos de un promedio de 57 gramos como mínimo, otorgando a los propietarios que lo deseen, un certificado en el que conste la performance de sus aves.

Art. 17. Se establecen para cada local de concurso, los siguientes premios honorarios:

Un primero, un segundo, un tercero y un cuarto premio a los cuatro lotes con más alto puntaje total.

Un primero, y un segundo premio a los dos lotes con más alto puntaje en los meses de junio, julio y agosto.

Un primero y un segundo premios, a los dos lotes con más alto puntaje en los meses de enero, febrero y marzo.

Un primero, un segundo, un tercero, un cuarto y un quinto premio, a las cinco gallinas con más alto puntaje total.

Un primero y un segundo premios a las dos gallinas con más alto puntaje en los meses de enero, febrero y marzo.

Un primero y un segundo a las dos gallinas con más alto puntaje en los meses de junio, julio y agosto.

No obstante el carácter honorario de estos premios el Servicio de Avicultura podrá proponer que se destinen como premio algunos reproductores selectos de sus planteles.

Art. 18. De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 27 del decreto de 4 de junio de 1941 (concursos entre criaderos de aves) se establecen los siguientes premios en dinero:

Un Premio "Campeón Nacional de Lote", $ 200.00, al lote que obtenga más alto puntaje, entre los que concursan en todo el país, bajo el contralor del Servicio de Avicultura.

Un Premio "Campeón Individual". "La Gallina del Año": $ 150.00, a la gallina que obtenga más alto puntaje entre todas las que intervienen en concursos bajo el contralor del Servicio de Avicultura.

Art. 19. Todas las aves serán alimentadas, cuidadas y alojadas por igual. El tipo de ración lo determinará para cada caso, el Servicio de Avicultura.

Art. 20. Mientras dure el concurso, no podrá retirarse ningún ave del mismo, si no es por las razones expuestas en el artículo 11.

Art. 21. El Servicio de Avicultura pondrá en sus oficinas y procurará que se haga en todos los locales de concursos oficiales, las planillas de contralor diario de las aves, a disposición de los interesados. Mensualmente se dará a la prensa un comunicado de la marcha de los concursos.

Art. 22. Las visitas a los locales de concurso podrán efectuarse en los días y a las horas que se fijarán, no pudiendo

sin embargo, los visitantes, tocar las aves ni penetrar en los parques, si no es con autorización y en presencia del Director del Concurso o persona debidamente autorizada.

Art. 23. Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la Dirección de Agronomía dando cuenta al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 24. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Decreto. Se establece una vacación para los Fiscales de Gobierno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1945.

Visto el exceso de trabajo que tienen las Fiscalías de Gobierno, como consecuencia del aumento de los asuntos en que se requiere su dictamen, al punto de haberse casi duplicado su número en el curso del último quinquenio;

Resultando: que además de las funciones específicas que deben atender —artículo 123 del Código de Procedimiento Civil— están obligadas a representar al Estado, como subrogantes naturales de los señores Fiscales de Hacienda (artículo 193 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y demás disposiciones concordantes);

Considerando: 1.º Que por esas circunstancias y la naturaleza de las tareas que les impone la ley, no es suficiente el descanso necesario a que tienen derecho, como los demás funcionarios del Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 23 del decreto-ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943;

2.º Que las vacaciones de los magistrados han sido establecidas en beneficio de los intereses de la función que desempeñan como lo establece la doctrina. (Ver Delloz "Organitation Judiciaire", número 198);

3.º Que en atención a esas razones, el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ha fijado dos períodos de vacaciones para los funcionarios del Poder Judicial: uno desde el 1.º al 20 de julio y otro desde el 1.º al 31 de enero de cada año;

4.º Que no es justo que los Fiscales de Gobierno, que desempeñan funciones letradas similares y frecuentemente más apremiantes por la naturaleza urgente de muchos asuntos administrativos en que deben emitir su opinión cuya complejidad deriva de la diversidad de materias que deben estudiar, se encuentren privados en absoluto de un tratamiento equivalente;

5.º Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, el Poder Ejecutivo, con audiencia del señor Fiscal de Corte, indicará los magistrados que en la Capital deben ejercer las funciones del Ministerio Público y Fiscal, durante las vacaciones, pero que esa audiencia no es necesaria para las vacaciones de los Fiscales de Gobierno, porque no integran el Ministerio Público, ni están bajo la superintendencia de aquel magistrado, como lo declaró ya ese Ministerio, de acuerdo con el dictamen del ex Fiscal de Corte, doctor Alfredo Furriol, de fecha 23 de febrero de 1935 (carpeta número 392|1931, relativa a la Federación de Empleados y Obreros de la Nación),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Establécese con carácter general una vacación de un mes, que se cumplirá en el mes de enero, para los señores Fiscales de Gobierno, iniciándose en el año próximo, con el turno que indicará el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Vencido el primer turno, el otro Fiscal que lo haya sustituído —artículo 193 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda— tendrá derecho a una licencia de treinta días, en el mismo año, que comenzará inmediatamente de terminada la vacación de su colega o cuando lo fije el Ministerio por razones especiales (artículo 170, inciso 6.º de la Constitución y artículo 29 de la ley número 9.639 de 31 de Diciembre de 1936).

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA — DANIEL CASTELLANOS.

5

Resolución. Se dispone la impresión de unas fascículas en los Museos Histórico y de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1945.—Número 1917|945.

Vistos y considerando: Que los Museos Histórico Nacional y Nacional de Bellas Artes poseen fondos de alto valor y de extraordinario interés;

Que no obstante esa circunstancia sus riquezas permanecen ignoradas para muchos o no llegan al público en la medida que es de desear;

Que convendría infundir otro espíritu a esos institutos a fin de que puedan cumplir la superior función de cultura que les compete llevar a cabo, prolongando su influencia más allá de las salas en que se exhiben las piezas que contienen y proyectando su acción social y educativa, en el pueblo;

Que a ese efecto se ha de procurar que la visita a un Museo constituya algo más que una simple recorrida de salas, en que el visitante común, que no posee mayor información acerca de lo que mira, no logra obtener ningún beneficio educativo;

Que el primer paso en este propósito de hacer "Museo didáctico" ha de consistir en proporcionar a todo visitante una orientación y un conocimiento que lo capacite para situar artística o históricamente las obras y objetos que contiene cada sala que recorra, despertando en su espíritu el gusto por las piezas que tiene delante de sus ojos;

Que para ello un medio simple es el de poner a su alcance un texto breve, ilustrado con grabados, donde se explique en forma viva y accesible el significado del material que contiene cada sala;

Este procedimiento constituye el punto de partida de un plan orgánico a desarrollar y sólo tiene el alcance de una primera etapa de iniciación que se completará con otras medidas que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social dictará en breve;

Que tal sistema condice con las sugestiones que se formularon sobre esta materia en el temario preparado en 1939 por el "Office International des Mussées" para la "2.a Conferencia Internacional para la elaboración de un Tratado de Museografía" que debió realizarse en París en 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Disponer que el Museo Histórico Nacional y el Museo Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con las directivas que les señale el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, procedan a la impresión de fascículas, con el texto acordado e ilustradas con grabados relativos al material que se expone en cada una de sus salas.

Art. 2.º Estas fascículas se pondrán a la venta, a precios populares, en las Oficinas de los Museos Histórico Nacional y Nacional de Bellas Artes.

Art. 3.º Se comete a la Dirección de dichos Museos todo lo referente a la organización de tales ventas.

Art. 4.º El gasto que signifique la impresión de las fascículas correspondientes al Museo Histórico Nacional será atendido con el producto de la "Estampilla de Biblioteca" en la parte destinada a ese Museo; en tanto que el originado por las publicaciones del Museo Nacional de Bellas Artes, será satisfecho con rubros del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 5.º El producido de las ventas se destinará a reintegrar a los fondos respectivos, las sumas cuya inversión se autoriza.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

6

Resolución. Se autoriza un cierre temporario de la Sala de Lectura del Archivo de la Nación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 27 de diciembre de 1945.—Número 1627|943.

Vista la precedente nota de la Dirección del Archivo General de la Nación, solicitando la debida autorización para proceder a la clausura de la Sala de Lectura de esa institución, durante el mes de enero próximo, a objeto de llevar a cabo la limpieza general del edificio y de los fondos documentales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección del Archivo General de la Nación, para clausurar —durante le mes de enero próximo— la Sa-

la de Lectura de ese instituto, por el motivo expresado en la parte expositiva de esta resolución.

Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

7

Resolución. Se nombra Ecónomo en los Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 27 de diciembre de 1945.—Número 1991|945.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales formulando propuesta para llenar un cargo de Ecónomo de 2.a clase, vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar Ecónomo de 2.a clase de la Dirección General de Institutos Penales (ítem 6.22, 1. 1.01, partida 57, categoría IV, grado 5), al actual cocinero extra presupuesto, don Juan Xen Costa, ciudadano legal, credencial cívica B Q B número 2260, enrolado en la Región Militar número 1, prestó juramento de fidelidad a la bandera nacional el 19 de junio de 1943.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de diciembre de 1945

AVISO OFICIAL

Con esta fecha el señor Clarence Norbury Ezard, queda reconocido provisionalmente en la calidad de Cónsul de Gran Bretaña en Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios el día 28 de noviembre de 1945; para el Grupo N.o 2 Omnibus Interdepartamentales.

Vistos: Para resolución estos antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios, correspondientes al Grupo N.o 2 (Omnibus Interdepartamentales) para resolver lo que corresponda a las Empresas "Cumosa", "Turismo", "Cevi" y "Departamentales" y su personal activo.

Resultando I: Que con fecha diez de setiembre de 1945, este Consejo dictó su fallo a excepción de dichas empresas, que estableció serían fijados en un laudo complementario y que se considerará parte integrante del mismo (artículo 5.o Normas generales).

Resultando II: Que con fecha trece de setiembre vuelve a reunirse el Consejo a fin de considerar lo relacionado con la Empreso "C. O. T." (Coches Omnibus Turismo), informándose en el mismo acto, del convenio colectivo realizado con su personal por esta empresa y cuyo original pone en posesión de este Consejo de Salários el que estudiado, lo aprueba por unanimidad, resolviendo incorporarlo al laudo a dictarse, cuyo convenio se transcribe fiel e integramente: "Convenio colectivo de trabajo: Entre los abajo firmados: por una parte don Angel Ameiotti, en representación de la firma Amelotti Gorriz y Compañía, propietario de "Compañía Omnibus de Turismo" en adelante denominada "C. O. T." convienen lo siguiente: 1.o Jornales. Queda convenido entre ambas partes que los jornales serán los liquidados en la planilla de jornales correspondientes al mes de diciembre de 1944, quedando estipuladas las siguientes categorías: A) Tres pesos con veinte ($ 3.20) por cada día de trabajo. B) Tres pesos con cincuenta ($ 3.50) por día de trabajo. 2.o Complemento de jornales. En viajes o excursiones que comprenden hasta cien kilómetros de recorrido entre ida y vuelta, corresponderá abonar el jornal diario arriba mencionado. El excedente de los cien kilómetros de recorrido en un día de trabajo, "C. O. T." abonará a los conductores como suplemento de jornal un centésimo ($ 0.01) por cada kilómetro más de recorrido. En viajes o excursiones de varios días de duración el excedente de kilómetros se liquidará sobre la base de los cien kilómetros de recorrido diarios y promedio de días y total de kilómetros recorridos en cada excursión o viaje. Los kilómetros recorridos serán computados de acuerdo al mapa de la Comisión Nacional de Turismo, desde el punto de partida al punto básico de la excursión o viaje sin tener en cuenta los paseos complementarios en las ciudades o alrededores. 3.o Viáticos. A) En las excursiones "S. O. T." (organizados por la oficina) se pagarán los gastos que hubiere por concepto de comidas y alojamientos de los conductores, no existiendo suplementos de ninguna índole, pagándose únicamente los jornales y el excedente de kilómetros de acuerdo a lo estipulado en el apartado segundo del presente convenio. B) Excursiones o viajes contratados (coches alquilados) de ida y regreso en el día se abonará por concepto cincuenta centésimos ($ 0.50). Cuando los viajes comprendan más de un día se abonará un peso ($ 1.00) por cada almuerzo; un peso ($ 1.00) por cada cena y un peso ($ 1.00) por cada alojamiento, o sea tres pesos ($ 3.00) por la pensión completa y por cada día entero de duración del viaje. En los casos que la persona que contrate el viaje se haga cargo de la pensión del conductor se dejará constancia en los respectivos formularios y "C. O. T." no abonará nada por concepto de viáticos. C) Los viajes o excursiones de ida y regreso en medio día los conductores no tendán derecho a viático. Se entiende por medio día cuando la hora de partida sea después de las doce horas, o el regreso antes de las catorce horas. 4.o Paseos con bañaderas en la ciudad y alrededores. A) Excursiones organizadas con boletos expedidos en la oficina, los conductores ganarán el jornal respectivo. B) Viajes a los hipódromos de Maroñas y Las Piedras se abonarán los jornales respectivos. C) Excursiones con salidas de las distintas plazas a Carrasco, Cerro y varios, que los conductores tengan que cobrar directamente al público se compensarán con un centésimo ($ 0.01) por cada boleto vendido, además del jornal correspondiente. Por el presente convenio colectivo de trabajo, los conductores abajo firmados declaran haber llenado sus aspiraciones de trabajo no teniendo necesidad de recurrir al Consejo de Salarios, por cuanto lo convenido fué aceptado libremente por ambas partes. A tal efecto los obreros enviarán un comunicado al Consejo de Salarios dejando constancia que por el momento no tienen asuntos pendientes que plantear ante el mismo, por haber llegado a un acuerdo satisfactorio con la Empresa. El presente convenio entrará en vigencia con fecha primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Para constancia se firma el presente en Montevideo a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cinco". (Firmas ilegibles).

Resultando III. Que con fecha diecisiete de octubre el Consejo recibió a los representantes de la Empresa "Cumosa", señores Daprile y Vignole, quien informados del objeto por la cual se había solicitado su concurso, expresaron que para la empresa le es indistintamente que el Consejo le establezca salarios por hora, o por kilómetro quienes asesoraron a este Cuerpo, en una amplia exposición verbal.

Resultando IV. Que con fecha veintiséis de Octubre el Consejo de Salarios, aprobó las siguientes tarifas de salarios para la "Cumosa".

Sección Piedras:

Guardas, por hora: $ 0.40. Conductores por hora $ 0.50. La empresa asegurará a su personal de guardas y conductores una jornada de ocho horas salvo el caso de que el vehículo sufra descompostura o accidentes que obligue su entrada al taller, en cuyo caso, se pagaría el número de horas de trabajo hasta la entrega al taller o hasta el momento de abandono del servicio o trabajo, en caso de que el vehículo quede en la vía pública.

Sección Tala:

Guardas por kilómetro: $ 0.015. Conductores por kilómetro: $ 0.020. Debiendo las empresas asegurar a su personal de conductores un recorrido mínimo de 6.000 kilómetros mensuales, siempre que el coche esté en condiciones de circulación y para el personal de guardas, un recorrido mínimo mensual de 6.000 kilómetros por éste empleado permanente de la empresa.

Resultando V: Que con fecha veintiséis de octubre el sector patronal informa que la empresa "C. E. V I." realizó con su personal un convenio colectivo y solicita se incorpore al laudo; y dicho convenio es el siguiente: "Convenio colectivo de trabajo. — Entre los abajo firmados por una parte don Ferrucio Guidi, en representación de la firma Guidi y Allen Hnos., propietario de la Empresa de Omnibus Plaza Libertad, en adelante denominada, convienen lo siguiente: Primero: Jornales. Queda convenido entre ambas partes que los jornales serían liquidados en la planilla respectiva correspondientes al mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco quedando estipuladas las siguientes categorías: A) Tres pesos con treinta centésimos ($ 3.30) por cada día de trabajo. B) Tres pesos cincuenta centésimos (pesos 3.50) por día de trabajo. Segundo.

Complemento de jornales: En viajes de excursiones que comprendan hasta cien kilómetros de recorrido entre ida y vuelta, corresponderá abonar el jornal diario arriba mencionado. El excedente de los cien kilómetros de recorrido en un día de trabajo se abonará a los conductores como suplemento de jornal, un centésimo (pesos 0.01) por cada kilómetro más de recorrido. En viajes o excursiones de varios días de duración el excedente de kilómetros se liquidará sobre la base de los cien kilómetros de recorrido diarios y promedio de días y total de kilómetros recorridos en cada excursión o viaje. Los kilómetros recorridos serán computados de acuerdo al mapa de la Comisión Nacional de Turismo, desde el punto de partida al punto básico de la excursión o viaje sin tener en cuenta los paseos complementarios en las ciudades o alrededores. Tercero. Viáticos: A) En las excursiones organizadas por la Empresa, se pagarán los gastos que hubiere por concepto de comidas y alojamiento de los conductores, no existiendo suplemento de índole alguna pagándose únicamente los jornales y el excedente de kilómetros de acuerdo a lo estipulado en el apartado segundo del presente convenio. B) En las excursiones o viajes contratados (coches alquilados) de ida y regreso en el día se abonará por concepto de comida cincuenta centésimos ($ 0.50). Cuando los viajes comprendan más de un día se abonará un peso ($ 1.00) por cada almuerzo, ($ 1.00) por cada cena y un peso ($ 1.00) por cada alojamiento o sea $ 3.00) por la pensión completa y cada día entero de duración del viaje. En los casos que la persona que contrate el viaje se haga cargo de la pensión del conductor se dejará constancia en los respectivos formularios y la empresa no abonará nada por concepto de viáticos. C) En los viajes o excursiones de ida y regreso en medio día los conductores no tendrán derecho a viático. Se entiende por medio día cuando la hora de partida sea después de las doce horas o el regreso antes de las catorce horas. Cuarto. Paseos en bañaderas en la ciudad y alrededores: A) En las excursiones organizadas con boletos expedidos en la oficina, los conductores ganarán los jornales respectivos. B) En los viajes a los hipódromos de Maroñas, Las Piedras y Pando, se abonarán los jornales respectivos. C) En las excursiones con salidas de las distintas plazas, a Carrasco, Cerro y varios en las que los conductores tengan que cobrar directamente al público se compensarán con un centésimo ($ 0.01) por cada boleto vendido además del jornal correspondiente. Por el presente convenio colectivo de trabajo, los conductores abajo firmados declaran haber llenado sus aspiraciones de trabajo no teniendo necesidad de recurrir al Consejo de Salarios por cuanto lo convenido fué aceptado libremente por ambas partes. A tal efecto los obreros enviarán un comunicado al Consejo de Salarios dejando constancia que por el momento no tienen asuntos pendientes que plantear ante el mismo, por haber llegado a un acuerdo satisfactorio con la Empresa. El presente convenio entrará en vigencia con fecha primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Para constancia y conformidad, a los treinta días de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Resultando VI: Que con fecha treinta y uno de Octubre el Consejo estudió y aprobó un aumento porcentual para las empresas Departamentales del interior sobre los sueldos que dicho personal percibirá antes del presente laudo y que está dentro de la siguiente escala:

Hasta	$ 30.00	aumento	35 o|o
De	" 30.00 hasta	$ 50.00..	25 o|o
De	" 51.00 "	" 75.00.	15 o|o
De	" 76.00 en	adelante	10 o|o

estos mismos porcentajes de tanto por ciento serán aplicados al personal que tenga asignado su sueldo por día, comprendiendo a todo el personal de Administración, Inspección, Guardas, Conductores, personal de Talleres, Serenos etc. No está comprendido dentro de estos aumentos aquel personal, que además de esta función tengan otra actividad y actúen en recorridos limitados.

Considerando I: Que los sectores patronal y obrero prestarán aprobación a las tarifas establecidas en los Resultandos II, IV, V y VI, como remuneradores de las tareas que desempeñan actualmente los empleados y obreros para los que han sido decretados.

Considerando II: Que en lo que respecta al personal administrativo, inspección y de talleres se ajustará en todo al laudo dictado el 10 de Setiembre de 1945 al que se incorpora esta resolución complementaria.

Considerando III: Que en estas condiciones el Consejo de Salarios dicta la presente resolución actuando conforme a las provisiones de la ley de 12 de noviembre de 1943, que lo atribuye el carácter del Organo de conciliación (artículo 20 de la ley y decreto de fecha 29 de setiembre de 1944).

Por todos estos fundamentos el Consejo de Salarios

RESUELVE:

1.o Aprobar el Convenio realizado por Empresa (Coches Omnibus de Turismo) "C.O.T." a que se refiere el Resultando II y cuyo texto se transcribe.

2.o Aprobar el Convenio realizado por Empresa C. E. V. I. y cuyo texto se inserta en el Resultando V.

3.o Aprobar las tarifas establecidas en el Resultando IV para la Empresa C.U.M.O.S.A.

4.o Aprobar los aumentos porcentuales fijados en el Resultando VI para las empresas departamentales del interior.

5.o Las tarifas entran en vigor en la fecha establecida en el artículo 3.o del laudo dictado el 10 de setiembre de 1945.

6.o Los salarios establecidos en el laudo dictado el 10 de setiembre de 1945 y en el presente, comprende a todo el personal permanente de las Empresas ya establecidas o las que se establezcan en el futuro.

7.o Que al dar por terminada la labor de este Consejo de Salarios los delegados del Poder Ejecutivo, dejan constancia al finalizar la honrosa misión confiada, de la íntima satisfacción que les ha producido la elevada comprensión de sus cometidos y deberes evidenciados por las partes representativas de las Empresas y de los empleados y obreros, al llegar a muy justos y lógicos avenimientos; los primeros al reconocer la equidad de las reclamaciones planteadas, y los segundos, limitando sus aspiraciones a lo más estrictamente impuesto por las demandas de las subsistencias. Esta ejemplar conducta de las partes hizo del laudo y resoluciones dictadas. También hacen constar la diligencia y eficaz colaboración del funcionario del Institutto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados Inspector Manuel Cancela por su actuación en Secretaría, para que lo tenga en cuenta la superioridad.

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de 1945.

L. Enrique Andreoli, Presidente. — J. F. Guimaraes. — Miguel A. Trianón. — Luis A. Aldabalde. — Carlos Insúa. — Luis A. Gutiérrez. — Juan Ferreira. — M. Cancela.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1945.

Por presentado con la nota precedente, el laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo N.o 2 de la Clasificación General, Omnibus Interdepartamentales, por el que se establecen aumentos para el personal activo de dichas empresas. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley. Acúsese recibo. — SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 27 de diciembre de 1945.

1—Declarar al señor Rodolfo Sarniguet Mousques, (jubilado), con 1.080.00 pesos anuales. (Carpeta 3845).

2—Idem, al señor Pablo Francisco Marks Fernández, (jubilado), con pesos 1.095.66 anuales. (Carpeta 3919|945).

3—Idem, que la señorita Elvira do Carmo tiene derecho al acrecimiento de pensión, debiendo percibir el monto íntegro de la pensión originaria o sea $ 37.83 mensuales. (Carpeta 1174|938).

4—Idem, al señor Juan Pedro Cottens Castagner, (jubilado), con $ 1.149.85 anuales. (Carpeta 3897|945).

5—Idem, al señor José Alberto Ferreira Vignoli, (jubilado), con $ 573.33 anuales. (Carpeta 3896|945).

6—Idem, al señor Germán Barreto Zerpa, (jubilado), con $ 473.24 anuales. (Carpeta 3894|945).

7—Idem, al señor Bernabé Iriarte Pereyra, (jubilado), con $ 892.65 anuales. (Carpeta 3892|945).

8—Idem, que la señora Teresa Raveca de Medina, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 51.21 mensuales, la que será liquidada desde el 4|2|941 hasta el 4|10|943 y desde esta fecha en adelante a razón de $ 99.61 mensuales. (Carpeta 1118|939).

9—Idem, al señor Vicente Fernández Alvarez, (jubilado), con $ 1.656.00 anuales. (Carpeta 3922|945).

10—Idem, al señor Isabelino Valles Tendero, (jubilado), con $ 1.015.87 anuales. (Carpeta 3923|945).

11—Idem, a la señora María de la Concepción Meimiger de Tato, (jubilada), con $ 723.02 anuales. (Carpeta 3917|45).

12—Idem, al señor Pedro Alejandrino Tejera, (jubilado), con $ 745.00 anuales. (Carpeta 3918|45).

13—Idem, al señor Miguel Angel González Baez, (jubilado), con $ 2.237.99 anuales. (Carpeta 3921|945).

14—Idem, a la señora María Aguirre de Eguia e hijos. (pensionistas), con pesos 66.92 anuales. (Carpeta 2848|939).

15—Idem, a la señora Santa E. Texeira Núñez de Araújo e hijos, (pensionistas), con $ 375.05 anuales. (Carpeta N.o 3884|945).

16—Idem, a la señora Magdalena Céspedes de Godoy y los menores Victoria, María Esther, Gumersindo y Sinforoso Godoy, (pensionistas), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3876|945).

17—Declarar a las señoritas Cipriana y Zulma Silva, (pensionistas), con pesos 161.56 anuales. (Carpeta 3885|945).

18—Idem, que el señor Jacobo Primitivo Godoy, le corresponde percibir sus haberes por concepto de reforma de cédula, a partir del 15 de Octubre de 1941. (Carpeta 3101|939).

19—Idem, al señor Lauterio Tomás y Alvarez, (retirado policial), con $ 290.40 anuales. (Carpeta 3889|945).

20—Idem, a la señora María Magdalena Rodríguez de Acuña e hijas, (pensionistas), con $ 3.264.12 anuales. (Carpeta 3916|945).

21—Idem, al señor Juan Scazerelia (jubilado), con $ 708.73 anuales. (Carpeta 3899|945).

22—Idem, al señor Claudino Fontaiña Fariña, (jubilado). con $ 958.00 anuales. Carpeta 3900|945).

23—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de Octubre de 1945, por la que se declaró jubilado civil al señor Joaquín Parodi Firpo, en el sentido de establecer que los servicios que dieron mérito a la referida pasividad alcanzan a 15 años y 2 meses de servicios civiles y no a 33 años como se expresa en la resolución antedicha. (Carpeta 3195|945).

24—Declarar a la señorita Celia García Castro, (pensionista), con $ 144.64 anuales. (Carpeta 3957|945).

25—Idem, que la señora Sara Lezama de Silvera, pensionista civil, tiene derecho al traspaso de pensión que solicita con $ 480.00 anuales. (Carpeta 4022|38).

26—Idem, a la señorita Blanca Roma Amoretti, (jubilada escolar), con pesos 78.92 mensuales. (Carpeta 3962|945).

27—Idem, a la señorita Josefina Colombo, (jubilada escolar), con $ 124.91 mensuales. (Carpeta 3960|945).

28—Idem, a la señora María Angélica Callejas de Amilivia, (jubilada escolar), con $ 115.74 mensuales. (Carpeta N.o 3961|945).

29—Idem, a la señora Celina Méndez de Barragán, (jubida escolar), con pesos 220.50 mensuales. (Carpeta 3958|945).

30—Idem, a la señora Eulogia de Armas de Bertolini, (jubilada escolar), con $ 64.66 mensuales. Carpeta 3959|945).

31—Idem, a la señora Máxima Pereira, (pensionista), con $ 490.91 anuales. (Carpeta 3914|945).

32—Idem, al señor Conrado José Pelfort Elzaurdia, (jubilado), con pesos 1.200.00 anuales. (Carpeta 3975|945).

33—Idem, a la señora María Antonia Moratorio de Moratorio, (pensionista), con $ 37.65 anuales. Carpeta 3913|45).

34 y 35—Declarar a los señoritas Gladys L. y Edith N. Maldonado (pensionistas escolares), con $ 60.18 mensuales. (Carpeta 1617|44).

36—Idem, al señor Ramón Francisco Martirena, (jubilado), con $ 456.51 anuales. (Carpeta 3967|945).

37—Idem, al señor Monserrat Guillermo Santandreu, (jubilado escolar), con $ 64.99 mensuales. (Carpeta 3963|945).

38—Idem, al señor Benito Monesiglio Susame, (jubilado), con $ 980.66 anuales. (Carpeta 3965|945).

39—Idem, al señor Adalberto Chaves Berdier, (jubilado), con $ 1.200.00 anuales (Carpeta 3964|945)

40—Idem, a la señora Juana Dolores Peyronel de Sagasta, (jubilada), con pesos 441.68 anuales. (Carpeta 3966|945).

41—Idem, al señor Enrique Brus Gómez, (jubilado), con $ 1.229.00 anuales. (Carpeta 3968|945).

42—Idem, a al señora María Teresa Rodríguez de Texeira, (pensionista), con $ 348.54 anuales. (Carpeta 3954|945).

43—Idem, a la señora Juana Rovira de Balmelli, (jubilada escolar), con pesos 84.51 mensuales. (Carpeta 3059|45).

44—Idem, al señor Juan Delioti García, (jubilado), con $ 812.00 anuales. (Carpeta 3971|945).

45—Idem, al señor Isabelino P. Villanueva Hugalde, (jubilado), con $ 530.19 anuales. (Carpeta 3979|945).

46—Idem, al señor Salvador Mairota, (jubilado). con $ 808.97 anuales. (Carpeta 3982|945).

47—Idem, al señor Justino Perfecto Quintian (jubilado), con $ 840.00 anuales. (Carpeta 3981|945).

48—Idem, al señor Edmundo Camilo Borggio Lagau, (jubilado), con $ 277.76 anuales. (Carpeta 3976|945).

49—Idem, al señor Raúl A. Dalies Gambeta, (jubilado), con $ 1.226.26 anuales. (Carpeta 3980|945).

50—Idem, a doña Cornelia Orfilia Carballo de Saavedra e hijos, (pensionistas), con $ 764.99 anuales. (Carpeta 3953|45).

51—Idem, al señor Pedro Oscar Massaferro Esturla, (jubilado), con $ 469.20 anuales. (Carpeta 3970|945).

52—Idem, al señor Francisco Cachón Abella, (jubilado), con $ 1.053.30 anuales. (Carpeta 3969|945).

53—Idem, que el señor Darling Manuel Velázquez Alberti, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.646.67 anuales. (Carpeta 2103|944).

54—Declarar al señor Juan Antonio Olivera Fernández (jubilado), con pesos 449.49 anuales. (Carpeta 3866|945).

55—Idem al señor Saturnino Bustos Martínez (jubilado), con $ 1.604.52 anuales. (Carpeta 3977|945).

56—Idem, al señor Francisco Duffo Ricard (jubilado), con $ 1.245.64 anuales. (Carpeta 3868|945).

57-58—Idem al señor Ramón Rafael Sampallo (jubilado), con $ 408.85 anuales. (Carpeta 3973|945).

59-60—Idem al señor Serafín Reyno (hijo) (jubilado escolar), con $ 210.05 mensuales. (Carpeta 3346|945).

61—Idem a las señoritas Ana y Bartola García (pensionistas), con $ 266.70 anuales. (Carpeta 3539|945).

62—Idem al señor Ramón Díaz Bázquez (jubilado), con $ 960.00 anuales. (Carpeta 3978|945).

63—Idem al señor Juan Ronchera Eisau (jubilado), con $ 1.329.26 anuales. (Carpeta 3972|945).

64—Idem al señor Pío Tulio Celestino Garbarini, (jubilado), con $ 1.678.36 anuales. (Carpeta 3867|945).

65—Idem a los menores Miguel Renée, Jesús Merinel, Angela Margarita y Waldemar López Figueroa (pensionistas), con $ 295.11 anuales. (Carp. 3956|945).

66—Idem a la señora Elisa Azucena Pérez de Mena (jubilada escolar), con $ 111.55 mensuales. (Carpeta 2360|944).

67—Idem al señor Gregorio Sarries (jubilado), con $ 961.03 anuales. (Carpeta 3974|945).

68—Idem que la señorita Isabel Barone, no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta 1227|937).

69—Aprobar los estatutos reformados de la "Sociedad de Patrones de Peluquerías," con sede en esta Capital, y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida. (Carpeta 1057|929).

70—Aprobar los estatutos reformados de la "Federación Rural", con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida. (Carpeta 657|926).

71—Aprobar los estatutos del Club de Pesca "Pajas Blancas", con sede en Pajas Blancas (Montevideo), y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3159|945).

72—Aprobar los estatutos del "Sindicato de Obreros y Empleados de Santa Rosa", con sede en Santa Rosa, Departamento de Canelones, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3853|945).

73—Aprobar los estatutos del "Centro Sportivo Unión Juvenil", de Durazno, con sede en el mismo Departamento y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3873|945).

74—Aprobar los estatutos de la Sociedad "Unión Social", de Valentines, con sede en la misma localidad, Departamento de Treinta y Tres, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2548|945).

75—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 457.50, al señor Rafael Bujalaute. (Carpeta 3437|945).

76—Idem ídem ídem de $ 205.00, al señor Germán Cuevas. (Carp. 3573|945).

77—Idem ídem ídem de $ 165.00, a la señorita Elvira M. Requiterena. (Carpeta 892|945).

78—Idem ídem ídem de $ 216.00, al señor Julio Vales. (Carpeta 3677|945).

79—Idem ídem ídem de $ 339.70, al señor Rodolfo Ciganda. (Carp. 3631|943).

80—Idem ídem ídem de $ 210.00, a la señorita Berta Arimón Dopaso. (Carpeta 1797|944).

81—Idem ídem ídem de $ 200.00, al señor Carlos Previsti. (Carpeta 2451|944).

82—Idem ídem ídem $ 225.00, al señor Roberto Moresco. (Carp. 3352|940).

83—Idem dem ídem de $ 274.90, al señor Luis Guidotti. (Carp. 77|940).

84—Idem ídem ídem de $ 474.36, al señor Justino Carrere. (Carp. 1793|939).

85—Idem ídem ídem de $ 457.50, al señor Evangelio Bonilla. (Carpeta número 1456|926).

86—Idem ídem ídem de $ 151.50, a la señora Margarita B. Comottó Cores de Comba. (Carpeta 2081|944).

87—Idem ídem ídem de $ 313.50, al señor Juan Martín Diez. (Carpeta número 4961|926).

88—Modificar la resolución de 11 de Diciembre último, que concedió el beneficio de acumulación de sueldos, al doctor Nicolás Caubarrere, en el solo sentido de establecer que la misma empezará a regir desde el 2 de Agosto próximo pasado. (Carpeta 3216|945).

89—Autorizar al Archivo General de la Nación, para clausurar durante el mes de Enero próximo, la Sala de Lectura de este Instituto, a los efectos de llevar a cabo la limpieza general del edificio y de los fondos documentales. (Carpeta 1627|943).

90—Patrocinar la 1.a Exposición del Libro de Lectura Infantil, a efectuarse en los salones del Subterráneo Municipal de Montevideo, que estará organizada por la Comisión de Amigos de la Biblioteca Infantil. (Carpeta 0812|945).

91—Aceptar la donación formulada por la Comisión Local de Educación Física de La Paz, Departamento de Colonia, de una hectárea de terreno para ser destinada a asiento de la plaza de deportes de la localidad. (Carpeta 2480|945).

92-93—Declarar que la persona indicada con el nombre de Aurelia Ponce en la resolución de 30 de Octubre último, cuyos servicios se autorizó a utilizar por parte de la Comisión Nacional de Educación Física en la función de Encargada de Pabellón de la plaza de deportes de Colonia, debe entenderse que es la señorita Eulalia Ponce, por ser éste su verdadero nombre. (Carpeta 350|945).

94—Aceptar la renuncia presentada por el señor Rubén Calace, del cargo de Inspector delegado de este Ministerio ante las mesas de juego del Hotel Casino de La Floresta, y nombrar para el referido cargo al señor Carlos María Luz Lapuente. (Carpeta 1426|943).

95—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para proceder a la expropiación del terreno de pertenencia del señor Felipe Labandera, padrón 5247 para ser destinado a edificio y servicio agrario de la escuela número 91 rural de Sauce del Yi. Florida. (Carpeta 3925|945).

96—Idem, idem, idem, el terreno cuyos padrones y propietarios se mencionan en la resolución respectiva, que servirá de emplazamiento al edificio de la escuela número 1, rural de Sarandí de Aiguá Maldonado. (Carpeta 3936|945).

97—Autorizar a la Contaduría G. de la Nación, para practicar una liquidación talonaria, a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 35.28, para abonar lo que le adeuda a la Farmacia Virtus, por adquisición de material para la clase del Museo Tecnológico de Aplicación "Jacobo A. Varela" correspondiente al Ejercicio 1942. (Carpeta 111|944).

98—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de $ 120.58, con destino a abonar lo que se le adeuda a la División Fotocinematográfica en concepto de trabajos fotográficos efectuados en el mes de octubre próximo pasado. (Carpeta 545|945).

99—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de $ 92.00, a fin de abonar al señor Armando Cantore, lo que se le adeuda por reparación general de una máquina de escribir. (Carpeta 19|945).

100—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de $ 17.00, a fin de abonar a lua Imprenta Nacional, lo que se le adeuda por suministros efectuados en el mes de Octubre próximo pasado. (Carpeta 19|45).

101—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de $ 280.00, a fin de reintegrar a su personal de servicio diversos gastos que se le ocasionaron durante el Ejercicio 1945. (Carpeta 157|921.

102—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo por el cual comunica la designación de los señores Wilson Fagundez Davyt Sturzenneger, para los cargos de Jueces de Paz de la 2.a sección de Artigas y 12 de Colonia respectivamente. (Carpeta 21|945).

103—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para designar con el nombre de "Gabriela Mistral", la escuela de 2.o Grado N.o 30 de Montevideo. (Carpeta 3764944).

104—Mensaje a la Comisión Permanente solicitándo la venia correspondiente para proceder a la destitución del Intendente del Albergue de Menores número 1 dependencia del Consejo del Niño, señor Juan Sanda. (Carpeta N.o 1125|945).

105—Declárase que al señor Wáshington Escayola, jubilado civil, le corresponde recibir en la calidad expresada una asignación anual de $ 2.600.00, disponiéndose además que el pago de haberes por diferencias se hará efectivo a partir del 1.o de Noviembre de 1940.

106—Declarar al señor Andrés Ipuche, jubilado, con $ 1.737.60 anuales. (Carpeta 4019|945).

107—Idem, que don Manuel Rodríguez Paredes, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 2.254.72 anuales. (Carpeta 2246945).

108—Declarar al señor Amelio Leandro Fraga Cabrera, jubilado, con pesos 1.994.40 anuales. (Carpeta 4067|945).

109— Idem, al señor Eduardo Trías Du Pre, jubilado, con $ 859.01 anuales. (Carpeta 4071|945).

110—Idem que el señor Silvio Felix Silva Granada, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.996.40 anuales. (Carpeta 979|945).

111—Idem a la señora Emma María Fossati de Laborde, pensionista, con pesos 1.522.45 anuales. (Carpeta número 3537|945).

112—Idem a la señora Agapita Acosta de Pereira e hija, pensionistas, con $ 174.50 anuales. (Carpeta 390|937).

113—Idem que la señorita Carolina Clotilde Gurruchaga Soler, tiene derecho a percibir el monto íntegro de la pensión que le fué acordada por resolución de 251|10|940 a partir del 24 de junio de 1940. (Carpeta 3194|940).

114—Autorizar a la División Fotocinematográfica para autorizar los servicios del señor Enrique José Basso, como Chófer, con $ 60.00 mensuales. (Carpeta 819|945).

115—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 265.00 al señor Adolfo Larrobla. (Carpeta 3797|945).

116—Idem, idem, idem, al señor Rafael Aguerre Escardo, con $ 190.00 mensuales. (Carpeta 1485|337).

117 a 119—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para proceder a la expropiación del terreno de propiedad de D. Juana R. de Martínez (parte de padrón 5053), con destino a emplazamiento del edificio para la escuela N.o 47, rural de "Los Rosanos", Tacuarembó. (Carpeta 3140|945)

120—Idem, ídem, ídem, de los terrenos empadronados en la ciudad de Durazno con los N.os 1143 y 3493, propiedad del señor José Grassi, que actualmente ocupa la escuela N.o 2 de la misma ciudad. (Carpeta 1792|945).

121—Autorizar al Instituto Nacional de Alimentación, para disponer de pesos 100.00, con destino a reintegrar a la señorita Carmen C. Descoins, los gastos de locomoción que le originó el desempeño de su cargo de Secretaria de la Comisión Delegada de Contralor de Subsistencias de 25 de Agosto. (Carpeta 2651|8|943).

122—Que la Secretaría de este Ministerio, libre cheque a favor de la Revista Nacional, por $ 752.94, con destino a atender los gastos de su impresión. (Carpeta 464|945).

123—Que la Secretaría de este Ministerio, libre orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la cantidad de $ 180.00, adeudados al diario "El Bien Público", por publicación de avisos. (Carpeta N.o 464|945).

124—Autorizar a la Comisión Nacional de Bellas Artes, para efectuar en las Capitales de los Departamentos del interior, exposiciones de las obras pictóricas exhibidas en el reciente IX Salón Anual Nacional de Bellas Artes. (Carpeta 565|45).

125—Decreto estableciendo con carácter general una vacación de un mes, que se cumplirá en el mes de enero, para los Fiscales de Gobierno, iniciándose en el año próximo, con el turno que indicará este Ministerio.

126—Disponer que el Museo Histórico Nacional y el Museo Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con las directivas que les señale este Ministerio, procederá a la impresión de fascículas con el texto acordado e ilustradas con grabados relativos al material que se expone en cada una de sus Salas, las cuales, se pondrán a la venta a precios populares en sus Oficinas.

127—Nómbrase Ecónomo de 2.a clase en Institutos Penales, al señor Juan Xen Costa. (Carpeta 199|945).

128—Declarar al señor Crispín López, (jubilado), con $ 448.01 anuales. (Carpeta 4068|945).

129—Idem, al señor Román Montes Montes, (jubilado), con $ 1.053.32 anuales. (Carpeta 3920|945).

130—Idem, a la señora Estefana Villalba, (pensionista), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 4047|945).

131—Idem, al señor Domingo Montes Delia Costa, (jubilado), con $ 1.658.71 anuales. (Carpeta 4038|945).

132—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a prolongar el funcionamiento a título experimental y precario de la Sucursal "Florida" establecida por resolución de ste Instituto de 26 de junio de 1944, hasta el 30 de junio de 1946.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartar se de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Diciembre 19 de 1945

Trámite administrativo. — Banco Hipotecario del Uruguay, solicita datos sobre servicios prestados por el doctor Alvaro F. Macedo. Banco de la República O. del Uruguay, solicitud del Directorio sobre relación de depósitos en sus Sucursales. Cámara de Senadores, solicita informes sobre porcentajes de delitos cometidos bajo la influencia del alcohol. Cámara de Representantes, remite antecedentes a pedido de la Comisión Investigadora sobre irregularidades en la Aduana. Escuela de Servicio Social del Uruguay, solicitud. Civil 2.o turno, solicita una autorización para gastos extraordinarios. Martínez Fontes Anastasio, jubilación. Instrucción 1er. turno. En autos "Angel Galiano" solicita un testimonio. Damonte Taborda Raúl con Jaime A. Botana, exhorto. Banco Territorial del Uruguay con el escribano Pedro Ortega, denuncia, Durazno. el señor Fiscal Letrado con el Juez de Paz de la 6.a sección, denuncia. Prieto Adolfo Leoncio, denuncia. Río Negro, eleva testimoniada una denuncia contra el Juez de Paz de la 3.a sección. San José, exposición. Bruquetas Carlos Alberto, título de Procurador. Fiscal Letrado Departamental de

Asuntos contenciosos. — Francisco Méndez Pereira, consignación.

Libertades condicionales. — En trámite: 64. denegadas: 2.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 30, mensajes: 8. — José María Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Diciembre 21 de 1945

Trámite administrativo. — Colonia, el señor Juez Letrado de Primera Instancia eleva antecedentes. Canelones, Juzgado Letrado. exposición. Auto acordado con motivo de una carta publicada en "El Diario" por el señor Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno. Tacuarembó. da cuenta de una incidencia planteada en autos "Jacinta Gómez con Manuel Torres". Paysandú, 2.o turno, el señor Juez Letrado con el de Paz de la 3.a sección. Denuncia. Gil Bautista Juana. Denuncia. Rolín Brígida. Denuncia; Tacuarembó, el señor Juez Letrado con el de Paz de la 3.a sección. Denuncia. Tacuarembó. Cónferes Morales con el Juez de Paz de la 10.a sección. Denuncia. Tacuarembó, exposición y denuncia contra los Jueces de Paz de la 3.a y 9.a secciones y Juez del 1er. distrito de la 10.a sección. Vidal Machado Victorio, título de Procurador. Oliver de la Torre Jaime J., investidura de Escribano. Marques Johnson Lorenzo J., posesión de Estrados. Capital, Inspección de los Juzgados de Paz. Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil. Exposición. Rocha, eleva antecedentes solicitando la creación de una nueva sección judicial. Estévez Pereira José, jubilación. Artigas. el señor Juez Letrado con el de Paz de la 8.a sección. Denuncia. Salto 1er. turno, el señor Juez Letrado con el de Paz de la 5.a sección, denuncia. Mendiburu Antonio L., con el Juez de Paz de la 5.a sección de Paysandú, denuncia. Milanese José con Alberto Borea, exhorto. Tribunal 2.o turno, Escribano Francisco Zorrilla de San Martín, Secretario, licencia. Giampietro Gabriel, título de Procurador. Secretaría. Exposición referente a la presentación de documentos para su legalización solicitada por el Escribano don Ernesto M. Ribas. Correccional 1.er turno, solicita un empleado en comisión. Cerro Largo, solicita los servicios de un mecanógrafo. Tacuarembó, solicita autorización para gastos. Canelones, solicita los servicios de un mecanógrafo. Paysandú. 2.o turno, solicita la construcción de una estantería para el archivo. Civil 7.o turno, solicita un Decretero de Trámite y un Indice.

Asuntos contenciosos. — Casimiro Silveira y Cía., contra la Intendencia Municipal de Durazno. Indalecio Ramos Martín contra Florentina Martín Domínguez. Rec. de apelación por denegación de casación. Un recurso de casación por insubordinación. Elola de Nopistch Isabel y sus hijos menores contra Isola y Armas. Un recurso de casación por delito de lesiones y atentado.

Libertades condicionales. — En trámite: 64, concedidas interlocutorias: 2.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 80, mensajes: 2, oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 25.

Montevideo, Diciembre 24 de 1945

Trámite administrativo. — Auto acordado concediendo una asignación mensual para trabajos extraordinarios en la Oficina de Tasación de Costas de 2.o turno. Instrucción 2.o turno, en autos "Carmelo Casagrande, solicita un informe. Presidencia de la República, antecedentes sobre servicios que prestan a los Juzgados Letrados de Instrucción los mecánicos conductores del Cuerpo de Bomberos. Rocha, en antecedentes relativos a un homicidio solicita un testimonio. Cámara Nacional de Comercio, Síndicos para el año 1946. Florida, el señor Juez Letrado solicita autorización para publicar un libro de sentencias. Treinta y Tres, solicita un libro "Decretero". Panizza Vicente Raúl. título de Procurador. Tribunales y Juzgados Letrados, visita de Oficinas. Poder Ejecutivo, Leyes y Decretos. Peñaflor Curtina Elena, investidura de Escribana. Instituto Uruguayo de Seguridad, solicitud. Paysandú 2.o turno, eleva un proyecto de circular a los Jueces de Paz del Departamento. Serna de Altesor Adelina, investidura de Escribana. Caja de Jubilaciones, pide informe de Martínez Fontes Anastasio. Caja de Jubilaciones, Dionisio I. Paez, jubilación. Méndez Alfredo Ignacio, jubilación. Ramón Pedro Calvo Alves, Lesmes N. Calleros, jubilación. Serapia Vila de Wilson, pensión.

Asuntos contenciosos. — Segade contra Helguera de Fernández Eulalia.

Libertades condicionales. — En trámite: 75.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 150, mensajes, 6, Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer: 12. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 22 de Diciembre de 1945

Elida Inés Agra de Delgado, oriental, 29 años, casada, Castro 1526.

Juan José Albesanc, oriental, 35 años, casado, Hospital Maciel.

Carlos Caballero, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.

Jacinto Clavijo, oriental, 51 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Félix De San Luis, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.

Josefa Iglesias de Fariña española, 77 años, viuda, Candelaria 1673.

Julio Laiño, oriental, 49 años, divorciado, Hospital Maciel.

Pedro Celestino Lataste, oriental, 60 años, casado, boulevar Artigas 1485.

María Laterza, oriental, 68 años, soltera, Hospital Maciel.

Agustín Cipriano Martínez, oriental, 63 años, casado, República 2210.

Elida Martínez, oriental, 13 meses, Oficial 4. N.o 2343.

Heriberto Mondo Bentancour, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.

Teresa Pérez, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.

Teófilo Hugo Balbino Quintana, oriental, 22 años, soltero, Perez Castellano 1544.

Artigas Rossano, oriental, 19 meses, Colonia Saint Bois.

José Rodríguez, oriental, 57 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Guillermina Rodríguez, oriental, 63 años, divorciada, Hospital Pasteur.

Amando Rodríguez, oriental, 38 años, soltero, Hospital Pasteur.

María Paula Salvo de Gori, oriental, 75 años, viuda, Agraciada 3261.

Vladislao Skaspsinki, polaco, 56 años, casado, Hospital Maciel.

Timotea Sánchez, oriental, 78 años, soltera, Hospital Pasteur.

Gladys Santos, oriental, 1 mes, Hospital Pereira Rossell.

Gloria Sobrera, oriental, 6 días, Casa del Niño.

Germán Urioste, oriental, 35 años soltero, Garzón 1079.

Anatilde Zabalegui Maurente, oriental, 56 años, soltero, Valdense 3642.

Agueda Zagarzazu de Colista, oriental, 71 años, casada, S. Martínez 4618.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Supreme Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

61.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 7 DE 1945

PRESIDEN LOS DOCTORES ALBERTO GUANI Y ALFEO BRUM

(PRESIDENTE Y PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 18 horas y 20 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Barañano, Berro, Bordaberry, Brena, Bram, Canessa, Capurro, Cusano, Charlone, Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Mattiauda, Miranda, Moreno Zeballos, Núñez Aycaguer, Pirotto, Regules, Romero, Vidal (Pintos de), y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia, la señora Senador **Demicheli (Alvarez V. de).**

Con aviso, los señores Senadores **Bado y Batlle Pacheco.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierto el acto.

2

—Hallándose presente el doctor Armando Pirotto, suplente del doctor Daniel Castellanos, voy a tomarle el juramento de estilo.

(Presta el juramento de práctica, y el señor Presidente lo declara incorporado al Cuerpo).

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea, remite un mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado una resolución, de acuerdo con el artículo 101 de la ley de fecha 5 de enero de 1933, por la que se dispone el pago de los gastos de corte y confección de los uniformes para el personal de la Jefatura de Policía de Montevideo, por el monto de $ 13.239.90.

—Téngase presente.

La Mesa comunica que ha designado a los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación señores Senadores Arroyo Torres, y Echegoyen para integrar la de Hacienda, a los efectos del estudio de los antecedentes relacionados con la deuda pendiente con la Compañía de Mate-

riales de Construcción S. A., que pasó en su oportunidad a estudio de la misma.

—Téngase presente.

El doctor Cesáreo Villegas Suárez, acusa recibo de la comunicación referente a su designación como Delegado para integrar el Tribunal extraordinario ante el cual deben reclamar los funcionarios destituídos contra derecho con posterioridad al 1.o de marzo de 1931 y hace renuncia de dicho cargo.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

4

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

Desde la otra orilla del río, señor Presidente, nos llega hoy una infausta noticia. Acaba de desaparecer, señor Presidente, un eminente compatriota, el doctor Carlos Butler, que honró a su país en todos los terrenos en que le cupo actuar a través de una vida intensa.

Era el doctor Carlos Butler, conjunción armoniosa de patriotismo, de labor universitaria, de actuación científica, de hombría de bien, y de una caballerosidad exquisita, no sólo en su aspecto exterior y formal sino más, todavía, en su recatado fondo, en el que palpitaba siempre, la característica de una nobleza de raigambre tradicional.

Se habían unido en él la severidad de su origen parcialmente sajón, con la afectividad de la otra rama originaria, profundamente latina.

No hace muchos meses, con motivo de hechos que me guardaré muy bien de mencionar en estos tristes momentos, me tocó hacer una breve sítesis, de la excepcional vatos, me tocó hacer una breve síntesis, a este doloroso sentimiento que hoy me embarga por la pérdida de quien, además, era un gran amigo, me queda, —queda en todo el Senado, mejor dicho, que adhirió unánimemente a aquel elogio, último elogio, quizá— la satisfacción íntima de no haber esperado a su muerte para hacerle justicia, sino plena, por lo menos, sincera, y de mucho corazón, a ese ilustre maestro y abnegado ciudadano.

Carlos Butler hizo una brillante carrera facultativa, como estudiante, primero, luego, interno de los hospitales, jefe de clínica, de aquel inolvidable Servicio de Semiología, del profesor Serratosa, donde aprendí las primeras nociones de mi carrera médica; titular de servicio y profesor adjunto, más tarde, y, finalmente, alcanzó la cúspide de la carrera médico-universitario, como profesor titular de la Facultad de Medicina. Y fué, puede decirse, sin equivocación, el creador y el mantenedor prestigioso, de una rama importantísima de la ciencia, la Radiología aplicada al diagnóstico de las enfermedades, y a la Radioterapia, destinada a la lucha contra una de las manifestaciones más obscuras y traidoras del mal físico.

Su valer como radiólogo, era indiscutible, dentro de los límites de nuestra tierra y, también, se consagró fuera de ella. Me bastaría para probarlo, aunque son cosas muy sabidas, con recordar, así, de paso, nada más, algunas de las muchas distinciones con que lo habían agraciado los más selectos organismos científicos del exterior.

Era miembro titular de la Sociedad de Radiología Médica de Francia; de la Sociedad de Radiología de Alemania; de la Sociedad de Radiología de Madrid; de la Sociedad de Dermatología de Río de Janeiro; miembro corresponsal de la Asociación Francesa para el estudio del cáncer y miembro honorario de la Sociedad de Radiología de Buenos Aires; miembro correspondiente de la Sociedad de Medicina y Cirugía de San Pablo; miembro del Colegio Interamericano de Radiólogos. Además, tuvo una actuación destacadísima en todos los congresos internacionales sobre esta materia y, además, como si no fuera bastante saber mucho y abrir para todos el cofre de los conocimientos generosos, Carlos Butler se hizo merecedor de la más honrosa de las condecoraciones, la "Medalla de la Abnegación" que le decretaron los Poderes Públicos de su Patria, porque al servir a la humanidad que sufre, laceró sus carnes, y mutiló sus miembros. Fué un inválido de la ciencia, una figura heróica de la medicina nacional, porque no siempre el mayor heroísmo, es cubrirse de gloria en los campos de batalla, sino, amar a la humanidad hasta el sufrimiento, conquistando con el propio dolor, la paz y la esperanza de los hermanos enfermos.

SEÑOR BRENA. — Muy bien.

SEÑOR BERRO. — Pero no sólo se destacaba Carlos Butler en el campo puramente científico. Su preocupación social lo llevó a fundar y dirigir hasta el día de su caída definitiva la Asociación Uruguaya de la Lucha contra el Cáncer, que realiza una misión extra[illegible]ria, de previsión, de terapéutica y de auxilio social al enfermo desvalido o ignorante de la maligna jerarquía del cáncer.

Y también, ocupó puestos de primera fila en las actividades cívicas. Era demasiado patriota, para no sentir con agudeza, todas las preocupaciones de la vida ciudadana; era demasiado desinteresado, para no entregar lo mejor de sus energías, su talento y su espíritu, al servicio de la causa del país, que el apreciaba a través de sus arraigadas convicciones partidarias y democráticas.

Fué un servidor noblemente apasionado de los ideales del Partido Nacional que, reconociendo su valimento, más de una vez lo llevó a los cargos directivos y de mayor responsabilidad. En tal concepto, integró con brillo y ejemplar dedicación el Senado de la República, y en él, le correspondió presidir la Comisión de Higiene y Asistencia Social, cuyo cargo, también modestamente, desempeño yo ahora, y en esta misma Sala, tuvo siempre eco su palabra, de serena elocuencia, y su pensamiento siempre altamente inspirado.

Y para finalizar, señores Senadores, yo quiero marcar la faceta que más aprecio entre las distintas caracterísiticas de una vida, la lealtad con sus ideales, con sus ideas y sus amigos. En este sentido Carlos Butler, era un ejemplo señero. Podrían pasar semanas y meses sin encontrarlo, recabado cada cual por distintas actividades, pero llegado el caso del encuentro, fuesen cual fuesen las circunstancias felices o adversas, en el éxito o en la duda, allí estaba Carlos Butler siempre el mismo: amigo invariable, servicial, fraterno.

Su muerte es una pérdida muy grande para los suyos, para la ciencia médica, para la higiene social y para la democracia oriental.

Está, pues, bien, que en su memoria, me permita proponer que nos pongamos de pie por unos breves minutos, en el comienzo de esta sesión y, en seguida, señores Senadores, a trabajar intensamente, bajo el imperio de ese mandato vital, lindo mandato vital, me animaré a decir, que nos obliga a trabajar y que tan excelsamente cumplió el ilustre extinto.

(Apoyados. — Muy bien).

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Nosotros, nos sentimos profundamente conmovidos ante los elocuentes y sentidos conceptos que acaba de expresar el señor Senador Berro, haciendo elogio a la ilustre personalidad del doctor Carlos Butler.

Los que tuvimos el privilegio de tratar a este estimado ciudadano, en el plano de la vida pública, recordando que durante dos períodos integró este Cuerpo, pudimos constatar siempre en dicho compatriota, un alto valor cívico, cuya posición firme e indeclinable, se identificó en todo momento con los intereses superiores del país.

Como lo recordará el doctor Berro, invocando el homenaje que en vida se le tributó, la vida del doctor Carlos Butler reviste en nuestro concepto, el significado del más noble de los símbolos. Es efectivamente el símbolo de la abnegación del hombre que inmola su propio destino para servir la salud de sus semejantes.

Por estas razones, y adhiriendo a la moción que acaba de formular el señor Senador Berro, me permito completarla, proponiéndole al Senado que se le exprese a los deudos el sentir de este Cuerpo y que se le ofrezca, también el recinto del Senado para velar los restos del ilustre ciudadano que acaba de desaparecer.

Era lo que deseaba manifestar.

(Muy bien).

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Pido la palabra.

Es un honor para mí, señor Presidente, adherirme a las manifestaciones expresadas por los señores Senadores que acaban de hacer uso de la palabra.

El doctor Butler fué un profesor distinguido; fué un radiólogo eminente que en todas partes ha hecho honor a la República. Lo conocí, primero en su adustez con su proba austeridad en todos sus actos profesionales. Más tarde tuve ocasión de conocerlo más de cerca, de intimar, si se quiere con él, y pude convencerme que aún por sobre esas virtudes que él tenía como profesor y como radiólogo, tenía, para mí, la virtud más grande que pueda tener un ser humano: el ser un hombre de bien.

En consecuencia, por sobre todas las diferencias políticas que pudieran haber existido con el distinguido ciudadano que acaba de desaparecer, debo manifestar con la mayor sinceridad que cuando se trata de un hombre con las virtudes que acabo de recalcar, yo, señor Presidente, desde esta banca del Senado, me considero en el caso y me hago un honor, rindiéndole el tributo y el homenaje a que él se ha hecho acreedor.

He terminado.

(Muy bien).

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

Nosotros también, queremos asociarnos, con toda emoción al homenaje que va a rendir el Senado a la memoria esclarecida del doctor Carlos Butler, que como muy bien se ha expresado aquí, por los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, su desaparición, consti-

tuye una gran pérdida nacional, por los valores excelsos que como hombre tenía en su actividad general, y, especialmente, señor Presidente, por haber sido uno de los hombres de ciencias más notoriamente capacitados, un verdadero pionner que desarrolló en nuestro ambiente, por primera vez, cuando todavía no se conocía, las difíciles prácticas de la radiología y de la aplicación del radium.

Yo tuve el honor de ser su discípulo y de alternar alguna vez, en las difíciles tareas parlamentarias; cuando ocupaba la Presidencia de la Comisión de Higiene del Senado; tuve la satisfacción de encontrar acogida favorable para un proyecto que yo había presentado en la Cámara de Diputados y que estaba estudiándose en este Senado.

Recuerdo, señor Presidente, su actitud caballeresca en el estudio de todos los asuntos, su valentía y su altivez para pronunciarse sobre todos ellos, aún cuando su parecer le valiera la opinión contraria de sus amigos. Tenía en cuenta el bien de su país por sobre todo y los anales de este Senado hallarán páginas memorables de su destacada actuación.

Era un hombre de bien. Un sociólogo y un artista; en el desempeño de su cargo en el Sodre, le tocó, en un momento retorcido de la vida política del país, firmar la intervención de ese organismo. Confieso, ahora emocionado, que mi mano tembló, que me vi obligado a separar de aquel cargo a un hombre de tantas credenciales. Tengo para mí, que en ese decreto separé perfectamente los valores sustanciales del hombre, para hacerme responsable de la situación política que en ese momento se encaraba, y tuve la gran satisfacción de que nunca el doctor Butler me guardó rencor por aquella posición en que los azares de la vida política me colocó.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, la bancada que integro, y yo, personalmente, rendimos homenaje al caballero, al hombre de ciencia y al profesor ilustre que acaba de desaparecer.

Era cuanto tenía que decir.

(Muy bien).

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

Voy a adherirme, también, al homenaje que el Senado está tributando, en este momento, a la figura del doctor Carlos Butler, cuya muerte nos acaba de sorprender dolorosamente.

La silueta del doctor Butler ha sido hecha por la exposición elocuente y emocionada del doctor Berro y por las demás expresiones que han hecho otros señores Senadores.

Era, en realidad, el doctor Butler, una figura de actividad múltiple. Pero, sin duda, la que más se destacó en el concepto y en la gratitud de sus conciudadanos, fué su dedicación a la ciencia, en cuyo terreno, llegó a tener la jerarquía de una de las altas figuras del mundo científico nacional.

En estos países, la dedicación a la ciencia, no suela ser una actividad de grandes retribuciones. Se necesita espíritu de abnegación, contracción, inteligencia y hasta una cierta modestia de actuación, porque no se encuentra, sino las compensaciones del deber cumplido y las compensaciones de la partícula de verdad que se puede trasmitir en los medios inmediatos en los cuales se actúa.

Tenía, el doctor Butler, en este terreno, una gran jerarquía. Sirvió al país con una gran probidad, con una gran inteligencia y desinterés, y como a esa circunstancia agregaba su prestancia de caballero, por su jerarquía social, integró realmente, una personalidad que merece hoy, el homenaje conmovido del Senado de la República.

Con estas palabras, señor Presidente, me adhiero al homenaje que el Senado tributa a este ilustre ciudadano.

(Muy bien).

SEÑOR ETCHEPARE. — Pido le palabra.

Me voy a adherir al homenaje que tributa el Senado al doctor Carlos Butler, sin entrar a considerar las diversas posiciones en que fué enfocada su personalidad.

Me refiero a que el doctor Butler en materia política y social, no podía contar con el asentimiento de nuestro espíritu.

Es, desde el punto de vista científico que consideraré su personalidad, que con esos méritos adquiridos en ese ejercicio propio y abnegado, es razón suficiente para que sean justicieras las palabras del doctor Roberto Berro, discípulo como yo, del doctor Butler, cuando como Jefe de la Clínica Propedéutica que dirigía el doctor Serratosa, iniciábamos nuestra carrera de médico.

El, después de largos años, se orientó hacia la más heroíca y más abnegada de las especializaciones de la medicina: la radiología, consciente del sacrificio inevitable que motiva toda esas fuerzas innavas de la naturaleza destructoras a veces generadoras, se vengan de los que con ella quieren salvar la vida, martirizando, y al final matando.

No dejaré de recordar, tampoco, al "pionner" primario de la radiología, el doctor Leopoldo Thevenet, porque fueron los dos los que iniciaron la especialización de radioterapia y radiología.

Con estas palabras, señor Presidente, ahdiero al homenaje propuesto por el doctor Roberto Berro, porque lo creo justiciero y merecido.

(Muy bien)

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Para significar que adherimos fundamentalmente a este homenaje al doctor Carlos Butler, sin entrar en las apreciaciones pormenoristas y aceptando las palabras de buena fé, seguramente, pronunciadas por los oradores que me han precedido en el uso de la misma.

Nada más.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo desearía que se concretara la moción.

Creo que el doctor Berro no hizo ninguna moción concreta.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que el Senado se ponga de pie.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo le pediría al doctor Berro que hiciera su proposición como una exhortación para no violar el Reglamento. En cuanto a la moción del doctor Charlone, le pediría que presentara el pedido de homenaje por escrito con 16 firmas, como también lo establece el Reglamento. Creo que habrá tiempo para llenar ese requisito.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Berro.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Reglamentariamente, no se puede votar. Bastaría con que el doctor Berro hiciera la exhortación.

(El Senado se pone de pie por breves instantes).

SEÑOR PRESIDENTE. — En cuanto a la moción del señor Senador Charloine, tendrá que presentardo por escrito con las firmas necesarias.

5

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: El Poder Ejecutivo ha enviado un mensaje solicitando la venia del Senado para destituir un funcionario del Ministerio de Obras Públicas.

Como en este sumario no se ha dado vista al interesado, es decir, el requisito de la vista al interesado no está cumplido en forma reglamentaria, no hay constancia de que haya sido llenado ese requisito, y para evitar que el Senado se vea en la necesidad de negar la venia, voy a pedir, —en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos,— que se devuelva el expediente al Poder Ejecutivo para que se llene ese requisito constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Arroyo Torres.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

En el día de ayer, señor Presidente, he recibido una designación del Ministerio de Salud Pública, nombrándome Delegada de ese Ministerio ante el Comité Central de la Cruz Roja Uruguaya. Como podría ocurrir que no hubiera compatibilidad entre el cargo que desempeño y este otro para el cual he sido designada, dependiente del Ministerio de Salud Pública, desearía que este asunto pasara a la Comisión de Constitución y Legislación como se hizo ayer con el pedido del doctor Regules.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora Senador Pinto de Vidal.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.

Señor Presidente: en 1944, el que habla presentó un proyecto de ley que tuvo el honor de que se convirtiese en ley el 24 de octubre del mismo año. De acuerdo con ese proyecto, se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a construir un grupo de casas en el barrio de La Aldea de Artigas y el barrio Pantanoso, de Montevideo.

En conversaciones mantenidas con el Director de ese Instituto, éste me expresaba que el grupo de viviendas del Pantanoso no se puede construir, por falta de saneamiento, y las obras que se podrían hacer para poder realizar esas construcciones, serían muy costosas, teniendo en cuenta el valor de las casas a construir. Sugiere el señor Director del Instituto, arquitecto Gómez Ferrer, que se modifique la ley

autorizando la construcción en una zona junto a la señalada por el artículo 1.o de la mencionada ley para ser entregadas a los ocupantes de la zona mencionada en el mismo.

Yo presenté, ayer, un proyecto que consta de un solo artículo atendiendo la sugerencia del Director del Instituto, y como es un asunto tan sencillo, y que va a resolver la construcción de las casas, que tanta falta hacen en aquel barrio, pediría al Senado, si no hubiera inconveniente, que lo tratara a continuación del proyecto de ley que figura en primer lugar de la orden del día.

El artículo diría así: "Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a construir las viviendas decretadas por el artículo 1.o de la ley de 24 de octubre de 1944, fuera de los límites de la zona establecida en dicha ley, pero en contacto con ella y para adjudicarla a sus ocupantes".

Acompañé al proyecto, en informe firmado por el arquitecto Gómez Ferrer, Director del Instituto de Viviendas Económicas, que si el Senado desea, se puede leer.

Formulo moción para que este asunto se coloque a continuación del proyecto que figura en primer término en la orden del día de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Brum.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR REGULES. — Deseo pronunciar muy breves palabras sobre la aplicación de una ley que está ocasionada a frustrarse si el Cuerpo Legislativo no acude en auxilio con las complementaciones indispensables. Me refiero a la ley de Ganancias Excesivas.

La ley de Ganancias Excesivas fué votada en el Parlamento en forma rápida y urgente, casi a libro cerrado, considerando que una ley de esta naturaleza, no se puede votar sino así, para evitar que los intereses particulares, perturben el procedimiento legislativo. Pero cuando se sancionó, el miembro informante, que lo fué el señor Senador Charlone, ya indicaba los defectos que tenía la ley y la necesidad de estudiar de inmediato una ley complementaria. Actualmente esta ley, absolutamente justa, —y pronuncio estas palabras por el temor de que quede defraudada en los hechos—, esta ley por ser absolutamente frondosa y casuística, está ocasionada a una cantidad de problemas sin solución que aprovechan siempre los interesados que quieren eludir el impuesto.

Ha venido después de esta ley, en segundo término, como una segunda trinchera, una reglamentación mucho más copiosa y casuística que la ley misma. Luego de esta reglamentación han aparecido, como tercera trinchera, los impresos de la Oficina respectiva, con las normas de balances y de declaraciones juradas, que plantean a su vez, otra cantidad nueva de problemas difíciles de resolver en la contabilidad de los obligados al pago de este impuesto, y por fin, como inevitable corolario de esta tercera trinchera, una cuarta, que es la propia Oficina, obligada a resolver todos los problemas que le plantean los particulares, y en cuya tarea, a pesar de que se trata de funcionarios correctos, honestos e inteligentes, tienen que actuar prácticamente, atribuyéndose función legislativa, al resolver las cosas, en definitiva, según su discrecional manera de entender.

Esta ley afecta a todas las actividades del país, no sólo a la industria, al comercio, sino a la ganadería, y como, en realidad, para este impuesto de ganancias excesivas tienen que hacer declaraciones juradas todas las empresas, dada la forma en que se está aplicando, va creando una cantidad tal de problemas, de contabilidad, de derecho, de interpretación legislativa, y de orden administrativo, que a poco de marchar esta experiencia nos vamos a encontrar con que el tráfico de notas y de expedientes, nos va a crear una nueva y verdadera Caja de Jubilaciones sin soluciones posibles, malogrando la eficacia del impuesto que es una de las rentas con las cuales el Estado cuenta, en éste y en el próximo Ejercicio, para cubrir sus déficit.

Esta experiencia, además, está provocando un verdadero estado de intranquilidad en la industria, en el comercio y en la producción agropecuaria, porque como todos están, desde luego, obligados a formular sus balances, se dedican a resolver la dificultades de los mismos para adaptar su contabilidad a las nuevas exigencias de la ley y de la reglamentación y de los funcionarios, en lugar de dedicarse a trabajar y crear riqueza.

Esta ley, cuando se dictó, se dictó en el concepto de que necesitaba complementación. Han surgido varias ideas para complementarla y aún para sustituirla por procedimientos más simples, como por ejemplo, el de sustituir el impuesto a las ganancias excesivas, por el pago de dos, tres o cuatro veces las patentes de giro.

La ejecución de esta ley, constituye un verdadero problema para todo el comercio, la industria y los estancieros, y constituye también, un problema para el Ministerio de Hacienda, problema complicadísimo para la Oficina que tiene que entenderse con 40 o 50 mil empresas. Y todo esto nos anuncia que se va a crear el problema de un tráfico de expedientillos, de notas, y que los impuestos de las ganancias excesivas, no van a llegar nunca a la Tesorería de la Nación.

Pronuncio estas palabras con el propósito de que pasen a la Comisión respectiva, a fin de que sea oído el Ministerio de Hacienda, y con el objeto de que el Senado empiece a cumplir el compromiso que contrajo con el país, cuando se sancionó la ley, es decir, estudiar las reglas complementarias que le permitan ahora, que hay tiempo, corregir la ley en las posibilidades y exigencias de su realización.

Esto era lo que quería decir, con respecto a este importantísimo problema, que está conmoviendo vastos sectores de la economía nacional.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Por qué no fijarle plazo? Podría ser un plazo prudencial para evitar que se produzcan entorpecimientos en la aplicación de la ley.

SEÑOR REGULES. — No me atrevería a fijarle plazo a la Comisión; que la Comisión oiga al Ministro, y después de cumplidas esas condiciones, recién entonces podríamos fijarle plazo.

SEÑOR BORDABERRY. — Yo preguntaría a qué plazo se refiere el señor Senador Zavala Muniz, para que se expida la Comisión.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — He preguntado si no sería prudente, si el peligro es tan grave como lo señala el señor Senador Regules, y que parece evidente, ponerle un plazo de un mes o mes y medio a la Comisión para que se expida.

SEÑOR BORDABERRY. — El asunto es realmente grave. Sucede con este impuesto, lo que está aconteciendo —y a algo de ello se ha referido el señor Senador Echegoyen en el día de ayer— con otras leyes; por ejemplo, con gran sorpresa he sabido que es imposible llevar a la práctica la ley de "jubilaciones del servicio doméstico", porque es tal la complicación para el aporte jubilatorio y la de los libros para asentar los mismos, que la misma oficina declara que está poco menos que inhabilitada para hacerlo. Es tal vez el hecho de hacer leyes demasiado complicadas y casuísticas, con formulismos muy grandes, excesivos, que lleva a esta situación lamentable.

Algo parecido ha sucedido con la ley de "impuesto a las ganancias excesivas", impuesto que, generalmente, se aplica después del impuesto a la renta. En la Argentina se ha recurrido a él, doce años después del impuesto a la renta; las oficinas fiscalizadoras y recaudadoras toman, entonces, como base el instrumento, la estructura funcionarial existente, que es lo que no se ha hecho aquí, y, francamente, no creo que en un plazo de un mes o un mes y medio, se pueda arreglar esto.

Como datos ilustrativos, señor Presidente, basta saber que hay miles de empresas que debieran haberse "inscripto". Conste que no me refiero a la declaración jurada; puede estar seguro el Senado que estancias y empresas que trabajan con un capital superior a los 50 mil pesos, hay muchas miles.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El plazo es para que se estructure una ley que modifique todo ese ambiente de que nos ha hablado el señor Senador Regules.

SEÑOR BORDABERRY. — Estoy de acuerdo. Debe saber el Senado que solamente se han inscripto cincuenta establecimientos ganaderos de los miles que tenían que haberse inscripto; no es por mala voluntad, sino que nadie comprende la aplicación de esa ley. De los establecimientos de Montevideo, que también debieron haberse inscripto por millares, solamente lo han hecho 1950, lo que significa la inaplicabilidad de la ley. El peligro es que esta ley caiga en desuso; por eso, me parece que han sido muy oportunas las palabras del señor Senador Regules.

Es claro, que la ley tiene defectos fundamentales, tiene defectos tan grandes como este: como los propietarios incluyen el valor del campo, y como es lógico, el arrendatario no tiene por qué incluirlo, se favorece enormemente al propietario y se perjudica a los arrendatarios que no hacen intervenir en sus balances ese valor, puesto que no lo tienen. Seguro estoy, que el legislador no ha querido hacer esa diferencia ni dar esa preferencia a los propietarios en contra de los arrendatarios, sino que lo que ha querido es proceder con toda justicia.

Además se dice que toma como base para los balances los precios de costo. Y bien, señor Presidente; no se calculan esos precios, no se han calculado, y yo mismo, interesado en aclarar lo que estaba sucediendo con esta ley, le pregunté al propio Director, que por cierto está trabajando con ahinco, enormemente, para salvar esta ley, al contador Faroppa, me expresó que, efectivamente, la ley no habla del costo de producción.

Y entonces resulta que no teniendo en cuenta algunos elementos a que yo me referí en una disertación que hice sobre cuestiones rurales, los novillos de tres años resultan a doce pesos, porque no se han tenido en cuenta cuestiones fundamentales en economía pecuaria, que debieron tenerse presentes.

Además, señor Presidente, ya que estamos hablando de este asunto, diré que es un error haberle dado efecto retroactivo al año 1944 a esta ley en lo que se refiere a las actividades agropecuarias, porque era ese año un año de desastre ganadero. Ahora, se presentará con seguridad un saldo favorable; no sé si llegarán al doce por ciento las ganancias; pero no hay duda que si se toma el balance del año 1944, que era de desastre, como todos sabemos, va a haber una diferencia, pero esa diferencia no es ganancia, señor Presidente; es "recuperación ganadera", como todos lo saben. Fíjense los señores Senadores, qué injusticia representa eso para el gremio de los estancieros. Eso es fundamental. Todos habrán comprendido esto último que he dicho y todos estarán de acuerdo. Pero hay algo más, señor Presidente: en la industria ganadera, que es de las más arriesgadas, puesto que es una industria a la intemperie, no se puede nunca tomar un año para calcular las ganancias excesivas. Lo lógico es tomar un ciclo. En esa forma sí, se haría recaudación justa; estoy seguro que los ganaderos no se rehusarán, si es que obtienen más del doce por ciento de ganancia, a cumplir con lo que manda la ley.

Repito que la ley no se cumple, primero por un desconocimiento absoluto de la misma. No sé cómo va a hacer el Estado para organizar esas oficinas, para ponerlas en conocimiento de los interesados, crear las oficinas de inspección, de recaudación, etc. No sé si la instalación de estas oficinas con sus correspondientes empleados, no costará más de los dos millones de pesos que dicen que se van a recaudar. Esa es la situación. Además, para terminar, repito que, tal como está, es verdaderamente injusta la ley.

Iba a proponer las sesiones pasadas —lo dejé porque tenía noticias que en la Cámara de Diputados otros iban a hablar de esta ley— que este asunto volviera a Comisión, a ver si modificándolo, se podría hacer practicable. Los defectos son capitales. Yo no intervine en esta ley, porque su consideración coincidió justamente con una enfermedad que me impidió venir al Senado, pero declaro que tampoco el Senado es muy culpable, porque este Cuerpo se vió un poco obligado a votar la ley, presionado, diremos, por circunstancias especiales, y todos los sectores dejaron constancia de que la votaban pero no con entusiasmo, y en muchos casos, algunos Senadores salvaron su voto: el señor Senador Bado, la bancada nacionalista no lo votó, el señor Senador Arroyo Torres, y el señor Senador Batlle Pacheco dijo que era una ley que ateniéndonos a todos los defectos que tenía, podría dudarse en votarla o no, pero teniendo en cuenta las necesidades de orden económicas del Estado la vota afirmativamente.

SEÑOR REGULES. — Ese fué el estado de espíritu con que se votó la ley.

SEÑOR BORDABERRY. — Mis palabras no significan una crítica al informe del señor Senador Charlone.

SEÑOR CHARLONE. — Yo me voy a referir, para puntualizar el estado de espíritu con que el Senado votó la ley...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Lo recuerdo.

SEÑOR REGULES. — Había que votarla así, porque de lo contrario no se podía votar. Hay leyes que hay que votarlas un poco a libro cerrado a condición de que ulteriormente se hagan las correcciones, que es lo que pretendemos hacer ahora.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente, para terminar?

Lo peor es que la reglamentación complicó mucho más el asunto y la aplicación de la ley se tornó entonces imposible. Esa declaración jurada que hay que hacer antes del quince del mes que viene, no se va a poder cumplir. Lo que habría que hacer, antes que nada, es pedir al Poder Ejecutivo que deje sin efecto o que postergue ese plazo, para presentar una declaración jurada que no se va a poder presentar, en el plazo establecido, porque ni aún aquellos que entienden de balances están habilitados para hacerlo. Haría moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Si me permite, señor Presidente, para proponer una solución concreta, terminaré en seguida.

Parecería, por lo que se ha dicho, que lo conveniente y práctico fuera tal vez que el asunto pasara a Comisión; que el Senado encomendara a la Comisión respectiva llamar a su seno al Ministro de Hacienda para coordinar con el Poder Ejecutivo una acción conjunta de ese Poder y el Parlamento, a fin de evitar estos males inmediatos que produce la aplicación de la ley. Mientras tanto, la Comisión estudiará los aspectos generales que la ley plantea. Podría hacerse moción en ese sentido; que el Senado pase el asunto a Comisión, y ésta, exhortada por el Senado, invite al Ministro de Hacienda a concurrir a su seno para tratar de encontrar una solución inmediata, ya que ese plazo del día quince está fijado por la propia ley...

SEÑOR CHARLONE. — Por el Reglamento de la ley.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Mientras tanto la Comisión, el propio Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministro, podría estructurar un proyecto de ley que obvie todas estas dificultades que se señalan. Esa sería la moción concreta, señor Presidente.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Siento la necesidad de descargar mi conciencia de la responsabilidad que no solamente como Senador me incumbe en este problema, sino también, recordando que fuí miembro informante de esta ley.

SEÑOR REGULES. — No se la hemos cargado, señor Senador.

SEÑOR CHARLONE. — Siento la necesidad de descargar mi conciencia, porque la verdad es, que como lo han señalado con todo acierto los señores Senadores Regules y Bordaberry, esta ley viene aplicándose en forma tal que ocasiona perturbaciones de evidente gravedad en las fuentes de producción gravadas por este impuesto.

El Senado recordará las condiciones especialísimas en que esta ley fué votada. Anunciado el proyecto de impuesto a las ganancias elevadas, por el ex Ministro Cosio; presentado muchos meses después por el titular de la Cartera de Hacienda doctor Alvarez Cina, la Cámara de Representantes lo tuvo en sus carpetas también por espacio de varios meses, y recién al término del año legislativo, ante la disyuntiva que se nos ofreció de proceder con celeridad acallando las discrepancias muy fundadas que teníamos con este Instituto o, de lo contrario, negar nuestro concurso a la solución del problema fiscal, optamos, leal y patrióticamente. por la solución que creímos favorable a los intereses públicos: acallar nuestras discrepancias y votar la ley. Pero al final de mi exposición, sintetizando el estado de espíritu con que el Senado la votaba —porque estas manifestaciones mías que me permitiré recordar ahora fueron compartidas por legisladores de todos los sectores— manifesté lo siguiente: "Quiero agregar, para terminar mi exposición, que si bien el impuesto es justo, el mecanismo de su aplicación y contralor requiere de la administración que lo aplique, un elevado concepto de sus funciones, así como prudencia y ecuanimidad de conducta en sus relaciones con la economía privada, para evitar en la máxima medida de lo posible, excesos fiscales capaces de traducirse en perjuicios ciertos y verdaderos para las conveniencias ulteriores del país. Estoy seguro que ese es el sentir del Senado y del Parlamento, y por lo mismo deseo que el criterio que se observe en la reglamentación y aplicación de esta ley corresponda al propósito de justicia en que el proyecto se inspira. Sin duda alguna, las facultades que se conceden a la administración son muy amplias, y, por eso mismo, tiene ella el deber de ejercerlas con mesura, para evitarle a las empresas que esta ley afecta, perturbaciones innecesarias e inconvenientes, no sólo por el respeto que lógicamente merecen los derechos de los contribuyentes, sino también en homenaje a las nobles y fecundas actividades con que la industria, el comercio y la producción agropecuaria que se ven gravadas por esta ley, contribuye al progreso y al engrandecimiento de la República.

Ese era y es nuestro sentir, pero la verdad es que, como acaba de señalarse, el Reglamento ha desbordado la ley y la forma cómo ese Reglamento la aplica va más allá todavía, de las desviaciones o de los excesos reglamentarios, sin que con esto le haga un cargo a funcionarios que merecen no solamente mi simpatía, sino también, el más sincero de mis respetos, como el joven economista —le doy en estricta justicia este título— que ha sido puesto al frente del servicio correspondiente.

Yo conozco casos que los voy a destacar a la atención de los señores Senadores, que demuestran cómo el Poder Ejecutivo procede en este caso notoriamente fuera de los cauces legales. Así, por ejemplo, recordarán los señores Senadores que por esta ley se grava fundamentalmente la renta del capital y del trabajo asociados como quedó terminantemente expresado en la discusión legislativa, aclarándose que no alcanza al trabajo de los profesionales. Y bien; de acuerdo con el criterio que está prosperando en estos momentos si un profesional, pongamos por ejemplo un médico, posee un instrumental que vale $ 50.000.00, está obligado a pagar ese impuesto. La ley se viola, pues, procediendo en esta forma.

Hay un segundo caso que me ha sido también denunciado. Una empresa tiene parte de su capital en títulos de Deuda Pública, porque no lo precisa para sus necesidades inmediatas. So pretexto de que los títulos de Deuda Pública están exonerados de impuestos de todo género, se les exonera también de este impuesto, pero como se les rebaja del capital resulta en los hechos que con ese criterio, al re-

bajarse la cifra del capital, la cuantía del impuesto resulta multiplicada. El legislador no quiso eso.

Conozco, también el caso de sociedades que tienen establecido por contrato, y por contrato de años atrás, de tal manera que ese mismo elemento de juicio nos convence de que no puede haber en ellas el menor propósito de defraudar al Fisco, que tienen establecido, por ejemplo, un capital de 400.000 pesos; pero los socios, en vez de aportar el capital en efectivo, como tenían inmuebles, afectaron éstos con gravámenes hipotecarios, para efectuar los aportes. En ese caso la oficina se resiste a reconocer que ese crédito integra el capital de la firma, y, por consecuencia, reduce el capital, resultando así aumentado el impuesto contra la letra clara y el espíritu de la ley, expresando en la historia de su sanción.

Se ha llegado al extremo, señores legisladores, de que las ganancias del primer año se computan en un 50 o|o de ellas, como parte integrante del capital, y así resulta que empresas que no llegarían a la cantidad mínima de 50.000 pesos se ven incluidas en la ley, por esa intepretación de de la administración que configura un verdadero exceso.

Por todo esto creo que le sobra razón al señor Senador Regules, cuando llama la atención del Senado sobre este asunto.

Está de por medio, también, la responsabilidad nuestra como legisladores. Aquí no se trata de suspender la aplicación del impuesto. El impuesto fué creado y debe pagarse, pero debe pagarse en la forma en que el legislador quiso, y deben evitarse los perjuicios inmensos que se le están creando a las fuentes de producción que lo soporta y que, acaso, en un balance que hiciéramos, le ha de representar a la economía nacional perjucios infinitamente mayores a los beneficios de orden pecuniario que pudieran tener en esta emergencia las arcas fiscales.

Por eso adhiero a la moción formulada para que la Comisión de Hacienda asuma jurisdicción en este caso y proceda a un cotejo que pude hacer muy fácilmente, entre ley, el reglamento y las prácticas administrativas para ver dónde la ley ha sido desbordada, y proyectar las reformas correspondientes, acomodando la aplicación de la ley a los preceptos que el legislador consagró oportunamente.

Se me ocurre, también, que de inmediato propongamos una ley que prorrogue por 60 o 90 días el plazo señalado a los contribuyentes por el Poder Ejecutivo que no prorroga la aplicación del impuesto. El impuesto oportunamente se deberá pagar a partir de la fecha que la ley estableció, y solamente, lo que haríamos, sería llevar la tranquilidad a las fuentes de trabajo que en estos momentos se sienten inquietas por las razones que se han expresado en Sala y, al mismo tiempo, obligamos a la propia Comisión a abreviar el plazo de su dictamen, o sea que se expida durante el plazo en el cual regiría esa franquicia que yo propongo.

SEÑOR BORDABERRY. — El plazo a que hacía referencia el señor Senador Zavala Muniz es un plazo que el Director de la oficina puede variarlo. Se puede postergar el plazo que se ha establecido para la declaración jurada y para la simple inscripción. Creo que no habría necesidad de una ley, sino, nada más, que hacerle saber al Poder Ejecutivo la situación que se ha creado, sin necesidad de sancionar una ley, porque se perdería mucho tiempo.

En segundo término yo creo que sería interesante que este asunto lo tratara la Comisión de Hacienda, pero que se integre esa comisión con miembros o con la Comisión de Fomento, desde que existen varios problemas de orden agropecuario que hay que tenerlos en cuenta. Hago moción en este sentido.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Cómo sería, concretamente, la moción?

SEÑOR BORDABERRY. — Pasar una comunicación al Poder Ejecutivo para que modificara esos plazos y, segundo, tal como lo ha dicho el señor Senador Charlone, que este asunto con la presencia del señor Ministro de Hacienda sea tratado en la Comisión de Hacienda del Senado, integrada con algunos miembros o con la Comisión de Fomento, por los problemas que existen en esta ley, relacionados con la campaña.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Desde luego, yo adhiero a la moción del señor Senador Bordaberry, en el entendido de que la Comisión citará al Ministro de Hacienda para resolver el sentido de la reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Mi moción sería la siguiente: comunicación al Poder Ejecutivo en la que se le exprese el deseo del Senado de que los plazos para la "inscripción" y para la "declaración jurada" a que se refiere la reglamentación de la ley de ganancias excesivas, sean postergados.

SEÑOR REGULES. — A mi me parece, señor Presidente, que lo prudente sería pasar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de todo lo actuado a este respecto.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Eso es lo mejor, para enterarlo del ambiente del Cuerpo.

SEÑOR BORDABERRY. — Entonces, mantengo mi moción completa.

SEÑOR CHARLONE. — Y yo retiro la mía.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas a este respecto al Poder Ejecutivo, y al mismo tiempo, se pasen a la Comisión de Hacienda integrada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Regules.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

—La señora Senador Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli ha enviado una nota a la Mesa solicitando licencia para faltar a las sesiones del Senado por el término de un mes.

Léase.

(Se lee).

"Montevideo, noviembre 7 de 1945.

Señor Presidente del Senado,
doctor don Alberto Guaní.

De mi mayor consideración:

Por razones de salud, solicito licencia para faltar a las sesiones del Senado por el término de un mes.

Saludo a usted atentamente.

Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli".

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la nota que se acaba de leer.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Seguramente, será votado afirmativamente este pedido de licencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Si me permite, señor Presidente, antes de votar parecería que el señor Senador Bordaberry se va a referir a la ley pertinente, respecto a si se convoca o no al suplente.

SEÑOR BORDABERRY. — Lo voy a hacer después, pero si es necesario hacerlo antes de la votación, lo hago.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Yo creo que sí, para saber en qué condiciones votamos la licencia.

SEÑOR BORDABERRY. — Entonces, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y en nombre del sector a que pertenezco, pido que se cite al suplente de la señora Senador Alvarez Vignoli de Demicheli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, si se concede la licencia solicitada y si se convoca al suplente de la señora Senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

SEÑOR CHARLONE. — La Comisión de Hacienda estudió hoy un proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el cual se prorroga por el término de 5 años, las franquicias en el pago del impuesto inmobiliario que corresponde a las propiedades amparadas por la Ley Serrato. Se propone producir informe de inmediato, y, en esa virtud, formulo moción, a nombre de la Comisión para que este asunto sea incorporado, en la orden del día de la sesión del próximo martes.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Hay otra preferencia votada, señor Senador.

SEÑOR CHARLONE. — Entonces, en el término que corresponda, a título de preferencia.

SEÑOR GUTIERREZ. — Complementaría la moción del señor Senador Charlone, de acuerdo con la propia resolución de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que también se incluyese el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes, que adjudica recursos para la prosecusión de la prórroga de pavimentación de Nueva Helvecia, después de la preferencia votada, que es para el proyecto de ley sobre Colonización.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Senador Charlone, con el agregado propuesto por el señor Senador Gutiérrez.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(**Afirmativa**).

11

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Pediría que se colocara en primer término de la orden del día del miércoles próximo, un proyecto de ley que ha venido con modificaciones de la Cámara de Representantes sobre legitimación adoptiva, del cual es autor el señor Senador Echegoyen.

Tengo entendido que se había encargado su informe a la señora Senador Demicheli. Como la señora Senador Demicheli ha pedido licencia, me permitiría solicitar que mis palabras pasaran a la Comisión de Constitución y Legislación Social, a fin de que designe otro miembro informante, para poder estar en condiciones de tratar este proyecto con informe.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

12

SEÑOR HAEDO. — Solicitaría, señor Presidente, que se alterara la orden del día y se tratara de inmediato el proyecto de ley a que se ha referido el señor Senador Brum.

Me parece que se justifica que lo votemos de inmediato, a fin de comenzar, a la brevedad posible, las obras en la ciudad de Artigas, de la que tantas veces nos hemos preocupado pero que tan poco se ha hecho para solucionar sus angustiosos problemas.

13

SEÑOR BRUM. — Agradezco al señor Senador su buena voluntad; pero padece un error. El proyecto a que me he referido se relaciona con las obras a realizarse en el Barrio del Pantanoso, en Montevideo. El proyecto de ley primitivo establecía la construcción de viviendas en dos barrios: uno en una aldea de Artigas y otro en el Barrio de Pantanoso en Montevideo, de ahí la confusión del señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — De todas maneras, sigue teniendo razón el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Se justifica, entonces, mi moción.

SEÑOR REGULES. — Es un proyecto de ley que se va a votar sin discusión, de modo que se puede alterar la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera la orden del día, colocando en primer término el proyecto de ley a que se han referido los señores Senadores

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Léase el proyecto de ley.

(Se lee:).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a construir las viviendas decretadas por el artículo primero de la número 10.545 de 24 de octubre de 1944, fuera de los límites de la zona establecida en dicha ley, pero en contacto con ella y para adjudicarlas a sus ocupantes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—El artículo 2.o es de orden.

SEÑOR HAEDO. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

14

—Varios señores Senadores han presentado a la Mesa una nota con las firmas reglamentarias exigidas, relacionada con el fallecimiento del doctor don Carlos Butler.

Léase.

(Se lee:)

"Formulamos moción para que el Senado exprese por nota sus condolencias a la familia del doctor Carlos Butler, ofrezca a la misma el recinto de esta Cámara para velar los restos de dicho compatriota y designe un orador que haga uso de la palabra en el acto del sepelio". Alberto Guani; Avelino C. Brena; Roberto Berro; Angel M. Cusano; Gregorio Barañano; José R. Moreno Zeballos; Cyro Giambruno; Martín R. Echegoyen; Felipe Ferreiro; Eduardo V. Haedo; Andrés Romero, Julio C. Canessa; César Charlone; Telmo García Da Rosa; Domingo Bordaberry; Armando Pirotto; Dardo Regules".

—Esta en consideración la nota leída.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Como en la nota se expresa que se designe un orador para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio, la Mesa se permite sugerir al señor Senador Giambruno, para que represente a este Cuerpo en dicho acto.

(Apoyados).

—Si el Senado está de acuerdo, así se procederá.

SEÑOR HAEDO. — Pediría que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en homenaje al distinguido compatriota desaparecido doctor Carlos Butler, fueran transmitidas a su familia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción del señor Senador Haedo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—El Senado pasa ahora a Asamblea General.

(Así se hace).

José Viaña, Director de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Jueves 3 de Enero de 1946 — Núm. 11767

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, para la construcción de una carrocería sobre chassis "Chevrolet", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316, 3.er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de Enero próximo a las 9 horas en el mismo local (5 o piso).

(Cuenta corriente) En.2-23650-v.en.12.

POLICIA DE MONTEVIDEO
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por 2a vez a licitación pública para la provisión de papeles y materiales de encuadernación, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316 3.er piso.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las 9 horas en el mismo local 5.o piso.

(Cuenta corriente) Dic.24-23571-v.en.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 121
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 121 para adquirir grasa tipo Frigonal o similar en latas de 2 a 2 1|2 kilos, arvejas al natural, garbanzos al natural, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo. Diciembre 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Dic.28-23598-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1946 a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 21 de 1945

(Cuenta corriente) Dic.28-23600-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir gro de seda blanco y azul, fleco de gusanillo de oro, para confeccionar banderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo Diciembre 22 de 1945

(Cuenta corriente) Dic.28-23601-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir sillas modelo "Ostende" o similar, asiento tapizado en cuero, camas modelo "Aguila" o similar, sillas modelo "Defensor", o similar, cubiertos para pescado, servicio para pescado tazas de loza para café con leche, sopera de loza, botellones para agua, posacubiertos de alpaca, cubiertos para ensalada, platos de loza, pocillos para café, vasos para vino vasos para agua sopera, cuchillos de mesa y de postre, tenedores de postre y de mesa, cucharitas para café, con destino a la Aeronáutica Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1946, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Dic.28-23599-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 138
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir cabo manila para el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego

de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas — Montevideo, Diciembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.28-23602-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 143
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 143 para adquirir chalecos salvavidas, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.28-23603-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 139
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 139 para adquirir extintores para incendio de gas y polvo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.28-23604-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 152
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 152 para adquirir máquinas de escribir con destino al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.28-23605-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 142
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 142 para adquirir baldes de hierro galvanizado, manguera de goma con defensa de alambre, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.28-23606-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 10 para adquirir brin azul, brin blanco, brin granite, brin blanco asargado, brin blanco encorpado, brin brasilero, loneta blanca, paño negro azulado, paño azul para chaquetón, cheviot de lana azul, forro blanco fulgurante, forro negro satinet rayado madrás cretona fina, piquet blanco, tartán de lana, percalina negra, entretela de lana, entretela de yute, entretela para cuello, lienzo, acolchado negro, algodón blanco, galón dorado, elástico negro, cinta negra de lana, cinta de hilera, trencilla negra acordonada, cartón amarillo, viseras para gorras, tafiletes, barbijos de charol, anclas doradas para hombreras, anclas plateadas para hombreras, botones ancla finos, botones ancla ordinarios, botones corozos negros y blancos, botones negros para cartera, botones negros para tirador, botones blancos para cartera, botones blancos para tirador, botones negros chatos para gorra de marino, botones blancos de metal con pie, argollitas para botones, hebillas finas, broches para pantalón, gemelitos de metal para cuello, chapas de bronce según modelo, mosquetones de bronce, hebillas de bronce, botones de bronce para cananas, cuadriláteros de bronce, hilo lustre, cuero vichy negro, cemento, espadines, con destino a Confecciones para Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.28-23607-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 9 para adquirir brin kaki, brin azul, brin blanco, loneta blanca, cheviot de lana azul, popelina negra, madrás, cretona ordinaria, cinta de lana negra, cinta de hilera, trencilla blanca, botones ancla ordinarios, botones corozos negros, botones corozos blancos, hormillas yerba mate hormillas blancas, argollitas para botones, hebillas finas, borceguíes color negro borceguíes color caoba, divisas reglamentarias, camisetas sport, buzos de lana azul, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.28-23608-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 53.000 kilos de hierro o chapa usada cortada clavos de herrar "Corona" o similar, acero puntero, acero francha cortacascos, fuelles de fragua, limas chatas, mangos marrones de fresno, piedras de afilar al agua, raspacascos, tenazas para herrar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 22 de 1945
(Cuenta corriente) Dic.28-23609-v.en.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de aparatos para oxigenoterapia y anestésicos
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 22 de Enero a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) Dic.28-23613-v.en.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|35
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de carpintería del edificio en construcción para la Agencia Piriápolis, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles, del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Enero de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central
(Cuenta corriente) Dic.29-23625-v.en.4.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 26|3
La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de diecinueve uniformes y una gorra de chofer, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el 10 de Enero de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.2-23642-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 335
Llámase a licitación para la provisión de un camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 28 de Junio de 1946 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.2-23644-v.en.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 329
Llámase a licitación para las obras de albañilería, instalaciones y terminaciones para el edificio sede central de la Administración Nacional de Puertos, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos correspondientes que al disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría, 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 30 de Enero de 1946 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — El Gerente Adminitrador.
(Cuenta corriente) En.2-23645-v.en.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 333
Llámase a licitación para la provisión de cuatro máquinas para los servicios de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 25 de Febrero de 1946 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.2-23648-v.en.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 336
Llámase a licitación para la provisión de dos compresores de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 13 de Febrero de 1946, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Dic.31-23633-v.en.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 332
Llámase a licitación para la provisión de un guinche para trabajos de elevación y transporte, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 22 de Febrero de 1946 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.31-23634-v.en.3.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la composición e impresión de las fascículas de divulgación de las salas del Museo Histórico Nacional, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Secretaría del Instituto, calle Rincón número 437, los días hábiles de 8 a 12 horas, excepto los lunes.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría, el día martes 15 de Enero de 1946 a las 10 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.2-23641-v.en.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Diciembre 27: hora 10, artículos de molino (tercer llamado).
Diciembre 31: hora 10, barraca; 10 y 15, vidrios; 10 y 30, cueros; 10 y 45, carpintería; 11, ablandador de aguas para las calderas del Hospital Pereira - Rossell; 11 y 15, bastea para el lavado de ropa en la Colonia Saint Bois; 11 y 20, pinturería; 11 y 25, arreglos en la Sección Motores en la panadería del Asilo Luis P. del Campo (segundo llamado); 11 y 30, suministro de leche cruda (tercer llamado); 11 y 45, venta de recortes papel impresión y libretas quinielas inutilizadas (quinto llamado); 11 y 50, cajones de madera (5.o llamado).

Enero 7: hora 9 y 30, aceite de oliva. Cif. o Fob. (segundo llamado); 9 y 45, almacén, Cif. o Fob. (segundo llamado): 10, películas radiográficas y ortocromáticas. Cif. o Fob. (segundo llamado); 10 y 15, caldera de alta presión totalmente instalada, en el Hospital de Clínicas, Cif. (segundo llamado). Febrero 4: hora 8 y 30, autos tipo Sedán, Cif.; 8 y 45, aniobi, thiobi o similares, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Dic.29-23621-v.en.4.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Menores de Suárez (Canelones), de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Suministros; 25 de Mayo 529 (segundo piso)

Las propuestas se abrirán el 15 de Enero a las 10 horas en el local de la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (primer piso). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.29-23618-v.en.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a estos Institutos, durante el ejercicio 1943, de los artículos y materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 108. — Artículos de vestuario: 10 de Enero de 1946, hora 8.30.

Licitación número 110. — Artículos de limpieza e higiene: 10 de Enero de 1946 hora 9.

Licitación número 112. — Artículos de menage: 10 de Enero de 1946, hora 9.30.

Licitación número 113. — Artículos de menage para cocinas: 10 de Enero de 1946, hora 10.

Licitación número 114. — Equipo de máquinas para el taller de calzados: 10 de Enero de 1946, hora 10 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.28-23594-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, de harinas, durante el ejercicio 1946.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 8 de Enero próximo a las 9 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic 24-23563-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de los artículos que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 102. — Papel y cartulina: 3 de Enero de 1946, hora 8.

Licitación número 103. — Verduras: 3 de Enero de 1946 hora 9

Licitación número 104. — Artículos de molino: 3 de Enero de 1946, hora 10.

Licitación número 105. — Artículos de almacén: 3 de Enero de 1945 hora 11.

Licitación número 106 — Papas y boniatos: 3 de Enero de 1946, hora 12

Licitación número 107. — Leche: 3 de Enero de 1946, hora 15.

Licitación número 109. — Artículos de oficina: 3 de Enero de 1946, hora 16.

Licitación número 111. — Artículos de electricidad: 3 de Enero de 1946, hora 17

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945

(Cuenta corriente) Dic.21-23541-v.en.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para el aprovisionamiento de artículos de almacén.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 5 de Enero de 1945 a las 10 y 30, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.31-23635-v.en 5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PINTURA, ETC.

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción, pintura, herramientas, etc.

El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546 (tercer piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El plazo para la apertura de las propuestas para esta licitación vence el día 9 de Enero de 1946 a las 10 horas;

Dicha apertura se efectuará en presencia de los interesados en la Sección Jurídica de este Instituto. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Dic.31-23632-v en.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una ampliación de una vivienda sita en la calle Florencio Varela número 8394, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546, previo pago de la suma de un peso ($ 1 00).

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado. el día 13 de Enero próximo a las 9 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Por informes y datos concurrir a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 26-23577-v.en 7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de refugio para espera de ómnibus en el barrio número 2 (camino Cibils y Prolongación Holanda), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, previo pago de la suma de $ 2 00 (dos pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 15 de Enero de 1946 a las 9 horas

No se admitirán propuestas se no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Por informes y datos concurrir a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 23-23576-v.en 7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de los cercos de tejido de alambre del barrio sito en Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 previo pago de la suma de dos pesos ($ 2 00).

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Enero próximo a las 9 horas

No se admitirán propuestas se no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares

Por informes y datos concurrir a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 23-23575-v.en.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de una ampliación en la vivienda destinada a expendio municipal, sita en el barrio número 9 (Industria y 20 de Febrero), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio número 1546, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 12 de Enero próximo a las 9 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el art. 5 o del pliego de condiciones particulares

Por informes y más datos concurrir a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.22-23554-v.en 4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de útiles escolares destinados al servicio del año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1945.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 11 de Enero a las 9 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General

(Cuenta corriente) Dic.21-23526-v.en.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de libretas de profesor.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Enero de 1946 a las 10 horas en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M Blanes número 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de E. Secundaria.

(Cuenta corriente) Dic 29-23622-v en 10

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cobre metálico

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 200 (doscientas) toneladas de cobre metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797

Apertura de las propuestas el día miércoles 30 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.26-23574-v en 2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA COMPRA DE PAPEL DE DIARIO Y OBRA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de 28.000 kilogramos de papel de diario satinado y 2.000 kilogramos de papel obra seguda, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueda ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 10 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic 21-23534-v en 3

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 215
Compra de leña para encendido de locomotoras para línea Durazno - Trinidad

Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras de la línea Durazno Trinidad según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 14 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.29-23623-v.en.4.

PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la ejecución de la herrería para el edificio de invernáculo en el Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con la memoria descriptiva plano y pliego de condiciones particulares formulados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 491

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán presentadas y recibidas en dicha Secretaría el día 7 de Enero de 1946 a la hora 10, labrándose el acta correspon-

diente. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Horacio Arredondo, Director Honorario.
(Cuenta corriente) En.2-23649-v.en.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2236
Postes de pino
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 8 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de postes de pino, creosotados, para ser utilizados en la red telefónica: 1.000 postes de 9.00 ms. de altura y 500 postes de 10.50 ms. de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.2-23643-v.en.7.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2340
Vnta de caños y hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 4 de Enero de 1946, en venta, 2.000 kilos, aproximadamente, de trozos de caños de bronce latón de 24 mms. de diámetro y 50.000 kilos hierro refundido o quemado, proveniente de parrilla, rompe - escoria y asiento de rompe - escoria, de acuerdo a las condiciones kue los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.31-23630-v.en.5.

U. T. E.
Un equipo para filtrar aceite
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 25 de Enero de 1946 a las 10 horas para proveerse de un equipo completo para filtrar aceite lubricante usado, para 50 - 70 litros cada 24 horas. Los elementos filtrantes serán de tipo láminas delgadas, metálicas o de celulosa, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.28-23593-v.en.3.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1161

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de caños de acero sin costura, negros y galvanizados.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.2-23636-v.en.12.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1172

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de trabajos de fundición en bronce por el término de seis meses.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.2-23637-v.en.7.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1190

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de chapas galvanizadas de hierro ondulado.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.29-23614-v.en.4.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1191

Llámase a licitación pública para la compra de 450 metros de caño de gres de 20 centímetros de diámetro.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.29-23615-v.en.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

KURT SCHEIBERG, por Conatel S. A., con domicilio en la calle Ciudadela número 1471, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos modelos de llaves eléctricas, numeradas 1 y 2, de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.2-13078-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON O. COSTA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Visión tropical" (canción - bolero), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 En.2-13060-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS SETTEMBRI, ciudadano legal, artista, domiciliado en la calle Canelones número 1616, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado "Risas y Lágrimas", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.29-12963-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROSINA PEREZ BUTLER DE BLANCO ACEVEDO, uruguaya, domiciliada en la calle Colonia número 1074, de esta ciudad, solicita la inscripción, de acuerdo con el artículo 7.o inciso A), en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de que es autor su extinto esposo D. Pablo Blanco Acevedo: "El Federalismo de Artigas y la Independencia Nacional", "Estudios Constitucionales", "Centenario de la Independencia" (2.a edición), "La Mediación de Inglaterra en la Convención de Paz de 1828" (2.a edición), "El Gobierno Colonial en el Uruguay y los Orígenes de la Nacionalidad" (3.a edición), de los que ha depositado dos ejemplares impresos de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$5.00 Dic.28-12948-v.en.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO CLARA MENENDEZ, uruguayo, domiciliado en la calle Hocquart número 2110, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de seguro de apuestas contra-fracturas y rodadas en las carreras de caballos del que se declara autor, habiendo depositado los memorándum explicativos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.28-12864-v.en.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERCILIO TRIAS, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3215, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un álbum titulado "Romance y Recuerdos. — Album de la felicidad", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.24-12831-v.en.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

E. DE SALTERAIN Y HERRERA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Divina Comedia N.o 1615, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Rivera" (Caudillo y Confidente), de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.24-12823-v.en.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CAVIGLIA Hnos., uruguayos, comerciantes, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 569, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro modelos de mesas artísticas con reja, denominadas con los nombres de "Criollita", "Martín Fierro", "Don Arturo" y "Viejo Pancho", de las que se declaran autores y de las que han depositado las fotografías respectivas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder.

— Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.22-12777-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ENRIQUE MUTTONI, uruguayo, odontólogo, domiciliado en la calle Pablo de María número 1271, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Anestesia terminal y regional en odontología", con sus grabados correspondientes, de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.24-12793-v.en.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VIOLETA FIGUERIDO DE MONTALDO, uruguaya, labores, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1076, de esta ciudad, solicita la inscripción, en su carácter de hija de D. Juan Figuerido Rodríguez, en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "En Camino de Reparaciones", de que fuera autor su extinto padre, habiendo depositado las copias de la misma en esta oficina, a los efectos que pudiera corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.22-12753-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

REINALDO C. RUBIO A., chileno, contador, domiciliado en la calle Oficial 15 número 1537, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un tablero para la realización de partidos de fotball, con sus aditamientos respectivos, que denomina "Fútbol Robayo", del que se declara autor y del que ha depositado los impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Dic.22-12776-v.en.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46001. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos., S. A., de Montevideo, solicit el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.27-12921-v.en.8.

ACTA N.o 46054. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por House of Westmore, Inc., de Nueva York (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca

The HOUSE of WESTMORE

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — La Dirección.
$10.00 Dic.27-12910-v.en.8.

ACTA N.o 46022. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Lead Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AQUAGEL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.90 Dic.27-12904-v.en.8.

ACTA N.o 46056. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIMPLEX", para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.27-12928-v.en.8.

ACTA N.o 46061. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Triay Lema, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.29-12986-v.en.10.

ACTA N.o 46029. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (menos artículos de confitería y repostería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.29-12987-v.en.10.

ACTA N.o 46058. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$29.00 Dic.29-12988-v.en.10.

ACTA N.o 46065. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Edmundo Brito, de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



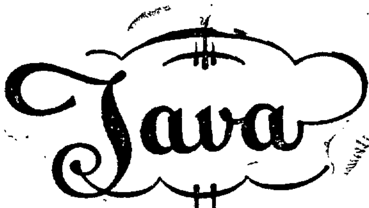
para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Dic.29-12978-v.en.10.

ACTA N.o 46064. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hoffman Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (aparatos receptores de radio y parte de los mismos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.29-12977-v.en.10.

ACTA N.o 46060. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Zamanillo Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.29-12920-v.en.10.

ACTA N.o 46013. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Rene D. Wasserman, que comercia bajo el nombre de Eutetic Welding Alloys Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "CASTOLIN EUTETIC", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.22-12769-v.en.4.

ACTA N.o 46028. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TESTIGRAMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-12805-v.en.5.

ACTA N.o 46027. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Kerfoot y Co., Limited, de Barsdley, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CALDECIUM", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-12806-v.en.5.

ACTA N.o 46026. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reynaldo T. Perini, de Colonia Belgrano Sur, Nueva Palmira, Departamento de Colonia (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "ULMREY", para distinguir artículos de las clases 6, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-12807-v.en.5.

ACTA N.o 46014. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Con esta fecha Mauricio Miteiman, de Montevideo, solicita el registro de la marca "MIKOL", para distinguir artículos de la clase 1 (únicamente carnes, frutas, legumbres y pescados preparados). — La Dirección.
$4.00 Dic.22-12778-v.en.4.

ACTA N.o 46012. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Con esta fecha Rosa Miguel, de Montevideo, solicita el registro de la marca "KATUSCHA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.22-12779-v.en.4.

ACTA N.o 46008. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Con esta fecha Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 22 (s|d.). — La Dirección.
$9.00 Dic.26-12821-v.en.7.

ACTA N.o 46038. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Salz Bros., Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (plumas fuente y lápices). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic 26-12857-v en 7.

ACTA N.o 46015. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Con esta fecha la firma Formoso, Pereyra y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SEDACREM", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.22-12765-v.en.4.

ACTA N.o 46000. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SZABOCALCIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.21-12727-v.en.3.

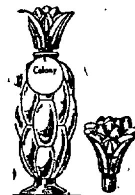
ACTA N.o 46057. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "AMBITION", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.27-12919-v.en.8.

ACTA N.o 46033. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir un lubricante cuticular que modela, suaviza y quita la cutícula sin cortar y todos los demás artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.27-12922-v.en.8.

ACTA N.o 46032. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Dic.27-12923-v.en.8.

ACTA N.o 46044. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Samuado Schatz, por la firma de esta plaza "Schatz y Stern", con domicilio en la calle Buenos Aires 533, ha solicitado la inscripción de la marca "LENCA", para distinguir artículos de la clase 4, con la sola excepción de los siguientes artículos: hilos de seda artificial, paja artificial, cerda artificial y jersey). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.27-12902-v.en.8.

ACTA N.o 46039. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. T. Fooks Manufacturin Company, con domicilio en la ciudad de Camden (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.26-12585-v.en.7.

ACTA N.o 45955. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha Ciba Uruguaya, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERCALETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.21-12730-v.en.3.

ACTA N.o 46002. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Con esta fecha Luis Ernesto Garibaldi, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic 21-12711-v en.3.

ACTA N.o 46051. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. W. Roberts Limited, de la ciudad de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LIMPET", para distinguir artículos de las clases 6 y 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.27-12907-v.en.8.

ACTA N.o 46034. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Crosley Corporation, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

CROSLEY

para distinguir artículos de la clase 12 (refrigeradores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.24-12829-v.en.5.

ACTA N.o 46024. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ward, Blenkinsop y Company, Limited, de la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PLACADOL", para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-12808-v.en.5.

ACTA N.o 46020 — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electronic Corporation of América, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ELECTRONIC CORP

eca

OF AMERICA

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.24-12810-v.en.5.

ACTA N.o 46019. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. D. Hudson Manufacturing Co., con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HUDSON

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.24-12811-v.en.5.

ACTA N.o 46025. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Kerfott y Co., Limited, de Bardsley, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (una preparación salina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Dic.25-12812-v.en.5.

ACTA N.o 46023. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ardath Tobacco Company Limited, de la ciudad de Londres, E. C. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ASTORIAS" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-12809-v.en.5.

ACTA N.o 46052. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Namours and Company, con domicilio en la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DU PONT

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.27-12908-v.en.8.

ACTA N.o 46053. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Namours and Company, con domicilio en la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DU PONT

para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.27-12909-v.en.8.

ACTA N.o 46055 — Montevideo, Diciembre 21 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por House of Westmore, Inc., de Nueva York (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca "OVERGLO" para distinguir artículos de la clase 10 (crema de base para el cutis). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.27-12911-v.en.8.

ACTA N.o 46021. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Lead Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

IMPERMEX

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.27-12905-v.en.8.

ACTA N.o 46046 — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CAUCASIENNE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.27-12915-v.en.8.

ACTA N.o 46045. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LIVADIA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.27-12916-v.en.8.

ACTA N.o 46031. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha S. Arlin y Son, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIDWEST", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.27-12914-v.en.8.

ACTA N.o 46043 — Montevideo, Diciembre 20 de 1945 — Con esta fecha Blas Giffoni, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CITROMAGNESIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.27-12917-v.en.8.

ACTA N.o 46050. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de León Macchi de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "POEN", para distinguir artículos de la clase 9 (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.27-12918-v.en.8.

ACTA N.o 46050. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Wittermann Company, Inc., de la ciudad de Buffalo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "WITTEMANN", para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.27-12906-v.en.8.

ACTA N.o 46040. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Watchmoket Optical Co., Inc., con domicilio en la ciudad y condado de Providence (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WATCHEMOKET
SALVA
OJOS

para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Dic.26-12886-v.en.7.

ACTA N.o 46041. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pond's Extract Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 (polvos para la cara y coloretes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Dic.26-12888-v.en.7.

ACTA N.o 46036. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "POLICROM", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.26-12889-v.en.7.

ACTA N.o 46037. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M. Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PULCRINA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-12890-v.en.7.

ACTA N.o 45.999. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.26-12875-v.en.7.

ACTA N.o 45998. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.26-12874-v.en.7.

ACTA N.o 46042. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "POTENAY", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-12891-v.en.7.

ACTA N.o 46087. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARLIAMENT", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-13069-v.en.12.

ACTA N.o 46086. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIRGINA ROUNDS", para distinguir artículos de la clase 22. — La Dirección.

$4.00 En.2-13070-v.en.12.

ACTA N.o 46088. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DEBS", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-13068-v.en.12.

ACTA N.o 46084. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Swift y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 En.2-13067-v.en.12.

ACTA N.o 46066. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el Dr. Julio Riet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASTRAMIN", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-13073-v.en.12.

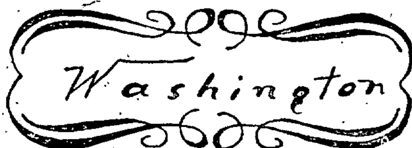
ACTA N.o 46076. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 En.2-13075-v.en.12.

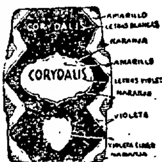
ACTA N.o 46073. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — Con esta fecha C. U. P. A., Compañía Uruguaya de Productos Alimenticios, Ltda., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 En.2-13076-v en.12.

ACTA N.o 46081. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Gualberto Gahetti, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 En.2-13077-v.en.12.

ACTA N.o 46085. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BENSON AND HEDGES", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-13072-v.en.12.

ACTA N.o 46096. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha G. Bener, por López Goya y Cía., ha solicitado el registro de la marca



"CORYDALIS"

para distinguir artículos de la clase 17 (y especialmente hojas de máquina de afeitar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 En.2-13092-v.en.12.

ACTA N.o 46077. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Van Bokkelen y Rohr, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.2-13074-v.en.12.

ACTA N.o 46083. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONITOR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-13071-v en 12

ACTA N.o 46063. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Con esta fecha Floreal M. López, Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días, consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.2-13139-v.en.12.

ACTA N.o 46072. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Con esta fecha V. I. R. Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca para distinguir artículos de la clase 15. —

Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Dic.31-13030-v.en.11.

ACTA N.o 46074. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — Con esta fecha Antonio Jourdan y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "VILMA", para distinguir artículos de la clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Dic.31-13029-v.en.11.

ACTA N.o 46.016. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Con esta fecha Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, solicita registrar la marca "WENDY" para la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Dic.28-12967-v.en.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6117 — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por National Lead Company de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de flúidos para la perforación de pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 En.2-13079-v.en.12.

ACTA N.o 6418. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standar Eléctrica Argentina, Soc. An. Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Transmisores de televisión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 En.2-13066-v.en.12.

ACTA N.o 6415. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Jorge Basarab, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de ladrillos huecos" como adicional a la patente iniciada bajo acta N.o 6385, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.31-13059-v.en.11.

ACTA N.o 6416. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Con esta fecha el señor José Sorensen, de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en cocinita económica estufa portátil de combustión completa de combustibles sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director — B Hugo Tedesco, Secretario

$6.00 Dic 29-12979-v en 10

ACTA N.o 6413 — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha, el señor Juan Jimenez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de aplicar 1 (tricloro -2-2-bis (P-Clorofenil) etano e isomeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.28-12966-v en.9.

ACTA N.o 6412 — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha, Benito Alberto Montossi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de "bichero" para el manejo de latas cajas y paquetes de forma paralelepípeda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6.00 Dic.27-12926-v en 8.

ACTA N.o 6414. — Montevideo Diciembre 20 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Hartford - Empire Company, de Hartford (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para alimentar hornos para fundir vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco. Secretario

$6.00 Dic.26-12876-v en 7

ACTA N.o 6410 — Montevideo. Diciembre 20 de 1945 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía por el señor José Baraquiel Calva de Minneapolis (E. U. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en procedimiento de tratar materiales filamentosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Hugo Tedesco, Secretario

$6 00 Dic 26 12893-v en 7

ACTA N.o 6411. — Montevideo Diciembre 20 de 1945 — Con esta fecha el señor Guillermo Stopelli, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Generador de vapor de superficie multilaminar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6.00 Dic 24-12815-v.en 6

ACTA N.o 906 — Montevideo, Diciembre 10 de 1945 — Con esta fecha el señor Horacio Salvioli, de esta ciudad ha solicitado

privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de alpaca, especialmente cubiertos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo E. Tedesco, Secretario

$12.00 Dic.13-12432-v.en.7.

ACTA N.o 905. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Jack Pinto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de peines y mangos de cepillo en materiales plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 Dic 12-12339-v en.5.

ACTA N.o 904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha la firma Clerol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pinturas insecticidas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario

$12 00 Dic 12-12340-v en 5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 312.945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y construcción de un galpón para la escuela número 41, de Valentines (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-23631-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 314|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de pavimentos de carpeta asfáltica en el predio del edificio del Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2 55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

((Cuenta corriente) En.2-23635-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 313|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de dos casas habitaciones para técnicos de la Escuela de Agronomía de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En 2-23639-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 311|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 32, de Saucedo (Departamento de Salto); de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.29-23619-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 310.945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 32, de Chacras de Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic 29-23620-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 309|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 40, de Curticeiras (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Ricardo F. Barbé Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-23592-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 308|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio núcleo escolar en Cerro del Arbolito (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Secretaría General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero a las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.27-23586-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 307|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 40 en San José de las Cañas (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.26-23578-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de doscientas toneladas de cal hidratada destinada al tratamiento de aguas de consumo público, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Enero próximo a las 9 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-23640-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 8 de Enero próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.27-23584-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de artículos de buliquin, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 2 de Enero próximo a las 9 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.24-23564-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 43|945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 70, camino Capilla de Cella, Estación Piedras de Afilar, que comprende un puente sobre el arroyo Tío Diego, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 16 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.29-23624-v.en.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de pintura y anexos en los cuerpos Este (S. Chile) y Oeste (Ejido) del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esta Dirección en presencia de los interesados el día 4 de Enero del año 1946 a la hora 10. —

Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.27-23585-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Convócase por segunda vez para la licitación del día 5 de Enero de 1946 a la hora 10 en el local de esta repartición para la ejecución de las obras del crematorio, chimenea y obras anexas en el Cementerio del Norte, de acuerdo al pliego de condiciones, etc., que los interesados pueden consultar o adquirir los días hábiles de 8 a 11 en esta oficina, Palacio Municipal (8.o piso).
(Cuenta corriente) Dic.31-23628-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 262

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de alfalfa y maíz por el término de treinta días, a distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirá y abrirán las propuestas el día 4 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.20. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.2-23651-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 259

Llámase a licitación pública para la adquisición de doscientas (200) toneladas de alfalfa; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2039, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Enero del año 1946 a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes. Valor del pliego de condiciones: $ 0.20. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.31-23629-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 261

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 100 (cien) toneladas de betún asfáltico, destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 11 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.25. Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.29-23617-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación por segunda vez para la construcción de una nueva red de distribución de agua potable para el pueblo Santiago Vázquez. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días de 7 y 45 a 12 y 45 y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de Enero del año próximo a la hora 10 en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.28-23595-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón de determinados tramos de las calles Bella Vista, Arrascaeta, Oficial N.o 5, Oficial N.o 2, Oficial N.o 4, Araure, Olegario Andrade, Orden, Turubí, Leguizamón, Norberto Ortiz, Juan Rosas, José L. Terra, Cavour y avenida Rectificación Larrañaga, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 7 de Enero próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.22-23559-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a postores (tercer llamado) de licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1945 a la hora 10 en el local de esta repartición, para ejecutar las obras de ampliación del Frigorífico del Mercado de la Abundancia, de acuerdo con los pliegos respectivos que los señores interesados podrán consultar todos los días de 8 a 11 horas en esta oficina, o bien adquirir el juego de dichos elementos de estudio por el precio de $ 11.30 (Palacio Municipal, 8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.22-23560-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera, Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.
$72.00 Dic.24-12847-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General, procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carbonell, Marta B. Nebil, Edgar R. Llovet, Baldomero Bru, Antonio Gómez, Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Ruz, Pedro García, Juana Almanza, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — La Jefatura.
$74.00 Dic.24-12848-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA FERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vítola, Juana C. de Díaz, Carlos Fertone, una párvula, Matilde Canso de Macció, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roilán Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hipólito García, Leoncio Pelletti, María D. de Verdier, Sara Carmen Moyano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattut, Juana S. de Mordivat, Gino Pagano, Angela P. de Verdeccana, Pascual Lorenzo, Teresa Pérez de Nogueira, Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigne, Fortunato Montevechio, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marssizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni, Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J. Marnonfe, Graciana Ospitaleche de Bertone, Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández, Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Jefatura.
$180.00 Dic.21-12746-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

MARIA V. DE GARCIA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 326 del cementerio público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión Fernández de Villa.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$24.00 Dic.26-12857-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ENRIQUETA NOCETI DE CORSI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 191 del Cementerio de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Catalina B. Noceti.

Se hace pública esta petición para que los que se crean con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 27 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$24.00 Dic.10-12261-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimento de hormigón en la zona céntrica de la ciudad de Tacuarembó, con un metraje aproximado de cincuenta mil metros cuadrados de pavimento y trece mil metros lineales de cordón, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego general y particular de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Municipales, donde podrán ser consultados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas y abiertas en la Secretaría de esta Intendencia, el día 5 de Enero de 1946 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1945. — Aparicio Correa Espinosa, Prosecretario.
$12.00 Dic.26-12859-v.en.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 2 de Enero de 1945

5.a Sección

MANUEL ALBERTO EVIA SIENRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y MARIA DE LOS ANGELES CANALE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1326.

ERNESTO FELIX NASSAUER, 33 años, soltero, fotógrafo, alemán, domiciliado Canelones 1327 y CAROLYN FARDON, 23 años, viuda bibliotecaria, norteamericana, domiciliada Canelones 1335.

12.a Sección

VICTORIANO BOLOGNA, 40 años, viudo, comercio, oriental, Vilardebó 1618 y MARIA LUISA GONZALEZ, 39 años, soltera, oriental, Vilardebó 1618.

LUIS VICTOR PONZONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3313 e HILDA MIRTHA MORAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3152.

14.a Sección

LEON MARIASCH, 44 años, divorciado, contador, argentino (naturalizado), domiciliado Uruguayana 3343 y ALICIA PAESKY, 21 años, soltera, dietista, argentina, domiciliada Uruguayana 3343.

FRANCISCO MOSQUERA, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Entre Ríos 1233 y ENELIDA SCIUTTO,

26 años. soltera, educacionista, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1124.

18.a Sección

MIGUEL JOSE LAGROTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapúa 2273 y GRIZEL LAURIA CORONEL BAITX, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Herrera y Reissig 594.

LUIS ALBERTO APELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Brasil 2688 e IRMA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1124.

19.a Sección

NICOMEDES ETCHEVERRY, 44 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Hocquart 2272 y ELVIRA ERLINDA PIFFARETTI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2274.

HERCULES ENRIQUE FULCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1913 y ELSA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2444.

HECTOR ANTONIO MARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1896 y DELIA CASANOVA RADAELE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1893.

HIPOLITO BRITOS, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nicaragua 2276 y FLORINDA FRANCINI, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 2246.

VICTOR INOCENCIO CAWEN, 53 años, divorciado, empleado, oriental y SELVA CANDIDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2011.

23.a Sección

SAMUEL ARTIGAS, 21 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 2121 y MARIA SERAFINA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2121.

WALTER ROBERTO ABREU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2588 y ERNESTINA VICTORIA VIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2588.

$2.00 En.2-P.p.-v.en.4.

Día 31 de Diciembre de 1945

1.a Sección

CARLOS MORE LANDER, 45 años, soltero, magistrado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1361, y MARIA BORRALLO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1361.

9.a Sección

DIEGO FERNANDO ZAVALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 25, y SARA MORADOR MILLER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 25.

JUAN CARLOS BOCCHI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 1939, y ELSA ESTHER ZUFFO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 1939.

10.a Sección

FRANCISCO MANUEL MATTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munar 2384, y MARIA BLANCA PENA 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2379.

MANUEL CARBALLO, 39 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado S. de Anca 1416, y MARIA CRISTINA CASARINI, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada S. de Anca 1416.

SILVIO CESAR DEMORO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1910, y MARIA DEL CARMEN ROGGIERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 4028.

ANSELMO REYNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 1997, y BLANCA NAVARRO VELAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco sin número.

JOSE GINO CORSINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5096, y DORA JUDITH CARCAVALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5096.

JUN BAUTISTA GONZALEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bolivia 1637, y AIDA IBARRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Boston 5265.

15.a Sección

DRAULIO EDME DOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1851, y AMABILLA DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1031.

18.a Sección

PASCUAL SALVADOR DEVITA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1043 (apto. 2), y MARIA VALENTINA MARABOTTO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada B. Artigas 1043 (apto. 3).

24.a Sección

WALTTER ROSA LAMARQUE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1255, y ALICIA ROSA POZZI, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Marco Bruto 1255.

$2.00 P.p.-v.dic.3.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita ELENA PEÑAFLOR CURTINA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.2-13093-v.en.4.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JAIME J. OLIVER DE LA TORRE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José María Piñeyro Secretario.

$3.60 En.2-13094-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juana Correa con ADEMAR EUGENIO ALVAREZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ademar Eugenio Alvarez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 En.2-13091-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO PANIZZA SCHITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 6 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-12584-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno Dr. Jacinto Díaz Mintegui dictado en Autos "Edit Eva Arnoth de Gozonyi con ERNESTO GOZONYI Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gozonyi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.24-12826-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE CHARLON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.17-12584-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SORENSON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.13-12411-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAYETANO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.6-12101-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Lucila Malaga Bravo con RICARDO LUCIANO GALLAGHER. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ricardo Luciano Gallagher para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.24-12804-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOROTEO POMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 19 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.24-12827-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KAICHDJIAN DE TANIELIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 10 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.22-12760-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ANDREA MARTIGNONE DE CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 14 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.22-12757-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GONZALEZ DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 14 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.22-12758-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.11-12279-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Bergstrom (Stina Elisabeth) contra JONES (JORGE ARTURO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Jorge Arturo Elliot Jones o Jorge Arturo Jones a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho, en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defen-

oor de oficio, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Dic.1.o-11972-v.en.8.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ESTEBENET, ENRIQUE DOMECQ y MARIA LUISA DODMECQ DE ESTEBENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.28-12953-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HORACIO RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.28-12954-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.27-12924-v.en.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MATOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.21-12721-v.en.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón Actuario.
$18.00 Dic.13-12400-v en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno.
$12.00 Dic.15-12493-v.dic.31. Feb.12-v.feb.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALDUBEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.21-12717-v.en.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA GASTAMBIDE DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.21-12561-v.en.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO LABORDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.29-12270-v.en.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE MARCELINO GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic 29-12971-v.en.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO BERTA o BERTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic 29-12972-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO PICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.31-13040-v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CASTIGLIONI o TERESA CASTIGLIONI DE MASCHERONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13041-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA MARIA DURRUTY DE CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las pulicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13042-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA URTHIAGUE DE JUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13043-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RODRIGUEZ CUBILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13044-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BOTTINELLI DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13045-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA ERRAZU DE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13046-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ARGENCIO DE BASAN o ROSA ARGENCCIO DE BAZAN HERMOSA o ROSA ARGENCCIO o ARGENZIO DE BAZAN HERMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13015-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13016-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO SIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic 31-13017-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA CIRILA ALFARO DE COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13018-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL QUARTINO BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13019-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FUSTER DE VALLS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.31-13020-v.en.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de ALFREDO GIRIBALDI ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.27-12925-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA CARMELA MARIA o MARTA MODUGNO DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.26-12855-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.29-12964-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN (STEFANO) ABONE o ABONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.29-12965-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANIBAL u OSCAR u OSCAR ANIBAL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.2-13050-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.2-13051-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIS o ELLIS FLORENCIA BASTON DE CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.2-13052-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PENA DE LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.2-13053-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZEMBO o ZEMBA o ZEMBRA DE FILIBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.2-13054-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BARABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.2-13055-v.en.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "FIGARI, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 33 Fo. 294), se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Juan Carlos Figari, dmoiciliado en 25 de Mayo 402, a Ud. digo: Que, para obtener el título de procurador (Arts. 237, 3.o y 239 Cot.) ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales, de los escribanos Francisco Javier Cosio y Luis Rodríguez Villamil, domiciliados en Sarandí 335. Pido previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. Otrosí digo: Se habilite la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Juan Carlos Figari". Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 En.2-13062-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-13005-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ORGES u ORJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-13006-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX EMPERATRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-13007-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO CORREA o CORREA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-13008-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA VICENTA CELINA o CELINA RAMOS o RAMOS LATORRE DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-13010-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA KARLEN DE GFELLER o ELSA SOFIA KARLEN GUGELMEIER DE GFELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-13011-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA o CESARINA ROUSSEL o ROUSSELL DE ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fofrma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-13032-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN MANUEL FIGUEROA y de doña DOMINGA FIGUEROA DE GEBELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-13009-v.en.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "OLIVERI (SANTIAGO ANDRES). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Olivero" debe decir Oliveri, por ser el verdadero, haciendo constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.31-13049-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic 29-12990-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic 29-12991-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORA MARTINEZ DE RECUPITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.29-12992-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOUZOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic 29-12993-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA PINTOS DE RAPPALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic 29-12994-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic 1.o-11951-v.en 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a JUAN BRUMAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Andrea Novo de Brumar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Dic.31-13038-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don MARCIAL DOMINGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Aurelia Real, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor para el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.18-12626-v.en 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNIE MC LEOD ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Eugenio Piñeyrúa.

$4.00 Dic 28-12943-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SINFOROSO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a tales efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Alvaro M. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 En.2-13081-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, para lo que se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$18.00 Dic.18 12610-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.27-12918-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.24-12851-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BARRIOS DE CEDREZ, conocida, según los interesados, por Justa Barrios de Cedres, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.24-12850-v.en 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO o BERNARDO DEL CARMEN FIGUEROA e ISABEL RODRIGUEZ DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilítase el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Tala, Diciembre 19 de 1945. — Miguel Muñoz Inez de Paz.

$8.00 Dic.24-12803-v.en 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BRUTTI o FELIX BRUTTI CROSA o PROFETO FELIX BRUTTI CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Melo, Diciembre 21 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.—

$6.00 Dic.28-12917-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Melo, Diciembre 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.24-12842-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA JORGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria. — Melo, Diciembre 17 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.22-12780-v.en.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "JOSE TEODORO QUINTEROS y otros. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado José Teodoro Quinteros, Máxima Belisaria Argüello de Quinteros, Odovilda Quinteros, Arlindo Quinteros y José Luis Quinteros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de José Teodoro González: debe decir: José Teodoro Quinteros, que es el verdadero nombre. De nacimiento de Odovilda Quinteros González: debe decir: Odovilda Quinteros Argüello, hija legítima de Máxima Belisaria Argüello y de José Teodoro Quinteros y no de José Teodoro González Quinteros como figura en la respectiva partida. Partida de nacimiento de Arlindo Quinteros González: debe decir: Arlindo Quinteros Argüello, hijo legítimo de Máxima Belisaria Argüello y de José Teodoro Quinteros, y no de José Teodoro González Quinteros como figura en la respectiva partida. Partida de nacimiento de José Luis González Quinteros: debe decir: José Luis Quinteros Argüello, hijo legítimo de Máxima Belisaria Argüello y de José Teodoro Quinteros y no de José Teodoro González Quinteros como dice en la respectiva partida. Partida de casamiento de Máxima Belisaria Argüello y de José Teodoro González Quinteros: debe decir: José Teodoro Quinteros, que es el verdadero nombre. Se hace constar: Que para la publicación del presente edicto, está habilitado el feriado mayor próximo venidero. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 24 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Dic.24-12818-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria. — Melo, Diciembre 17 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.22-12781-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO LOPEZ o CORALIO AMBROSIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1945 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.22-12782-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERT o NUMA ALFREDO ROBERT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.29-12974-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "Sucesión MARIA ANTONIA MICHELLI DE SAPPIA Rectificación de partidas. Pieza por separado en autos "María Antonia Michelli de Sappía. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gregorio González, en representación de los señores Eugenio Atanasio, Plácido Antonio, María Magdalena, Brígido Angel, Esteban, Bernabé Alejandro, Josefa y Angela Sappía y por Juan, Juan Inés, Carmen Elena, Carlos Julia, Marta Antonia, Matilde y Luisa Bertha Gogni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Eugenio Atanasio Sappía: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapéa" siendo el verdadero Atanasio Sappía; el de la madre "María Antonia Michieli" siendo el verdadero María Antonia Michelli; su nombre aparece "Eugenia Atanacia" en vez de Eugenio Atanasio. De nacimiento de Plácido Antonio Sappía: el nombre del padre aparece "Antanacio Zapía" en vez del verdadero y el nombre de la madre María Antonia "Michele" en vez del verdadero. De nacimiento de María Magdalena Sappía: el nombre del padre aparece "Atancio Sapía" en vez del verdadero y el de la madre María Antonia "Michielo" en vez del verdadero. De nacimiento de Brígido Angel Sappía: el nombre del padre aparece "Atanasio Sapía" en vez del verdadero. De nacimiento de Esteban Sappía: el nombre del padre aparece como en la partida anterior y el de la madre María Antonia "Michieli" en vez del verdadero. De nacimiento de Bernabé Alejandro Sappía: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapía" en vez del verdadero y el de la madre María Antonia "Michieli" en lugar del verdadero. De nacimiento de Josefa Sappía: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapría" y el de la madre María Antonia "Michela" en vez

de los verdaderos. De nacimiento de Francisco Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapea" y el de la madre "María Antonia Michiali" en lugar de los verdaderos. De nacimiento de Vicenta Carmela Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapia" y el de la madre María Antonia "Michiale" en lugar de los verdaderos. De nacimiento de Matilde Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmen Sappia" en vez de Vicenta Carmela Sappia, que es el verdadero. De nacimiento de Carlos Bogni: idéntico error que en la partida anterior. De matrimonio de Juan Bogni con Vicenta Carmela Sappia: se omitió el primer nombre de ésta. De nacimiento de María Antonia Bogni: el mismo error. De nacimiento de Carmen Elena Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmen" Sappia en vez de Vicenta Carmela Sappia. De nacimiento de Julia Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmen Sappia" en vez del verdadero. De nacimiento de Juan Inés Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmela Sappia" en vez del verdadero. De nacimiento de Luisa Bertha Bogni: igual error que en la anterior. De óbito de Vicenta Carmela Sappia de Bogni: aparece "Vicenta Carmen Sappia de Bogni" en lugar del verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 20 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario

$63.00 Dic.27-12932-v.en.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "JOSE F. SILVA. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesición de pagos por parte del fallido, la fecha y día diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 14 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.21-23525-v.en.3.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de FLORO LLANES y JUANA MARTINEZ. Segundas copias. Pieza por separado en autos "Floro Llanes y Juana Martínez. Sucesiones", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carlos A. Núñez, en representación de don Ricardo Pintos, don Lavalleja Pintos, don Artigas Pintos, doña Leontina Pintos de Lemme y doña Flora Pintos de Grippo, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: Cesión de don Manuel Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Carlos A. Núñez el dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Cesión de don Eugenio Floro Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Julio A. Zuasnabar el cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete. Cesión de don Tomás Llanes (conocido también por Severo Llanes) a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Julio A. Zuasnabar el siete de Octubre de mil novecientos veintisiete, por las cuales los expresados Manuel, Eugenio Floro y Tomás Llanes le cedieron a don Domingo Guzmán Pintos todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en las sucesiones de sus padres legítimos don Floro Llanes y doña Juana Martínez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés relacionado con la expedición de las segundas copias de referencia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. Se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto y para el término del emplazamiento se ha declarado habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 13 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$72.00 Dic.19-12678-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 12 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-13031-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PINO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 12 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-13033-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PASCUAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-13034-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TOMAS CAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria a estos efectos. — Florida, Noviembre 23 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.24-12833-v.en.5.

Segunda copia de scritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan León Bengoa, dictada en autos: "HARLEPPO DE SHIEN CATALINA. Segunda copia. Lo. 26 Fo. 25", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando segunda copia de la escritura de División de condominio otorgada por Manuel Picón en el pueblo 25 de Mayo, el 12 de Mayo de 1927 ante el escribano Ramiro Más y Pardo y por la cual se le adjudican los siguientes bienes: A) Un terreno y mejoras ubicado en la manzana O O del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección de este Dpto., compuesto de 20 ms. 50 cms. de frente al Este, con la calle Progreso; Oeste, igual metraje con Pedro Vilarejo; Norte, 50 ms. de frente a la calle Cerrito, con la cual hace esquina y Sur, 50 ms. con Manuel Picón, y B) Otro terreno y mejoras de igual ubicación, que el anterior dentro de los siguientes límites: Este, en 14 metros 89 cms. con frente a la calle Progreso; Oeste, igual dimensión con Pedro Villarejo, Norte, en 49 ms. 822 mms. con Manuel Picón, y Sur, en igual extensión con Ignacio Liguex Estaban empadronados con el N.o 5954 y actualmente con el N.o 572. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 6 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Dic.24-12835-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA. Quiebra" (Lo. 25 Fo. 704), se cita y emplaza a Ambrosia Rodríguez de Matteo, Luz del Alba Matteo Rodríguez y Angélica Esther Matteo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente de quiebra y sus incidencias dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Florida, Noviembre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario

$24.00 Dic.10-22226-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don JUAN ESTANISLADO FALAGIAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: Primero: Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, en favor de la masa. Segundo: Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerles a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Tercero: Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Hugo I. Oggero; y Cuarto: Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 13 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 Dic.28-12942-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MAISTERRA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 18 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic 29-12998-v.en.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CAROZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Maldonado, Diciembre 4 de 1945. — J. Serra Tur. Actuario.

$18.00 Dic.12-12373-v.en.17.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ERNESTO SERRATI, Prescripción. (Lo. 5. Fo. 193)", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con algún derecho al terreno que se deslinda seguidamente, y en forma especial al Estado, que lo será en la persona del señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado, para que comparezca y comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Un terreno solar, ubicado en la manzana C) de la localidad de Piriápolis, empadronado con el N.o 2098 en el plano del agrimensor José Pedro Plada, levantado en Octubre de 1944 y que se deslinda así: al Este, 21 metros 42 centímetros con la calle Tucumán; al Sur y Norte, en 27 metros 21 centímetros y 34 metros 89 centímetros, respectivamente, con partes de este fismo padrón 2008, al parecer de propiedad del Estado; y, al Oeste, en 20 metros, con terreno del actor, que es continuación del citado padrón 2008. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor judicial. — Maldonado, Diciembre 13 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$54.00 Dic.26-12858-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CONSIGLIERI o CONSIGLIERE DE CULSHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha quedado habilitada la feria judicial del mes de Enero próximo al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 10 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.21-12743-v.en.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANSIA o CONSTANCIA GALBAN o GALVAN DE DANTA, DANTAS o DANTAZ y CENON, SENON o ZENON DANTA DANTAS o DANTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente a Nicasio Nereo Danta, Dantas o Dantaz, sus herederos o sucesores para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 29 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Dic.6-12141-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o GREGORIO EDUARDO ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A los efectos de las publicaciones quedó habilitada la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 18 de 1945. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$6.00 Dic.26-12871-v.en.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DECIMO LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A los efectos de las publicaciones quedó habilitada la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 19 de 1945. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$6.00 Dic.29-12995-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA AYRE DE RODRIGUEZ o CATALINA RUFINA AYRE o AIRE DE RODRIGUEZ, JOSE ELEODORO RODRIGUEZ y ELEODORO MAURICIO RODRIGUEZ o ELEODORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 Dic.27-12930-v.en.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO BOLOQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.21-12741-v.en.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASINDA CABRERA DE MONTI o BLASINDA FELICIA o BLASA FELICIA DE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Dic.27-12931-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BELEN o LEOPOLDO LOPEZ URRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 15 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.28-12950-v.en.9.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera dictada en los autos "Ramona Acuña de Sierra y otros. Expedición de segundas copias" (L. 33 F. 541), se hace saber a todos los interesados que ante el expresado Juzgado de Rivera se han presentado los sucesores de don Benjamín Sierra y Sierra llamados Cayo Benjamín, Eleodoro, María de las Mercedes, María del Carmen, Ovilio Néstor, Susana y Adelaida Olimpia Sierra y la esposa supérstite Ramona Acuña de Sierra, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que en Rivera autorizó el escribano Gerónimo Sovera en fechas 23 de Setiembre de 1910 y 17 de Noviembre de 1911 a favor de Benjamín Sierra y Sierra y otorgadas por el Municipio de Rivera. Dichas escrituras se refieren a las quintas 133 y 142 ubicadas en el ejido de esta ciudad y que forman parte del padrón 5251; y lindan la N.o 133 al Noroeste con las quintas 130-131 y 132; al Noreste con el arroyo Cuñapirú; al Sureste con las quintas 143 y 142 y al Suroeste con la quinta 134. Y la otra quinta, N.o 142, linda con las quintas 133, 143, 144 y la quinta N.o 141. Expresan dichos sucesores por intermedio de su apoderado señor Juan E. Carballo, que cada una de dichas quintas tiene una superficie de 2 hectáreas 9.515 ms.; que las escrituras mencionadas que acreditaban el dominio del señor Sierra y Sierra, éste las extravió; y que por ello y de conformidad con el Art. 74 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 solicitan del Juzgado las segundas copias de las mencionadas escrituras, ofreciendo probar el extravío de ellas con los testigos don Héctor Ibarlucea y don Nicolás Ceferino Fajardo. Y a los efectos legales y con emplazamiento a las partes y todo interesado para que comparezcan dentro de treinta días se publicará este edicto por el término de diez días continuos, haciéndose constar que para dichas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial, de Enero de 1946. — Rivera, Diciembre 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$28.00 Dic.28-12949-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Otilio Bottino (hijo) contra VENERANDA PEREIRA Divorcio" (Lo. 33 Fo. 390), se cita, llama y emplaza a doña Veneranda Pereira para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Dic.17-12588-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Salvador Campanella contra GENY PRZYBISZ. Divorcio" (Lo 33 Fo 410), se cita, llama y emplaza a doña Frzybisz Geny por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 1.o de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Dic.10-12257-v.en.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "Teresa de Jesús o Jesús con Suc. VICENTE MILLER. Cobro de pesos", se emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la sucesión de Vicente Miller o Millé, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 11 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Dic.17-12586-v.en.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ADELINA MORALES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.2-13086-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TORTOSA DE OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.28-12940-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO REMIGIO o TEODORO SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 21 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.28-12951-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ALVANTE o DIONICIO ALVANTE (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.28-12952-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de ANTONIO LOPEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 20 de 1945.

$4.00 Dic.27-12899-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR FAUSTINO MASTANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para esta publicación. — Mercedes, Diciembre 14 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.24-12844-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.24-12845-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO PRIETO u OPRIETO u OLIVERA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic.29-12997-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12939-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA OSPITALECHE u OSPITALETCHE y VITALINA OSPITALECHE u OSPITALETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Dic.24-12821-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Dic.24-12822-v.en.5.

REMATES JUDICIALES

SERGA RODRIGUEZ — COMESAÑA Y MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco con LORENZO PIRIA y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo 9, F.o 540) se hace saber al

público que el día 4 de Enero de 1946 y días subsiguientes, a la hora 15, en el local del "Argentino Hotel", de Piriápolis, se procederá por los martilleros señores Carlos Comesaña y Juan Estanislao Serga Rodríguez a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de los avalúos que, en cada caso, se indicarán en el mismo acto, de los siguientes efectos que integran la instalación de los Hoteles "Argentino" y "Piriápolis" de la mencionada localidad: muebles y útiles (muebles, colchones, alfombras, artefactos, etc.), platinas, loza, cristalería, lencería (nueva y usada), bodega, almacén, ferretería y repuestos varios, lavadero, máquinas varias, etc., cocina y batería. 2.o Que los postores deberán consignar a sus efectos el 30 olo de su oferta; 3.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716, a sus efectos; 3.o Que a los fines de las publicaciones y del remate dispuesto, se ha habilitado la Feria. — Montevideo, Diciembre, 19 de 1945. — C. Büsch Buero.

$18.00 Dic.21-12761-v.en.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 33 serie "U" a nombre de CAMILO UREÑA, el 23 de Enero próximo, a las 17 horas y en la puerta de la Agencia del Banco en la ciudad de Minas, calle Rodó N.o 571, el martillero Carlos M.a Zeballos venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil seiscientos sesenta y dos pesos ($ 10.662.00) una fracción de campo y mejoras con una superficie de trescientas quince hectáreas seis mil sesenta y seis metros, noventa y un decímetros, situada en Pirarajá y Cebollatí, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, letra "B" en el plano de Diciembre de 1893 del agrimensor Juan G. Rodríguez, y se deslinda: por el Norte Claudia Corbo de Helguera; al Sur el río Cebollatí; al Este Tolentino Corbo; y al Oeste la fracción "A" de Martina Corbo de Ureña. Padrón N.o 6050. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.332.23, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de diez días de avisado el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto, el saldo hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta $ 5.674.55, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Agencia del Banco en la ciudad de Minas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta Corriente) En.2-23647-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 2'8 serie "20" a cargo de MARTINA BEATRIZ CORBO DE URUEÑA, el 23 de Enero próximo, a las 17 horas y 30 y en la puerta de la Agencia Minas, calle Rodó N.o 571, el martillero Carlos Ma. Zeballos venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos ($ 17.484.00), dos fracciones de campo y mejoras situadas en Pirarajá y Cebollatí, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas con el N.o 1814, con una superficie en conjunto de trescientas cuarenta y cinco hectáreas dos mil setecientos metros setenta y dos decímetros, deslindándose: la 1.a que es la letra "A" en el plano del Agr. Juan C. Rodríguez de Diciembre de 1893, con un área de 78 Hás. 9.016 ms. 72 dms. lindando al Norte, con Claudia Corbo de Helguera; al Sur, el río Cebollatí; al Oeste, la fracción que se describirá, y al Este, la fracción B de Camilo Urueña; y la 2.a es la N.o 8 en el plano citado, con una superficie de doscientas sesenta y seis hectáreas tres mil seiscientos ochenta y tres metros noventa y nueve centímetros, con 845 ms. 80 cms. al Norte, con la fracción 4 de Claudia Corbo de Helguera, al Sur y Oeste, el río Cebollatí, y 2451 ms. al Este con la fracción 7 de la sucesión de Angela Corbo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 17.183.90 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el valor correspondiente a $ 10.815.29, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Agencia del Banco en la ciudad de Minas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.2-23646-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 82 serie "29" a cargo de ANASTASIA DE LA ROSA DE TAFERNABERRY, el 18 de Enero próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Agencia Artigas, calle 19 de Abril N.o 277, el martillero Elio Menoni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochocientos setenta y dos pesos ($ 872.00) una fracción de campo y sus mejoras, en la Colonia "General Rivera", 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, que es parte de la chacra 106, padrón 2407, superficie según plano de Julio de 1885 de los Agrs. Pedro P. Bottaro Schenone y Carlos Bica, en el que está señalado con la letra "C" de veinte hectáreas seis mil quinientos metros y cuyos linderos son: al Noreste recta divisoria con la chacra de San Eugenio; al Noroeste recta divisoria con la parcela "B" de la chacra 106 y al Sur recta de 960 ms. de frente a senda de paso que la separa de las parcelas "A" y "B" de la chacra 105. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 556.62, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, en ese acto, el saldo hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el valor correspondiente a $ 347.94, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Agencia del Banco en Artigas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Dic.29-23616-v.en.8.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima Santa Clara a asamblea general ordinaria a realizarse el día once de Enero de 1946 a las 16 horas en la sede social, avenida Agraciada 1442, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Utilidades; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40 Dic.31-13056-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JULIO SEGUNDINO BAREÑO el almacén y bebidas terminadas situado en 8 de Octubre número 133. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre de 1945. — Luis Richero.

$6.40 Dic.14-12489-v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Antonio Doroteo de María ha prometido vender a los señores ANTONIO ALMANDOS y ANIBAL GALLO, su café y bar establecido en la calle Batlle y Ordóñez (Teatro Lavalleja), de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el propio comercio vendido. — Minas, Diciembre 3 de 1945. — Antonio D. de María — Antonio Almandos — Aníbal Gallo.

$10.20 Dic.13-12450-v.en.3

CANTINA VENDIDA

Prometí vender a RICARDO GARCIA la cantina y explotación de cancha de bochas radicada en la Sociedad Capurro Bochas Club, calle Dragones 3595. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Cotro

$6.00 Dic.15-12533-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1927, hemos vendido a favor de MARIA DERMENDJIAN DE BENLIAN el almacén de comestibles y anexos sito en la calle Ramón Cáceres N.o 475 de esta Capital. Acreedores presentarse en el indicado negocio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Atanasio Furlet. — Agcenti Procink

$6.00 Dic.15-12491-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 prometí vender al Sr. JULIO A. VARELA BLANCO mi comercio ramo previsión de comestibles sita en calle Gabriel A. Pereyra N.o 2940. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Garabed Kasabian.

$6.40 Dic.14-12459-v.en.3.

R. A. U. S. A.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que habiendo sido aprobado por el Poder Ejecutivo el aumento de capital dispuesto en la asamblea general ordinaria celebrada el 15 de Octubre ppdo., la Sociedad está en condiciones de emitir nuevas acciones. Por lo tanto, a partir del día 31 del corriente, podrán pasar por las oficinas de la Sociedad, calle Convenio número 820, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 7.o ejercicio, el que podrá ser cobrado en dinero o en acciones a la par, a opción de los señores accionistas.

Para hacer uso de esta opción se ha establecido un plazo que vencerá el 28 de Febrero de 1946. Transcurrido ese plazo el dividendo sólo podrá cobrarse en dinero. — Montevideo, Diciembre de 1945. — El Directorio.

$12.00 Dic.31-13080-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a MANUEL AWAKIN, el comercio en el ramo de tienda y mercería, ubicado en esta ciudad, en la calle Gral. Flores N.o 2778. Los acreedores presentarán sus cuentas de créditos en el citado comercio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Torkom Berberian.

$6.40 Dic.18-12635-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mis hijos JULIA ISABEL, HONORIO, ARTURO, RAUL, ROSA ELENA, FERMIN ALCIDES y OMAR TOMAS DELPIANO, la casa de comercio que bajo mi firma gira en Puntas de Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, en ramos generales y despacho de bebidas. Acreedores e interesados presentarse en dicho comercio. — San José, Diciembre 7 de 1945. — Fermín Tomás.

$12.00 Dic.13-12419-v.en.7.

CIERRE DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE COMAS que hasta la fecha tenía abierto una casa de comercio en Santa Clara de Olimar hace público a los efectos legales que ha cerrado su comercio citado. Los que tuvieran cuentas pendientes a cobrar o pagar deben presentarse al interesado en la ciudad de Melo, calle Salto 855. — Olimar, Diciembre 14 de 1945.

$9.60 Dic.18-12608-v.en.7.

A V I S O

LEY N.o 9.099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el art. 15 de la ley N.o 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a don FERMIN BALTAR, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de compraventa del solar ubicado en Sayago, en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 27 en el plano del agr. Donato Gaminara, de 14 de Noviembre de 1911, empadronado con el N.o 49148, con frente a la calle Antonio M. Márquez, deberán presentarse a regularizar su situación ante el señor Enrique Barthe, calle Yaguarón N.o 1416, apoderado del promitente vendedor don Guillermo Barthe, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo se considerará caducada dicha promesa. — Enrique Barthe.

$21.00 Dic.17-12556-v.en.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a don RAMON CABALLERO, el comercio que en ramo de café, poseo en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio N.o 579. — Durazno, Diciembre 18 de 1945. — María Angélica Caballero.

$8.00 Dic.26-12873-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a EMA CAVANA mi comercio, almacén, sito en la ciudad de Durazno, calle Francisco Antonio Maciel. — Rufino Cavana.

$8.00 Dic.26-12872-v.en.18.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1946 a las 11.30 horas, en el domicilio legal de la sociedad calle Sierra 2442 E. P. para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. Informe del Síndico. Distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores por el término de dos años. 3.o) Designación de un Síndico y un Síndico suplente. 4.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$10.00 Dic.26-12879-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometí vender a los señores LUIS y EMILIO LOPEZ mi carnicería sita en la calle Areguatí N.o 3299. Acreedores presentarse en plazo legal a Sarandí 439 (Esc. Elsa Antelo Rodríguez). — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Antonio Facal. — Luis López. — Emilio López.

$6.00 Dic.19-12667 v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, se procederá a la disolución de la firma "F. POU CARDOSO y Cía.", arquitecto - contratista, integrada por los subscriptos, arquitecto Fernando Pou Cardoso (solidario) y señor José Luis García (comanditario). Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — F. Pou Cardoso. — José L. García.

$12.00 Dic.19-12665-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de JUPITER MIRANDA la provisión y lechería sita en Juan Paullier 2293, según ley 26|IX|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — María Porley de Biernes. — Júpiter Miranda.

$6.40 Dic.18-12611-v.en.7.

LA LLAVE, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el 11 de Enero a las 10 y 30 horas en nuestro local social para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elección de un miembro del Directorio y su respectivo suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945.

$15.00 Dic.22-12787-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances F. García Míguez, Río Branco 1395, he prometido vender a don BRUNO MAMONE mi comercio en los ramos de bar y restaurant sito en la calle Bernabé Caravia N.o 3696, esq. Santiago de Labandera, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Ramón Alonso. — Bruno Mamone.

$10.20 Dic.21-13027-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO BOCCARATO (hijo) la florería establecida en 25 de Marzo 1240. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Alfredo Aladar Sterk.

$6.80 Dic.31-13026-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y ANTELO", con bar, fiambrería y bebidas alcohólicas en Sierra 2145, haciéndose cargo del activo y pasivo José Ramiro Martínez Fernández. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — José Ramiro Martínez Fernández. — Eduardo Antelo Estévez.

$10.20 Dic.31-13025-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Ofs. A. Suárez, Convención 1537, he vendido a HUMBERTO CONSTANZO el comercio de almacén, frutas y verduras de Larrañaga 3948. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Juan Ramón López. — Humberto Constanzo.

$6.80 Dic.31-13037-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 - IX - 904 y art. 492 C. de C., comunicamos al comercio y al público que desde el 1.o Enero 1945 hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "MUÑOZ y OLALQUIAGA", en el ramo de almacén al por mayor, bazar, menaje y representaciones. Acreedores: escribanía A. Silva Dibarboure, Independencia 630 (Florida). — Florida, Diciembre 15 de 1945. — Muñoz y Olalquiaga.

$10.20 Dic.31-13036-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se emplaza a los acreedores, conforme ley 26 de Setiembre de 1904, del comercio de fábrica de camas y tejidos de propiedad de JUAN BAUTISTA ZERBONI, ubicado en la calle Monte Caseros N.o 2753, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Mascaró, Ciudadela 1418 (2.o piso, apto. 3). — Montevideo, Diciembre 27 de 1945.

$10.20 Dic.31-13022-v.en.19.

VENTA DE LA DROGUERIA DE LOS Sres CAPDEHOURAT y DIAZ

A los efectos legales hacemos público que hemos prometido vender a favor de los señores MARIO RAUL BOTTARO, JORGE ALBERTO ANSELMI, MANUEL FERNANDEZ DIAZ, MANUEL ALFREDO LANZARO y ARNALDO RIVERO nuestro comercio de droguería establecido en la casa 1253 de la calle Uruguay, de esta ciudad en el cual deberán formularse las reclamaciones que correspondan dentro de los treinta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Luis María Capdehourat. — José Carlos Díaz Decia. — "Capdehourat y Díaz".

$12.00 Dic.27-12901-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO EDUARDO HEINZEN, el almacén en ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Chingolo, undécima sección judicial de este Departamento. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Morales, 18 de Julio 1191. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1945. — Blanca Martignani.

$16.00 Dic. 29-12996-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A todos los efectos legales se hace saber al comercio y al público que ante el escribano Lorenzo Hourcade se procederá a disolver la sociedad "ISAAC M. AMIEL E HIJO" que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en los locales de la calle Justicia 2059 y Maldonado 2000. Continuará el giro comercial haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Isaac M. Amiel, pero únicamente en la calle Justicia 2000 donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Isaac M. Amiel. — Samuel Amiel.

$12.80 Dic.29-12984-c.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a HECTOR M. y a BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de restaurant, ubicado en esta ciudad, calle Asamblea 564; los acreedores se presentarán con sus cuentas de crédito, en Colón 436. — San José, Diciembre 27 de 1945. — Juan Ramis.

$8.00 En.2-13088-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta mi negocio "Míguez Hotel", ubicado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, a la Sociedad "MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en las oficinas del contador Sr. Mario Di Landro, avenida 18 de Julio 1628, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Míguez.

$10.20 En.2-13057-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, don Elbio Guarch y don Alfredo Belloni hacen saber que prometieron vender a don RICARDO GUZZETTI y don JUAN CARLOS CARVE FONT su parte en el negocio de óptica y anexos instalado en la Avda. Agraciada número 3889. Los acreedores presentarse en la escribanía del Dr. Francisco Del Campo, Buenos Aires N.o 591. — Elbio Guarch. — Alfredo Belloni.

$9.60 Dic.27-12912-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que al partirse los bienes de la sucesión de don HOMERO DIEZ, se ha adjudicado a la heredera doña Ada Pasta de Diez, el activo y el pasivo del comercio que en el ramo de yuyería y denominado "La Flora Indígena" está establecido en la avenida 18 de Julio N.o 1482. Los acreedores se presentarán en la citada casa. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1945. — Corina Queirolo de Diez. — Ada Pasta de Diez.

$12.80 Dic.28-12933-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a LUIS APOLINARIO SILVA y JUAN RAMON GARCIA, quienes compran exclusivamente el activo, el comercio de provisión de comestibles, denominado "Devincenzi", que gira en esta localidad, bajo la razón de "Ricardo Pastorini Ibiñet". Acreedores: en el mismo comercio. — Sarandí Grande (Florida), 10 de Diciembre de 1945. — Ricardo A. Pastorini Ibiñet.

$6.40 Dic.28-12944-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a MANUEL TASENDE, la mitad proindivisa de la panadería que tengo instalada en la casa N.o 114 de la calle Dr. José M. Muñoz. Acreedores presentarse Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — Montevideo Diciembre 22 de 1945. — Manuel Sánchez Lista. — Manuel Tasende.

$6.40 Dic.29-12976-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 12 de Diciembre último autorizó el escribano Mateo A. Galagorri, inscripta el día 19, con el N.o 6, al folio 18 del Tomo 14 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Walter René Rela, cedió a favor de don ANTONIO TRIAY FLORIT los derechos a la cuota social que le correspondían en la Sociedad "Laboratorios Curie Limitada", con sede en esta Capital. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Walter R. Rela. — Antonio Triay Florit.

$12.80 Dic.29-12973-v.en.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha Noviembre 1 de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 24 de dicho mes, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "T. SANCHEZ, LIMITADA". Capital: $ 5.000.00. Socios: Teófilo Sánchez Castellanos, que aporta un tercio del capital, y Ramón Contreras, que aporta los dos tercios restantes. Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y compraventa en general. Dirección y administración: Teófilo Sánchez Castellanos. Plazo: dos años, prorrogable por períodos anuales. Balances anuales. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Teófilo Sánchez Castellanos. — Ramón Contreras.

$8.00 Dic.31-13047-v.en.11.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ISIDORO PADIN, mi carnicería, calle República N.o 2049 de esta ciudad. Acreedores a Escribanía Sarralegui, calle 25 de Mayo N.o 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Gelasio Canedo.

$3.40 Dic.28-12936-v.en.16.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al público y al comercio, a los efectos legales, que he prometido vender a NELSON FRANCISCO DOTTA el taller mecánico con todas sus existencias y llave instalado en avenida Garzón esq. Besnes Irigoyen (Colón). Dicho negocio lo hubé por compra de Plácida De León de Batista y Esteban Batista y éstos lo heredaron de Héctor Vicente Batista. Los acreedores deberán presentarse en término ante el Esc. Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Juan José Cazeres.

$9.00 Dic.20-12708-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la farmacéutica IRMA E. LACROIX la "Farmacia Nueva", instalada en la calle Leandro Gómez N.o 1001, de esta ciudad. Los interesados deben presentarse con los justificativos del caso en el estudio del escribano Piriz, calle 18 de Julio 1191. — Paysandú, Diciembre 15 de 1945. — Eduardo E. Lowe. — Juana Díaz.

$12.00 Dic.20-12705-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, hemos prometido vender a JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ la provisión y lechería calle Joaquín Requena 1656 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Orfilia y Blanca Piaggi.

$6.00 Dic.20-12698-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514 hemos prometido vender a SOLEDAD GARCIA la panadería sita en la calle J. Batlle y Ordóñez 348, de esta ciudad (ley 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Diciembre 15 de 1945 — Omar y Leoncio Faruolo.

$6.00 Dic.20-12699-v en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "COIRA y Cía.", en el ramo de fabricación de herramientas para labranza, situada en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Coira y Cía.

$9.00 Dic.20-12701-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 16 de Noviembre último autorizó el escribano Mateo A. Galagorri, inscripta el 24 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 44 al Fo 232 vuelto del tomo 10.o, don Rivera Batlle Echeberría cedió a favor de don OMAR GERMAN PUENTES y JOSE LUIS FRASCHINI y éstos adquirieron por partes iguales, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "La Unión Financiera Limitada", con sede en la avenida 18 de Julio N.o 968, de esta ciudad, quedando, en consecuencia, los cesionarios como únicos integrantes de dicha Sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1945. — Rivera Batlle Eecheberría. — Omar G. Puentes. — J. L. Fraschini.

$15.00 Dic.20-12693-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor VICTOR FRENCHI el negocio que en el ramo de taller de tornería en madera tengo instalado en la calle Minas N.o 1022. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse dentro del término legal en el estudio del escribano Ricardo Payssé Rolando, Cerrito N.o 558. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Enrique Colombo.

$9.00 Dic.20-12686-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, por ley 26 de Setiembre de 1904, que el 31 de Octubre de 1945 procedí al cierre del comercio que en el ramo de salón de lotería, mensajería y cigarrería tenía establecido en calle Convención 1463. Acreedores presentarse en calle Florida 1574. — Montevideo Diciembre de 1945. — Walter Del Préstito.

$6.00 Dic.20-12684-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles y café y bar calle Mercedes 753, a GIL y BUJARIN (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — José Mariño.

$6.00 Dic.20-12681-v.en.8.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

La S. A. "La Terrícola", en su calidad de propietaria de la fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, sobre la rambla O'Higgins, que es el lote número 1 de la fracción 12 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, compuesta de 9 hectáreas, 3428 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados y que al ser dividida en 92 solares por los agrimensores J. A. Botea y B. Ponce de León (hijo), en Febrero de 1927, quedó reducida por el área absorbida por las calles, a 6 hectáreas, 7414 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, haciendo uso, en su calidad de promitente vendedora, de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducados y sin ningún valor, por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años, las siguientes promesas de venta relativas al mencionado bien: A) La promesa de venta a favor del Sr. F. Gómez Cibils, por el solar N.o 39, empadronado con el N.o 138.374 y compuesto de una superficie de 504 metros cuadrados 26 decímetros y que se deslinda así: 45 metros 21 al Norte, lindando con el solar N.o 40; 12 metros al Este, sobre la calle oficial N.o 15; 38 metros 95 al Sur, lindando con el solar N.o 38; 13 metros 53 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 23; B) La promesa de venta a favor del señor Martín Aguirre, por el solar N.o 59, empadronado con el N.o 138.444 y compuesto de una superficie de 724 metros cuadrados 80 decímetros y que se deslinda así: 60 metros 40 por el Norte, lindando con el solar N.o 60; 12 metros al Este, sobre la calle oficial N.o 15; 60 metros 40 al Sur, lindando con el solar N.o 58; 12 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 71; C) La promesa de venta a favor del señor Raúl Montoro, por el solar N.o 66, empadronado con el número 138.451 y compuesto de una superficie de 327 metros cuatros 78 decímetros y que se deslinda así: 12 metros por el Noroeste, sobre la calle oficial N.o 19; 24 metros 44 por el Noreste, lindando con el solar N.o 65; 13 metros 29 por el Sureste, lindando con el solar N.o 64; 30 metros 19 por el Suroeste, lindando con el solar N.o 67; D) La promesa de venta a favor del señor Martín Aguirre, por el solar N.o 71, empadronado con el N.o 138.456, compuesto de una superficie de 1.420 metros 62 decímetros y que se deslinda así: 12 metros por el Noroeste, sobre la calle oficial N.o 19; 43 metros 32 por el Norte, lindando con el solar N.o 70; 18 metros 74 por el Noreste, lindando con los solares N.os 59 y 60; 36 metros por el Sur, lindando con los solares N.os 50, 51 y 52; 45 metros 67 por el Oeste, lindando con los terrenos pertenecientes a la Suc. Francisco Piria; E) La promesa de venta a favor del Sr. Orlando Castellano, por el solar N.o 76, empadronado con el N.o 138.434 y compuesto de una superficie de 338 metros cuadrados 32 decímetros y que se deslinda así: 13 metros por el Norte, sobre la calle Serbia; 23 metros 74 por el Este, lindando con el solar N.o 75; 13 metros 76 por el Sur, lindando con el solar N.o 72 y 28 metros 31 por el Oeste, lindando con los terrenos pertenecientes a la Suc. Francisco Piria; F) La promesa de venta a favor del Sr. Pablo Simone, por el solar N.o 80, empadronado con el N.o 138.417 y compuesto de una superficie de 636 metros cuadrados y que se deslinda así: 12 metros por el Norte, lindando con el solar N.o 85; 53 metros por el Este, lindando con los solares N.os 81 y 84; 12 metros por el Sur, sobre la calle Serbia; 53 metros por el Oeste, lindando con el solar N.o 79. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace la presente publicación. — Antonio Spera, Presidente — Roberto L. Paternostro, Secretario.

$84.00 Dic.22-12662-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a don JULIO ALBORNOZ el negocio de café y bar que perteneciera a don José Montes (hoy su sucesión), ubicado en la calle Mercedes números 1851 al 1855. Los acreedores deberán de justificar sus créditos dentro de treinta días en el estudio del escribano don Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Por Sucesión José Montes: Jesusa R. de Montes. — Julio Albornoz.

$9.00 Dic.19-12676-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores TOMAS RAMOS y GENEROSO COSTA la panadería que tengo instalada en la calle Orinoco N.o 4852. Acreedores presentarse en plazo legal a Sarandí 430 (Esc. Elsa Antelo Rodríguez). — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Manuel Coroas. — Tomás Ramos Generoso Costa.

$6.00 Dic.19-12665-v.en.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gorlero, Aubone y Compañía Limitada, con domicilio en Montevideo, calle 25 de Mayo N.o 470 esc. 41, constituída por instrumento privado, el día 4 de Diciembre de 1945, inscripta en Montevideo en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 15 de Diciembre de 1945, con el N.o 151 del folio 328 al folio 330 del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales". Socios: Enrique Carlos Aubone, Guillermo Gorlero, Alberto Ignacio Ferreira, Juan Alberto Gorlero. Objeto: importación, exportación de máquinas, mercaderías y productos (agrícolas, ganaderos, industriales), representaciones, comisiones, y, en general, la explotación de todo negocio permitido por las leyes, cualquiera sea su destino. Capital: $ 5.000.00 m|n. en efectivo aportado por los socios por partes iguales. Plazo: Cuatro años con prórrogas automáticas de 2 en 2 años. Administración y uso de la firma social: A cargo de todos los socios los que podrán obrar conjunta o separadamente. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Se hace esta publicación a los efectos del decreto-ley 8 992 de 26 de Abril de 1933.

$14.00 Dic.21-12719-v.en.3.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones N.os 17795 y 6022 se hace saber a los promitentes compradores: Francisco Belgrano, Manzana 78, solar 16; Iris Acciari y Alfredo R. Blanco, Manzana 7, solar 5; Federico Doldán, Manzana 28, solar 20; Andrés Galdo, Manzana 31, solar 8; Alejandro Landom, Manzana 51, solar 5; Sara Piñeiro González, Manzana 48, solar 24; Alvaro Bonilla, Manzana 87, solar 7; Sixto Birriel, Manzana 22; Enrique Pose Manzana 78, solar 2, la caducidad respectiva. — Miguel Jaureguiberry.

$15.00 Dic.21-12752-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad "Demicheri y Cía", instalada con ramo de farmacia y anexos en la calle Rivera N.o 3349, constituyéndose nueva sociedad, bajo la razón de "SPERATTI Y CIA." que se hará cargo del activo y pasivo de dicha farmacia. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945 — Luis Víctor Demicheri — Abraham Scherzer.

$9.00 Dic.21-12759-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don ANTONIO MALLO MALLO, el café y bar "Valparaíso" de la calle Paraguay 1750. Acreedores estudio Víctor Leis, Treinta y Tres 1356. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Protaseo, Roberto, Héctor y Aída Fernández.

$6.00 Dic.21-12720-v en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el establecimiento industrial en el ramo de fabricación y venta de tejidos de punto que tengo establecido en el camino Propios N.o 2499, de esta ciudad, con la denominación "Fábrica Nacional de Tejidos de Punto", lo hago saber al público en general a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en la calle Rincón N.o 454, escritorio 222. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Rodolfo Rauhut.

$9.00 Dic.21-12738-v en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que tenemos proyectado disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "BOGGIO y RICKETTS, COMPAÑIA LIMITADA", en los ramos de taller mecánico y anexos con la industria mecánica. El socio Ronald Godfrey Ricketts enajenará su cuota social a los restantes consocios Juan Bautista, Juan Antonio y Benvenuto Cellini o Sellino Boggio quienes en el mismo acto constituirán una sociedad colectiva que girará en el mismo ramo bajo la razón social de "Boggio Hnos.". A los efectos legales realizamos la presente comunicación, haciendo constar que la nueva firma "Boggio Hnos.", con domicilio en la calle Defensa número 1861, se hará cargo del activo y pasivo del establecimiento. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945.

$20.00 Dic 11-12303-v en 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi cuota parte en la sociedad "Casal Castiglioni y Cía", marmolería sita en esta ciudad, Washington 275. Acreedores presentarse allí. Ley 26|9|904. — Nelson Ariel Castiglioni.

$4.00 Dic.12-12355-v.en.5.

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre en esta ciudad a 14 de Noviembre ppdo., hemos otorgado el contrato de Sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación y fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 30 del mismo mes con el N.o 135 del folio 308 vuelto al 312 del libro N.o 1 de Contratos Sociales: integrada por Sociedad Soto Hermanos y Cía., don Jaime Gorricho y don Manuel Taboas, denominación "Frimasal Limitada"; domicilio principal en esta ciudad, calle Cerrito N.o 372, 2.o piso, escritorio 11, como domicilio inicial, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República y Exterior; plazo cinco años a contar del 14 de Noviembre ppdo., que se considerará prorrogado de pleno derecho sucesivamente en cada caso de vencimiento por cinco años más, mientras cualquiera de los socios no comunique a los otros por escrito, en forma auténtica y con una anticipación mínima de 90 días al próximo vencimiento, su deseo de que la sociedad se disuelva; objeto, explotación en todas sus formas de la industria, representación, importación y exportación de los subproductos ganaderos, afines y similares, con excepción de lanas, cueros y pieles lanares, y en general todo negocio aceptado por el Directorio; capital, $ 40.000,00 integrado en esta forma: Sociedad Soto Hermanos y Cía., $ 19.000.00; don Jaime Gorricho $ 19.000 00; y don Manuel Taboas $ 2 000.00; dirección y administración, Directorio integrado por los tres socios; representación y uso de la firma, dos miembros del Directorio indistintamente; el primer Directorio es así integrado: Presidente, el representante de Soto Hermanos y Cía.; Vicepresidente, don Jaime Gorricho, y Secretario don Manuel Taboas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Soto Hermanos y Cía. — Jaime Gorricho — Manuel Taboas.

$26.00 Dic 22-12780-v.en.4.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD LOS ORIENTALES LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Jorge A. Sastre, en Montevideo, el 16 de Mayo ppdo. que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 25 de Junio último con el N.o 25 al folio 106 vuelto del tomo 5.o del Registro de Contratos, hemos modificado el contrato de Sociedad "Los Orientales Limitada", constituída según escritura autorizada por el mismo escribano en Estación Illescas, 6.a sección judicial del Departamento de Florida, el primero de Mayo de 1944, que fué inscripta en el indicado Registro Público de Comercio el 16 de Mayo de 1944, con el N.o 44 al folio 154 vuelto y siguientes del tomo 3.o del Registro de Contratos. Dicha modificación consiste: I. Se admite en calidad de socio a don Walter Lavalleja Sarries, a contar del 1.o de Febrero último, y se estableció que los derechos y obligaciones del nuevo socio serán iguales a los de los demás socios, debiendo entenderse modificado el contrato de constitución de sociedad en cada detalle del mismo en cuanto a establecer entre los 6 socios dicha igualdad de derechos y obligaciones; II. El capital social estará integrado por partes iguales entre los socios y a tal efecto el señor Walter Lavalleja Sarries aportó la suma de $ 4.577.39 de la cual $ 4.000.00 corresponde a cuota de capital inicial; $ 40.87 por su participación en el fondo de reserva existente; y $ 536.52 al crédito de su cuenta particular, para estar así en iguales condiciones que los demás socios; y III. El balance anual ha de cerrarse en 30 de Junio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Manuel Sarries — Adán A. Freire. — Buenaventura Rivero. — E. M. Reggiardo. — Amadeo L. Alsina — Walter Lavalleja Sarries.

$24 00 Dic.22-12790-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — ZISI PENDLER y JUSTA FAIG DE PENDLER compran el comercio ramo almacén, bar y lechería sito en la calle Galicia 2052. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — José Tambati y Juan Mascaró. — Zisi Pendler y Justa Faig de Pendler.

$6 00 Dic.22-12767-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — MAXIMINO ELADIO ALVAREZ CAMIÑA compra el comercio ramo pensión familiar, sito en la calle Río Negro 1525. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Alberto Agustín Ravaglio Guerin. — Maximino Eladio Alvarez Camiña.

$6 00 Dic.22-12768-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la disolución de sociedad de la firma VIGO y CANOSA, que gira en esta plaza, en la calle Santa Lucía 4749, en el ramo de almacén y bar. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bv Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945 — Alvino Canosa. — Carmen Añón de Vigo.

$4.00 Dic.22-12769-v.en.4.

AICARDI, GOMEZ y Cía. LIMITADA

Se hace saber que, según contrato privado subscripto el 15 de Octubre de 1945, los señores Pablo Rafael Aicardi, Valentín Adolfo Gómez y Rafael Emilio Aicardi han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es Aicardi, Gómez y Cía. Limitada. Objeto: importación, exportación, representación, consignación, compra y venta de radios, refrigeradores, electricidad, sus derivados y anexos. Capital: cinco mil pesos, aportados así: Pablo R. Aicardi, $ 4.600.00; Rafael E. Aicardi, $ 200.00; Valentina Gómez, $ 200.00. Domicilio: Montevideo. Administración: el Sr. Pablo R. Aicardi tendrá el uso de la firma sin limitación alguna y los Sres. Rafael E. Aicardi y Valentín A. Gómez podrán usar la firma conjuntamente, pero para todo acto o gestión que importe una obligación para la Sociedad será imprescindible la firma del Sr. Pablo R. Aicardi. Duración: dos años, prorrogable autmáticamente por períodos de un año si cualquiera de los socios no hace saber por escrito su deseo de no continuar en la Sociedad. Utilidades: 40 o|o para el Sr. Pablo R. Aicardi y el 60 o|o restante, por partes iguales, para los Sres Rafael E. Aicardi y Valentín A. Gómez. Pérdidas: en la misma proporción de las ganancias. El citado contrato de sociedad fué inscripto el 16 de Noviembre de 1945 con el N.o 28 al folio 126 vto. y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$20.00 Dic.22-12771-v.en.4.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION" JUAN LACAZE

CONVOCATORIA

Juan L. Lacaze, Enero de 1946. — Señor Consocio:

Se invita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 13 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura acta anterior. 2.o Memoria semestral. 3.o Informe Comisión Fiscal 4.o Reintegro C. Directiva 5.o Nombrar 3 miembros para firmar el acta. 6.o Asuntos varios. Se ruega puntual asistencia — La Comisión.

Nota: Artículo 22 La asamblea ordinaria actuará en la primera citación, sea cual fuera el número de asistentes con media hora de tolerancia sobre la fijada en la convocatoria.

$4.80 Dic.28-12956-v.en.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 20 de Diciembre de 1945, autorizó el escribano M. Belino Gadea, se formó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son: A) Denominación: "BARREIRO, BEREAU Y PEQUENO, AUTOMOTRIZ LIMITADA"; B) Componentes: José María Bereau, Juan Carlos Barreiro, Servando Pequeno, Francisco Fernández, Carlos Collette, Carmelo Humberto Forti, Antonio Vila, Alberto Duhagon y Antonio Lois; C) Objeto: importación y exportación de chassis, repuestos y accesorios de camiones y automóviles; D) Capital inicial, $ 140.000.00; E) Domicilio: en esta Capital, calle Cerrito 570; F) Plazo: cinco años, prorrogable por diez años más; G) Dirección; Presidente y Secretario: Carlos Collette y Alberto Duhagón; Administradores: Juan Carlos Barreiro, José María Bereau y Servando Pequeno. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 22, al folio 147 vuelto y siguientes del tomo 12. Y a los efectos determinados por el decreto-ley N.o 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación.

$14.00 Dic.28-12963-v.en.9.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 21 de Enero de 1946 en el salón "Thomson" calle Médanos 1310, a las 20 horas como primera citación y, en caso de no haber "quórum" a las 20 y 30 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria y e informe financiero correspondientes al año 1945: 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio durante el ejercicio 1946; 3.o Supresión de la palabra "Episcopal"; 4.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre de 1945 — Earl M. Smith Vicepresidente. — Walter Vecino Secretario.

$10.00 Dic.27-12903-v.en.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José V. Longo el día diez del corriente se constituyó entre don Augusto Desiderio Corallo Calzato y Héctor Walter y Washington Alejandro Corallo Cancela una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza, calle Colonia N.o 1469, bajo la firma o razón social "Augusto Corallo e Hijos, Limitada" siendo su objeto el de importaciones y exportaciones en general, venta y colocación de vidrios, fabricación de espejos vitraux, talleres de biselados y, en general, todo negocio o actividad que tenga relación con la industria y comercio del vidrio, sus anexos y derivados. Plazo de duración: ? años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno. Capital: $ 120 000.00, aportados: $ 90.000.00 por Augusto D. Corallo y $ 30 000 00 por Héctor Walter y Wáshington Alejandro Corallo, por partes iguales. Dirección y administración: a cargo de Augusto D. Corallo, quién tendrá el uso de la firma social. — Asambleas: se realizarán anualmente en el mes de Febrero, previa formación de los balances que se practicarán en el mes de Diciembre. La Sociedad no emitirá títulos representativos de las cuotas sociales. El contrato respectivo, del que resulten las demás convenciones, fué inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 18, al folio 84 vuelto y siguientes, del tomo 12 del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945.

$22.00 Dic 24-12852-v.en.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6o. ley 8.992 hacemos saber que por escritura del 28 de Noviembre de 1945 ante el escribano Wáshington R. Méndez, inscripta en el Registro P. de Comercio (Juzgado Civil de sexto turno) con el N.o 6 Tomo 12, los señores Desiderio Martínez Montero, Juan María Rieppi y Bernardo Vallone, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con estas bases: Razón social: "Marieval Ltda." Domicilio: Motnevideo, calle 25 de Mayo 535. Objeto: Explotación de la mina de talco "La Marnia", sita en Lavalleja. Capital: $ 18.000 00 totalmente integrado con un bien inmueble y muebles en la proporción de 8.6 y 4 cuotas iguales respectivamente, por los socios nombrados. Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años más. Administración: Por dos socios, cualquiera, sean actuando conjuntamente. Utilidades y pérdidas: en la misma proporción del capital. Fondo de reserva: 10 o|o de las utilidades. Disolución: Por expiración del plazo; pérdida mayor del 30 o|o del capital; acuerdo de los socios. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945.

$14 00 Dic 24-12902-v en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los señores Roberto Liberman y Cía. han prometido en venta a don HUGO PAOLETTI la fábrica de "Peladero de Cueros Lanares", sita en la calle Juan Ortiz N.o 3411; se cita a todos los acreedores a que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía Arias, calle Sarandí 444, dentro de 30 días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945.

$9 60 Dic 24-12794-v en 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a JOSE LANATA y ANGEL PEREZ el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra N.o 1697. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Julio Casciotti Ciuffetti. — Juan Casullo Podestá.

$6 40 Dic 22-12754-v en 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 resolvimos dejar sin efecto la promesa de compraventa entre Claudio García y José Marton Horvath con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 18 de Julio 1586 constituyendo a la vez Claudio García sociedad con JOSE LOPEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Claudio García. — José Martón. — José López.

$9 60 Dic.22-12753-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a SERAFIN OUTEIRO el bar y fiambrería establecido en la avenida 8 de Octubre N.o 3901. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Luis A. Paiva Calheiros.

$6.40 Dic.22-12755-v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del despacho de bebidas sito en la calle Sarandí 224. Acreedores: escribanía Civetta, Treinta y Tres 1378 — Domingo Castiñeira. — Miguel García.

$6.40 Dic.17-12559-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender al señor CAMPIO CABREIRA mi comercio ramo café y bar sito en calle Reconquista N.o 526 Acreedores presentarse oficina Domínguez. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Pedro Rey Pallas.

$6.40 Dic.17-12557-v.en.5.

TERRITORIAL HERMES, S. A.
(ZABALA N.o 1532)

A los efectos de la ley N.o 9.099, en su art. 10, se hace saber a los promitentes compradores que abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en la compra de los correspondientes solares de terreno, cuyos solares también se individualizan en cuanto a su ubicación:

1.o Salvador Lauretta y Domingo Castro: El solar N.o 16, ubicado en Villa Colón 9.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Gutemberg e individualizado con el padrón N.o 47371 en mayor área.

2.o Aurora Miranda: El solar N.o 3, ubicado con frente a la calle Azotea de Lima (17.a sección judicial de Montevideo) — Montevideo, Diciembre 13 de 1945.

$15.00 Dic.17-12573-v.en.4.

MARSHALL y Cía. Ltda.

Constituída por contrato de Noviembre 30 de 1945 e inscripto con el N.o 12 a fs. 4 a 20 del Registro de Comercio de Durazno. Denominación: Marshall y Cía. Ltda. Objeto: compraventa de automóviles taller mecánico, representaciones de firmas nacionales y extranjeras y, en especial, la representación de General Motors Uruguaya o General Motors Interamerica Corporation Domicilio: ciudad de Durazno Plazo: 5 años, desde el 1 de Agosto 1945, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 45.000.00, integrado así: Frank H. Marshall y Adolfo Caorsi, $ 13.500.00 cada uno; Angel R. Pomi y Pedro F. Naguia, $ 6.750.00 cada uno, y Alfredo E. Naguila, $ 4.500.00. Administradores con uso de la firma: Frank H. Marshall y Angel R. Pomi, que actuarán juntos o por separado. De acuerdo con la ley 8.992 se hace esta publicación.

$12.00 Dic.15-12536-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, hemos resuelto disolver la sociedad "CANTERO y VILLANO, que con taller mecánico teníamos establecido en la calle Marcelino Sosa 2241, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. José Martín Cantero. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — José F. Villano — José Martín Cantero.

$9.60 Dic.14-12484-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del Art. 1936 del Código Civil, hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Víctor Beceiro el 19 de Setiembre del corriente año, ha sido disuelta parcialmente la sociedad civil, que giraba en este Departamento con la razón social "Alfredo Vásquez Varela e Hijos", quedando como únicos socios a cargo de todo el activo y pasivo social los hermanos: ALFREDO, JOSE PEDRO y JORGE VASQUEZ VARELA. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1945. — Alfredo Vásquez Varela. — José Pedro Vásquez Varela. — Jorge Vásquez Varela.

$16.00 Dic.12-12369-v.en.5.

EXTRAVIO

Se ha extraviado el boleto de compraventa N.o 789 expedido por el Banco Hipotecario del Uruguay a nombre de VICENTE CASTRO y transferido a Carlos Zignago el 22 de Octubre de 1926, referente al inmueble padrón N.o 120.363. Devolverlo a Canelones N.o 1178.

$4.00 Dic.29-12985-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a mi condómino MATIAS MONROY GOMEZ, mi parte en la panadería "El Hipódromo", calle Bernardino Duhalde N.o 5026, emplazo para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Nion Esmoris. — (Escrib. Abel G. Domínguez).

$6.80 En.2-13089-v.en.21.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir: 250.000 kilogramos harina de trigo especial, 250.000 kilogramos harina de trigo de primera, con destino al establecimiento de Panificación y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las Propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945.

(Cuenta corriente) En.3-23667-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir: Paños para piso, jabón amarillo, ácido nítrico, estopa, naftalina en bolitas, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945.

(Cuenta corriente) En.3-23666-v.en.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|36

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 9 escritorios y 6 sillas de roble, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Enero de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945.

(Cuenta corriente) En.3-23661-v.en.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE MEDICOS CIRUJANOS INTERNOS SUPLENTES

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que se ha abierto un registro para integrar el cuadro de Médicos Cirujanos Internos Suplentes del Hospital Pereira - Rossell, de acuerdo con lo que establece el reglamento vigente, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892 (planta baja).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día 14 de Enero próximo a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945.

(Cuenta corriente) En.3-23655-v.en.7.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
A los fabricantes y comerciantes del gremio de calzado y artículos de cuero de producción nacional.

De acuerdo con la fecha de vencimiento del plazo indicado por el Poder Ejecutivo, en resolución de 13|11|945, la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos convoca a todos los fabricantes de artículos comprendidos en el sistema de estampillado creado por la ley de 22 de Noviembre de 1935 y restablecido por el decreto de 28 de Agosto pdo., para que concurran dentro de quince días, a fin de proceder a su inscripción en el Registro correspondiente.

Con sujeción a las disposiciones reglamentarias, la Caja comenzará a proporcionar el estampillado de control, sin valor, para la existencia de los artículos en plaza y para la producción hasta la fecha de vigor de la estampilla valorada.

Las entregas serán hechas mediante declaración jurada de los interesados formulada ante la Caja.

En su oportunidad y por avisos públicos se anunciará el comienzo del sistema de estampillado con valor, cuyo cumplimiento será estrictamente fiscalizado.

No serán entregadas estampillas con valor a los contribuyentes de la Caja que no regularicen totalmente sus atrasos y las contribuciones corrientes hasta la fecha de aplicación de la estampilla valorada. — La Administración General.

(Cuenta corriente) En.3-23656-v.en.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 2301
Contadores eléctricos
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 13 de Febrero de 1946 a las 10 horas la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de contadores eléctricos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.3-23657-v.en.8.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2342
Venta de papel archivo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 10 de Enero de 1946, 8.000 kilos de papel archivo, en fardos de 50 kilos, aproximadamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.3-23658-v.en.8.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2341
Venta de hierro dulce en desechos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 9 de Enero de 1946, 60.000 kilos hierro dulce en desechos, cajas de vagonetas, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.3-23659-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMALIA MARGARITA FENOUIL PONS, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la avenida Agraciada número 3696, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un método de corte y confección denominado "Fenouil - Pons", del cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficinas dos álbum a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.3-13097-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL, RODRIGUEZ LARRETA Y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincón 454, de esta ciudad por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitamos, a nombre de nuestros poderdantes, la inscripción en el Registro de derechos de Autor, del affiche artístico de su propiedad con la leyenda "Unicos legítimos a base de D. D. T.", y que reproduce los envases de los diversos productos a base de D. D. T. y el espolvoreador, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 En.3-13132-v.en.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46079. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca

SURGALOY

para distinguir artículos de las clases 9 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.3-13120-v.en.14.

ACTA N.o 46093. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PACIFIC", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-13127-v.en.14.

ACTA N.o 46094. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FAFNIR" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-13128-v.en.14.

ACTA N.o 46095. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PYRAMID", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-13129-v.en.14.

ACTA N.o 46090. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Bartolomé Guzman y Armando Janssen, de Canelones (Uruguay), solicitan registrar la marca "RISCAL", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.3-13125-v.en.14.

ACTA N.o 46091. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Bartolomé Guzman y Armando Janssen, de Canelones (Uruguay), solicitan registrar la marca "CUBA ALFONSO XII", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.3-13126-v.en.14.

ACTA N.o 46097. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Swift y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Swift's

para distinguir artículos de la clase 13 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.3-13133-v.en.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6419. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha el señor Juan Luis Coda, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de grampas rígidas para la obtención de ensambladuras de alambres en cualquier posición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.3-13119-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 316.945

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles para la Dirección General de Arquitectura del M. O. P., de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Dirección General y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.3-23653-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 315.945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un galpón en la Escuela de Citricultura de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.3-23654-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 497
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una balsa de hierro a instalarse en el paso Belastiquí en el río Santa Lucía.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 5 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos para esta licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.50, valor de dichos recaudos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23660-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de los trabajos de hormigón armado, albañilería, terminaciones y obras complementarias de las instalaciones del cuerpo principal (Norte) del Palacio Municipal), de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 17 de Enero del año 1946 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.3-23664-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL ENTUBAMIENTO DE LA CALLE SALTO, DE ESTA CIUDAD

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un tramo de colector para pluviales en la calle Salto, de esta ciudad, y obras accesorias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley y timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Intendencia, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Enero a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 28 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.3-23665-v.en.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 3 de 1946

8.a Sección

JUAN ANTONIO MANZIONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2175, y MABEL AIDA CASTELLI, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Fraga 2175.

PEDRO FELIX GRACIAS, 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1826, y BLANCA GLORIA GUERIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1826.

12.a Sección

CESAR FEBLE, 22 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Porongos 2670, y SOLEDAD MENCHACA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2670.

ALEJANDRO ROMAN FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1763, y GLADYS CELINA BERTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1763.

13.a Sección

JOSE NELSON MACHIN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3774, y ORFILIA SALABERRY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3712.

ALFONSO CERRILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Esquinas, y CLERIA ALCIRA FRANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes sin número Tres Esquinas.

22.a Sección

ORLANDO CESPEDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3382, y MARIA ROSA MATEOS, 32 años, soltera, oriental, domicilada Carabelas 3382.

PABLO GREGORIO MONTANO, 37 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3974, y MARIA NELIDA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Guillermo Muñoz 3974.

JOSE MARIA EGUEZ, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3579, y PRIMITIVA LUISA LOPEZ, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Brazo Largo 3579.

$2.00 P'p.v.en.5.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ADELINA SERNA DE ALTESOR para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.3-13136-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Beneze Elisabet contra PARRAGI ESTEBAN. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Esteban Parragi a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Carlos María Tricanico, Actuario.

$18.00 Dic.12-12341-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR ADAMI CASARAVILLA o CARLOS CESAR ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.3-13140-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA OSTUNI DE SPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13130-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LONGINO RAIMUNDO VILIZIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.3-13141-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REY DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.3-13142-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL ANDRES JOSE o CRISTOBAL CENDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13143-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO FERMIN MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13144-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO LAVAGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13145-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUERUBINO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13146-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR ANTONIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13147-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ESTEVEZ DE RUIZ o DE DE ARCAUTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.3-13148-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILARIA GUADALUPE DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13149-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA BARREDO DE BORRAS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 19 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.3-13123-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA PETRONA GOMEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al sólo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.3-13103-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ABDROVANDI o ALDROVANDI DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 20 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.3-13104-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIO o NATALIO LUCIANO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.3-13105-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ASCORRETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.3-13106-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA TERESA RODRIGUEZ DE PEREZ o TERESA o TERESA SEGUNDA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 En.3-13151-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JESUSA o MARIA ARREGUI DE IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.3-13152-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BIBIANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 27 de 1945. — Horacio H. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.3-13153-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO OSORES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 27 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.3-13154-v.en.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de JUAN MUNYO. Rectificación de partidas", se hace saber que a solicitud de los interesados se ha ordenado la rectificación de las siguientes actas parroquiales y de estado civil: A) En la parroquial de matrimonio del causante con Catalina Frantchez, en cuanto se hace figurar a esta última con el apellido "Franchiche" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; B) En la de registro Civil de nacimiento de María Rufina Munyo Frantchez, en cuanto se hace figurar a la esposa del causante con el apellido "France" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro Civil de nacimiento de Ana Munyo Frantchez, en cuanto aparece el causante con el apellido "Mundró" y la esposa del mismo con el apellido "Francis" en lugar de decir Munyo y Frantchez, que son los verdaderos; D) En la parroquial de nacimiento de Juan Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchés" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro civil de nacimiento de Gastón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Frantches" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; F) En la del registro Civil de nacimiento de Tomás Domingo Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa como "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; y G) En la parroquial de nacimiento de Ramón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero. Que, a los efectos de la presente publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 En.3-13155-v.en.19.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Administración de Rentas con ROSA, AMELIA y MARIA LOPEZ. Intimación". Se hace saber que el día primero de Febrero de 1946 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero Sr. Pío Justino Barrios asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Nilo A. Mendoza, del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus mejoras empadronado con los N.os 247, 248 y 249; estando unidos y empadronados hoy con el N.o 741, ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49 esq. Eliseo Marzol, compuesto de un área de 919 ms.2. Midiendo: 22 ms. 45 cms. con frente a la calle Eliseo Marzol y 41 ms. 55 cms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Noroeste, y Suroeste, respectivamente; al Sureste, 22 ms. 05 lindando con propiedad de Sofía Vivas de Soderguit, y al Noreste, en 41 ms. 10 con sucesión de Isidro de los Santos. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en novecientos noventa pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 olo de la misma como garantía. Y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados y que los certificados serán de cargo del comprador. Y que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de los edictos. — Rocha, Diciembre 22 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) En.3-23652-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que gira en esta plaza bajo la razón social de MARTINEZ y CARDOSO, con domicilio en Costas del Cordobés (Depto. de Cerro Largo). De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Asuaga, calle Mercedes N.o 832. — Severino Héctor Martínez. — Jacinto F. Cardoso.

$10.20 En.3-13138-v.en.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio que por escritura que autorizó en Paysandú el escribano Víctor Beceiro, el diecinueve de Diciembre del corriente año, ha sido disuel-

ta parcialmente la firma comercial que giraba en esta plaza con la razón social "JOSE BARBATO e HIJOS", separándose en absoluto de la firma social el socio José Barbato, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los socios Eduardo y Ricardo Barbato, que en lo sucesivo girarán bajo la nueva razón social de "Eduardo y Ricardo Barbato", continuando los mismos giros comerciales. A los efectos del art. 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Domicilio social: calle Gral Leandro Gómez N.o 1067. — Paysandú, Diciembre 20 de 1945. — José Barbato. — Eduardo Barbato. — Ricardo Barbato.

$24.00 En.3-12116-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Daniel Gil Nicola prometió en venta a JUAN PIGNI el comercio en el ramo de carpintería en la calle Berlín 3560. Los créditos deberán presentarse a escribanía Devoto, avda. San Martín 2333. — Diciembre 29 de 1945. — Daniel Gil Nicola.

$6.80 En.3-13108-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto parcialmente la sociedad "TOLOSA HERMANOS", formada por Bautista, José y Tomás Tolosa, separándose Manuel Tolosa, quedando los demás a cargo del activo y pasivo. Ramo: tienda, almacén, zapatería, bazar y anexos. — Artigas, Diciembre 29 de 1945. — Bautista Tolosa. — José Tolosa. — Tomás Tolosa.

$6.80 En.3-13109-v.en.22.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Solano Amilivia, con esta fecha, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad con la razón social de "GENARO LARRAÑAGA y COMPAÑIA", quedando separada de ella el socio señor Vicente Lombardo y habiéndose constituído en ese mismo acto una nueva sociedad que tomó a su cargo el activo y pasivo social, compuesta por el señor Genaro Larrañaga, en calidad de socio solidario y el señor Francisco Larrañaga en calidad de socio comanditario, y que girará con la misma razón social de "Genaro Larrañaga y Compañía". — Minas, Diciembre 21 de 1945. — Genaro Larrañaga. — Francisco Larrañaga. — Vicente Lombardo.

$17.00 En.3-13107-v.en.22.

COMERCIAL

Formé sociedad con el señor EDGAR WEILER, aportando mi negocio de café y restaurant en Buenos Aires 724. Acreedores: Cerrito 661 (bis), escritorio 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Hans Markl.

$6.80 En.3-13101-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Comercio 2464, que prometí vender a MELCHOR TRECU, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Feliciano Beraza Etchart.

$6.80 En.3-13098-v.en.22.

ARNOTT y Co. Ltd. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1946 a las once horas en su sede, calle Cerrito N.o 689, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945, así como del informe del Síndico; 2) Distribución de las utilidades; 3) Elección de Directores y Síndico.

Los señores accionistas que deseen asistir o ser representados en esta asamblea deberán depositar sus títulos, por lo menos, con tres días de anticipación, en la sede social. — Montevideo, Diciembre de 1945. — El Directorio.

$12.00 En.3-13096-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada hoy por el escribano Gerónimo Raveca, en Río Branco, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Nogueira y Nochi", para la fábrica, elaboración, importación y exportación de tabacos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio CARLOS NERY NOGUEIRA. Acreedores en la misma casa. (Ley 26 Setiembre 1904). — Río Branco, Diciembre 12 de 1945. — Carlos Nery Nogueira. — Domingo Souza Nochi.

$10.20 En.3-13058-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, prometí vender a JUVENTINO ALVAREZ y ADRIANO DOGLIOTTI el almacén, bar y billares camino Melilla 7773. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Baldomero J. Pérez.

$6.80 En.3-13135-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender con todos sus derechos, la mitad de su almacén y bar, 25 de Mayo 349, al Sr. SERAFIN CONSTENLA, constituyendo sociedad colectiva, que girará bajo la razón social "Veiga y Cía.", la que se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Veiga. — Serafín Constenla.

$10.00 En.3-13095-v.en.22.

"TURINT" S. A.

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Turint" S. A. para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se realizará en el Parque Hotel, Departamento 331, el día once de Enero próximo a las once horas para: 1.o) Aprobar las cuentas del ejercicio fenecido. 2.o) Considerar la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidadores; distribución del activo y pedir cancelación de la personería jurídica.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones en el lugar indicado, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directroio.

$3.20 En.3-13156-v.en.4.

AVISO

Se hace saber a EVARISTO GAGGIANO y a FRANCISCO LUCAS, a sus herederos, o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado el primero en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el N.o 43 con frente al camino del Andaluz y no habiendo el último suscripto el contrato de venta a plazo respecto del solar 4 y 5 con frente al camino Sienra, se les emplaza por el término de 15 días para que regularicen su situación. Vencido dicho término se entenderá producida la condición resolutoria, perdiendo los emplazados todos sus derechos a la compra de los solares indicados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Por Erasmo Tardáguila y por sí, Banco Popular del Uruguay.

$15.00 En.3-13100-v.en.19.

"TRANSPORTES UNIDOS LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Héctor R. Morales el 18 del corriente, cuya primera copia está inscripta con el número 84 al folio 139 vuelta del libro XIV del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de esta ciudad, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto. Explotar los servicios de transportes de cargas, encomiendas y colectivo de pasajeros u otra actividad análoga. Denominación: Transportes Unidos Limitada. Domicilio: La ciudad de Paysandú. Duración: 4 años prorrogables por períodos bianuales hasta completar 6 más. Capital: $ 49.650.00 totalmente integrado así: Ciriaco Pedro Vezzoso pesos 3.000.00; Héctor Vuille $ 1.600.00; Carmelo Angel Palacios $ 5.950.00; Raúl Sánchez $ 3.500.00; Roque Ricardo Gómez pesos 2.000.00; Ricardo Oliveri $ 3.500.00; Paulino Cipriano Cardozo $ 6.000.00; Antonio Juan Grampín $ 3.200.00; Julio César González, Laureano Enrique González y Aramín Antonio González en común y por partes iguales $ 10.500.00; Ricardo Estefanell $ 2.000.00; Manuel Martínez Haedo $ 8.600.0 Administración: A cargo de un Directorio compuesto por Paulino C. Cardozo, Aramís Antonio González y Carmelo Angel Palacios como titulares, y Ciriaco Pedro Vezzoso, Julio César González y Ricardo Oliveri como suplentes, con facultades amplias. Uso de la firma: A cargo del Presidente y Secretario del Directorio. Síndico: Contador Aldo Bulanti Ríos. Ejercicio económico vence el 30 de Junio de cada año. Utilidades: En proporción a los aportes: se distribuyen anualmente con facultad del Directorio de hacerlo trimestralmente. Fondo de reserva: El 5 o|o. Se disuelve la sociedad si se pierde el 50 o|o del capital con opción de continuar si la asamblea así lo resuelve. No se disuelve por muerte o incapacidad: la sociedad tiene el derecho de adquirir la cuota del socio fallecido o incapacitado. Los socios no pueden tomar por su cuenta cargas a flete sin autorización por escrito del Directorio. — Paysandú, Diciembre 21 de 1945.

$26.00 En.3-13115-v.en 14.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 del corriente mes, a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 15 del corriente a las 17 horas. Montevideo, Enero 3 de 1946.

$21.00 En.8-13187-v.en 19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cinoca S. A.

Cooperativa Industrias Nacionales Oxígeno, Caños, Acero

Situación al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Inversiones	$ 1.140.856.40
Caja y Bancos	" 655.199.22
Caja de Previsión Social (Custodia Caja Obrera)	" 41.895.78
Acciones y valores	" 4.569.66
Acciones a emitir	" 500.000.00
Acciones a integrar	" 81.775.00
Transitorio	" 16.259.15
Cuentas eventuales	" 159.585.85
	$ 2.600.141.06

Pasivo—

Capital	$ 2.000.000.00
Fondo de reserva	" 163.415.67
Certificados provisorios Serie "C"	" 28.985.94
Pérdidas y ganancias	" 42.722.35
Cuentas acreedoras	" 132.657.91
Fondo de previsión para empleados y obreros	" 56.514.19
Transitorio	" 16.259.15
Cuentas eventuales	" 159.585.85
	$ 2.600.141.06

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 12469.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Inmuebles y construcciones	$ 2.620.539.07
Caja y Bancos	" 56.945.35
Varias cuentas deudoras	" 717.205.56
	$ 3.394.689.98

Pasivo—

Capital realizado	$ 2.499.650.00
Capital subscripto	" 350.00
	$ 2.500.000.00
Reservas	" 6.361.29
Fondo de amortización	" 39.035.85
Varias cuentas acreedoras	" 849.292.84
	$ 3.394.689.98

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 12605.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1944

Activo—	
Inmuebles y construcciones	$ 2.622.091.32
Caja y Bancos	" 74.951.32
Varias cuentas deudoras	" 680.933.96
	$ 3.377.976.60
Pasivo—	
Capital realizado	$ 2.499.650.00
Capital subscripto	" 350.00
	$ 2.500.000.00
Reservas	" 6.361.29
Fondo de amortización	" 42.101.41
Varias cuentas acreedoras	" 829.513.90
	$ 3.377.976.60

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 12604.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1945

Activo—	
Inmuebles y construcciones	$ 2.623.781.35
Caja y Bancos	" 47.927.85
Varias cuentas deudoras	" 687.002.26
	$ 3.358.711.46
Pasivo—	
Capital realizado	$ 2.499.650.00
Capital subscripto	" 350.00
	$ 2.500.000.00
Reservas	" 6.361.29
Fondo de amortización.	" 44.870.09
Varias cuentas acreedoras	" 807.480.08
	$ 3.358.711.46

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 12603.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 30 de Junio de 1945

Activo—	
Inmuebles y construcciones	$ 2.603.268.66
Caja y Bancos	" 53.075.37
Varias cuentas deudoras	" 631.321.65
	$ 3.287.665.68
Pasivo—	
Capital realizado	$ 2.499.650.00
Capital subscripto	" 350.00
	$ 2.500.000.00
Reservas y fondo de amortización	" 370.538.44
Varias cuentas acreedoras	" 417.127.24
	$ 3.287.665.68

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 12692.

BANCO DE MONTEVIDEO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 17 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Encaje:		
Cheques para compensar ...	$ 19.608.84	
Billetes	" 452.616.—	
Vellón	" 7.175.17	
Cámara Compensadora	" 1.523.810.72	
Banco República, valores, Casa Central y Agencias .	" 115.381.57	$ 2.118.592.30
Deuda Pública, valor nominal $ 3.341.950.00, valor efectivo		" 3.294.004.68
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 2.076.374.86	
Valores descontados	" 1.225.183.24	
Deudores en gestión	" 18.230.62	
Cauciones	" 1.012.658.75	
Otros adelantos	" 389.293.72	" 4.721.741.19
Varios:		
Acciones y valores	$ 1.000.00	
Inmuebles	" 41.112.96	
Muebles y útiles	" 27.019.55	
Otras cuentas deudoras ..	" 110.893.85	
Corresponsales en el Exterior y cuentas monedas extranjeras	" 2.688.262.58	
Banco República, Fondos S. a Control	" 98.913.41	" 2.967.202.35
Total del Activo		$ 13.101.540.52
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras		$ 6.541.697.60
Valores depositados, valor nominal		" 87.743.536.26
		$ 94.285.233.86

$ 23.40. — 13014.

PASIVO

Capital realizado	$ 1.500.000.00	
Reserva legal	" 28.000.00	
Fondo de reserva	" 50.000.00	$ 1.578.000.00
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 4.379.101.79	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 703.745.57	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 3.300.571.25	" 8.383.418.61
Varios:		
Varios acreedores	$ 307.954.49	
Fondos sujetos a control ..	" 88.286.17	
Corresp. en el exterior y cuentas en monedas extranjeras	" 2.707.414.36	
Ejercicio anterior	" 36.466.89	" 3.140.121.91
Total del Pasivo		$ 13.101.540.52
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		$ 6.541.697.60
Depositantes de valores, valor nominal		" 87.743.536.26
		$ 94.285.233.86

Montevideo, Diciembre 17 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.